



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 26 de septiembre de 2001, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

17.870

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de octubre de 2001, por la que se regula, con carácter experimental, la realización de estancias de formación en empresas o instituciones para el profesorado que imparte Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes de la Consejería.

17.872

##### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 16 de octubre de 2001, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 2000, por la que se regula la recogida de piñas de pino piñonero (*Pinus pinea* L.) en terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17.879

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público becas y contratos de investigación con cargo a Contratos, Proyectos y Grupos de Investigación.

17.879

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos becas de empresa financiadas con los fondos del convenio suscrito con la Plataforma Solar de Almería.

17.881

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

17.883



Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 17.886

Corrección de errores de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Plan Propio de la Universidad de Granada del año 2001 (BOJA núm. 83, 21.7.2001). 17.890

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Aurelia Quesada Sánchez para el desempeño del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de La Zubia (Granada). 17.890

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Decreto 240/2001, de 30 de octubre, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Juan Carlos Soriano Hernández. 17.891

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Carmen Valls Martínez Profesora Titular de Universidad. 17.891

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Recio Menéndez Profesor Titular de Universidad. 17.891

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Peñafiel Martínez Profesor Titular de Universidad. 17.892

Resolución de 27 de septiembre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Carlos Alarcón Cabrera en el cargo de Secretario General de esta Universidad. 17.892

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> del Valle Gómez de Terreros Guardiola Catedrática de Universidad. 17.892

Resolución de 29 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Bartolomé Rubio Muñoz y a don Carlos Cotta Porras. 17.892

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Pablo Amorós González y a don Bernardo Moreno Jiménez. 17.892

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad a doña Elisa Isabel Vereda Alonso y a doña Lourdes de la Peña Fernández. 17.892

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Ana M.<sup>a</sup> Pérez de la Blanca Cobos. 17.893

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.<sup>a</sup> Isabel Borda Crespo. 17.893

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.<sup>a</sup> Socorro Puy Segura. 17.893

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Serafina Castro Zamudio. 17.893

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Antonio López López. 17.893

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Laura Moniche Bermejo. 17.893

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Manuel López Romero. 17.894

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Antonio González Herrera. 17.894

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Vallecillo Moreno. 17.894

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Manuel Damián Marín Granados y a don Arcadio Reyes Lecuona. 17.894

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Carmelo Moreno Muñoz y a don Francisco Vargas Merino. 17.894

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnico, opción Informática (D.2002). 17.895

Orden de 27 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003). 17.898

Orden de 5 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), de la Junta de Andalucía. 17.902

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), mediante el sistema de libre designación. 17.906

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatorias para la provisión del puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), mediante el sistema de libre designación. 17.907

Resolución de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001. 17.908

Resolución de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100). 17.909

Resolución de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001. 17.909

Resolución de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001. 17.910

Resolución de 29 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), correspondiente a la oferta de empleo público de 2001. 17.911

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17.911

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 17.912

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de octubre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución que se cita. 17.912

### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución que se cita. 17.913

Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 17.913

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 21 de noviembre de 2001. 17.916

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 9 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), por un plazo de 50 años, el uso del solar anexo al Silo de Cereales sito en el Camino de la Ermita de la citada localidad, con destino a Apeadero de Autobuses. 17.917

Acuerdo de 9 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la República de Cuba, por un plazo de 50 años, el uso de un local sito en la Avenida Blas Infante, núm. 8, de Sevilla, con destino al establecimiento de la sede oficial de su Consulado en Andalucía y Extremadura. 17.918

Resolución de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita. 17.918

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.918

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 567/2001 (Procedimiento Abreviado), interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, contra la Orden que se cita. 17.919

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas. 17.919

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas. 17.920

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas. 17.921

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas. 17.922

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental. 17.923

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, de la provincia de Granada. 17.923

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.924

Resolución de 16 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, al amparo de la Orden que se cita. 17.924

Resolución de 25 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benarrabá, al amparo de la Orden que se cita. 17.925

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benamocarra, al amparo de la Orden que se cita. 17.926

Corrección de errores de la Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) a enajenar 144 viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 89, de 4.8.2001). 17.927

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 5 de octubre de 2001, por la que se aprueba el grupo de materias segundo del programa que habrá de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020). 17.927

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 314/2001, interpuesto por don Pedro Antonio Burgos Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Jaén. 17.929

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 690/2001, interpuesto por doña Ramona Sánchez López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla. 17.930

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 101/01, interpuesto por el CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Cádiz. 17.930

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 118/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno en Cádiz, adscritos a los Grupos A y B. 17.930

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 119/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Cádiz, adscritos a los Grupos C y D. 17.930

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 18 de septiembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve imponer la sanción de quince millones de pesetas (90.151,82 euros) a la empresa Tableros del Sur, SA, propuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, en virtud de Acta de Infracción núm. 694/2001. 17.931

Orden de 26 de octubre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Herederos de Gómez, SL, encargada del transporte de viajeros en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 17.932

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 348/01, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad. 17.933

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Compañía Eólica Granadina, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 2788/2001). 17.933

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Compañía Eólica Granadina, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 2787/2001). 17.934

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.935

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 17.935

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 17.935

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Antonio Serrano García por no ocupación de la vivienda sita en C/ Antonio Porcel, núm. 44, de Campanillas (Málaga) (Expte. MA-7055/54). 17.936

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2001 que se citan. 17.936

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 634/01, interpuesto por don Fernando San Martín Ortega, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 17.939

Resolución de 1 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/01, interpuesto por don Abel Pedro Gallego de Peralta y don Rafael Cáliz Aguilera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 17.940

Resolución de 1 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 640/01, interpuesto por don José M.<sup>a</sup> Pastor Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 17.940

Resolución de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Córdoba para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer. 17.941

Resolución de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Cádiz para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer. 17.941

Resolución de 3 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local. 17.941

Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad. 17.942

Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Senés (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.942	Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.946
Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Velefique (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.942	Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de La Higuera (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.946
Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Turrillas (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.943	Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Escañuela (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.946
Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.943	Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.947
Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Rioja (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.944	Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) para las obras de adecentamiento en el Consultorio Local de esa localidad.	17.947
Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) para la instalación de climatización en diversos Consultorios Locales de esa localidad.	17.944	Resolución de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.	17.947
Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.944	Resolución de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.	17.948
Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la instalación de climatización en el Centro de Salud B de esa localidad.	17.945	Resolución de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.	17.948
Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.	17.945	Resolución de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/01, interpuesto por don Antonio González Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.	17.948

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero con fecha 21 de mayo de 2001. 17.949

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero con fecha 3 de agosto de 2001. 17.949

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 603/2001. 17.949

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 579/2001. 17.950

Corrección de errata a la Orden de 24 de septiembre de 2001, por la que se habilita a los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería para el nombramiento excepcional de profesorado que realice las funciones de dirección en los Centros para la Educación de Adultos durante el curso 2001/02 (BOJA núm. 123, de 23.10.2001). 17.950

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 24 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 17.950

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 17.950

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 17.950

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 17.950

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 17.951

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 17.951

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 17.951

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita. 17.951

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 913/01.S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Antonio Reyes Rivero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.951

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 607/01, interpuesto por Tarje, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 17.952

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se señalan día y hora para proceder al pago y posterior ocupación de la finca denominada El Almirón, del término municipal de Jabugo (Huelva). 17.952

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 17.952

Resolución de 27 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 17.953

Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 17.953

Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 17.953

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la suscripción de convenios de colaboración con Ayuntamientos de la provincia para la cofinanciación de proyectos de construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios en sus respectivos municipios. 17.953

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.954

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.954

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

Resolución de 11 de octubre de 2001, por la que se hace pública la concesión de una beca de investigación a la suplente de la convocatoria para el curso académico 2001-2002. 17.954

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 380/2001. 17.954

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 0075/99-3.<sup>a</sup> 17.955

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1931/01. (PD. 2919/2001). 17.955

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

Edicto de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 1053/99. (PD. 2926/2001). 17.955

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA**

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 1295/2001. (PD. 2935/2001). 17.956

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 2943/2001). 17.956

Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2942/2001). 17.957

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Corrección de errores de anuncio de licitación de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2780/2001). (BOJA núm. 121, de 18.10.2001). (PD. 2934/2001). 17.957

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación que se cita. (PD. 2941/2001). 17.957

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2946/2001). 17.958

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 17.959

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia. 17.960

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 11 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.960

Resolución de 8 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.961

Resolución de 8 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.961

Resolución de 11 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.961

Resolución de 11 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.962

Resolución de 16 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/206335). (PD. 2930/2001). 17.962

Resolución de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/187113). (PD. 2928/2001). 17.963

Resolución de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/187141). (PD. 2927/2001). 17.963

Resolución de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/204173). (PD. 2929/2001). 17.964



Resolución de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/145654). (PD. 2931/2001). 17.964

Resolución de 19 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/200585). (PD. 2932/2001). 17.965

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio informático de adaptación a la entrada de la moneda única que se indica, declarado urgente. (PD. 2938/2001). 17.965

Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de edición y distribución que se indica. (PD. 2940/2001). 17.966

Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro de un servidor informático que se indica. (PD. 2939/2001). 17.967

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de contratos de aprovechamientos cinegéticos. 17.967

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación de la obra (expediente 4/01-O) que se relaciona. (PD. 2945/2001). 17.968

Resolución de 24 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación de la obra (expediente 5/01-O) que se relaciona. (PD. 2944/2001). 17.969

Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 17.969

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el contrato de servicios que se cita. 17.970

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el contrato del suministro que se indica. 17.970

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudican las concesiones demaniales de las cafeterías y peluquerías de los Centros de Día de personas mayores, adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que se indican. 17.970

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las Obras de Construcción del Carril Bici en el Paseo de la Palmera, Fase II. (PP. 2885/2001) 17.971

Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las Obras de Adecuación de parte de la Nave 1 de los Almacenes Municipales de Torreblanca para Archivo de la Gerencia de Urbanismo. (PP. 2884/2001). 17.971

Resolución de 24 de octubre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que queda sin efecto la convocatoria del concurso que se indica. (PP. 2773/2001). (BOJA núm. 121, de 18.10.2001). (PP. 2907/2001). 17.972

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 23 de octubre de 2001, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2917/2001). 17.972

#### EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Resolución de 23 de julio de 2001, por la que se acuerda la adjudicación de la contratación de las obras en el Museo de Artes y Costumbres Populares Alto Guadalquivir Castillo de la Yedra, Cazorla (Jaén). 17.972

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 18 de julio de 2001 a doña María Cruz Muñoz González. 17.973

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 17 de julio de 2001 a don Luis Miguel Vázquez González. 17.973

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2001 a don Joaquín Jiménez Martínez. 17.973

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 10 de enero de 2001 a don Casto Sánchez Mellado. 17.974

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001 a don Francisco Ruiz Rivas. 17.974

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 17.974

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 17.975

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resoluciones recaídas en expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita. 17.975

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica Las Pilas, del t.m. de Ronda (Málaga) (Expte. CG-114). (PP. 2819/2001). 17.976

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 17.976

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad. 17.976

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificada de la prescripción de obligaciones a su favor a la empresa que se indica. 17.977

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por el que se notifica la resolución del expediente de prescripción de cantidad CAAC01/00 a la Empresa Restauració, Materials y Conservació, SL (RCM SL). 17.977

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 17.977

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 17.978

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 17.979

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 17.979

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publican como Anexo. 17.979

Edicto de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que notifica Resolución sobre modificación y reintegro de pensiones no contributivas. 17.980

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución de la Viceconsejera de Asuntos Sociales en el expediente disciplinario 1/01 incoado a la funcionaria doña María Teresa López Frías. 17.980

#### AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública del contribuyente Asociación Andaluza de Educación e Investigación Sanitaria Argos, por el concepto tributario del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1996. 17.980

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. 17.980

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Edicto de 24 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 2838/2001). 17.981

Edicto de 8 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 2908/2001). 17.981

#### AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

Anuncio de apertura de nuevo plazo de alegaciones en expediente de modificación de NN.SS. (PP. 2469/2001). 17.981

#### AYUNTAMIENTO DE GINES

Anuncio de bases. 17.981

#### AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

Anuncio de aprobación inicial del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 2712/2001). 17.985

**CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION  
DE ADULTOS**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.  
(PP. 2821/2001). 17.985

**IES LAS SALINAS**

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional.  
(PP. 2786/2001). 17.985

**CAJA SAN FERNANDO**

Anuncio de exposición pública del listado de Com-  
promisarios. (PP. 2966/2001). 17.985

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS  
DE HUELVA Y SEVILLA**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General  
Ordinaria. (PP. 2915/2001). 17.986

**SDAD. COOP. AND. AURA EMPRESA  
DE TRABAJO TEMPORAL**

Anuncio de aprobación de reducción de capital  
social. (PP. 2675/2001). 17.986

**SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES  
DE PALMA DEL RIO**

Anuncio de disolución y nombramiento de Liqui-  
dadores. (PP. 2774/2001). 17.986

---

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 26 de septiembre de 2001, por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.*

La Constitución Española, en su artículo 43.3, inserto dentro del Título I, Capítulo II, bajo la denominación «De los principios rectores de la política social y económica», atribuye a los poderes públicos el fomento del deporte.

De otra parte, el artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía determina que la Comunidad Autónoma Andaluza tiene competencia exclusiva en materia de deporte y ocio.

En uso de sus atribuciones, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha dictado recientemente la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, que regula en su Título II, Capítulo II, que entre sus órganos es el Instituto Andaluz del Deporte el que ejerce la competencia de la Consejería sobre formación deportiva y de investigación, estudios, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte.

La importancia y complejidad que, en la actualidad, están adquiriendo las actividades de formación y de especialización de los técnicos deportivos que componen el sistema deportivo andaluz, así como la necesidad de que todos ellos puedan acceder de la manera más ágil y eficaz a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad, utilizando técnicas de recuperación documental, exigen una alta profundidad y especialización en la materia.

Al objeto de contar con profesionales expertos en la materia objeto de esta regulación normativa, la Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, considera conveniente convocar ocho becas para que los titulados universitarios superiores adquieran una especialización adecuada mediante la realización de trabajos en el ámbito de la gestión, información y documentación del deporte.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza,

### D I S P O N G O

Primero. La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convoca ocho becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Gestión deportiva: Una beca.
- Informática aplicada al deporte: Dos becas.
- Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios: Dos becas.
- Actividades de comunicación interna y externa: Una beca.
- Estudios relacionados con el deporte náutico: Una beca.
- Estudios relacionados con el Sistema Deportivo Andaluza: Una beca.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Se faculta al Director del Instituto Andaluz del Deporte para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2001

JOSE HURTADO SANCHEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

### ANEXO I

#### 1. Contenido y duración de las becas.

1.1. Las becas se concederán para la realización de trabajos de formación que posibiliten la especialización en temas relacionados con la gestión, información y documentación deportiva y se desarrollarán en la sede del Instituto Andaluz del Deporte, sito en Málaga (Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007), o, en su caso, en cualquier otra localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según los días y horarios que se determinarán para cada trabajo.

Las actividades de formación se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado bajo la supervisión de los Directores de los trabajos correspondientes, los cuales realizarán el seguimiento del trabajo desarrollado por los becarios, que se reflejará en un informe donde se valoren los resultados alcanzados.

Los Directores de los trabajos serán designados por el Director del Instituto Andaluz del Deporte, entre el personal adscrito a dicho organismo con funciones relacionadas con la modalidad becada.

1.2. El período de disfrute de cada beca será de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación del becario, 1 de enero de 2002, al centro de realización de las actividades formativas.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de las becas los solicitantes deberán reunir hasta la total terminación de la misma los siguientes requisitos:

2.1. Poseer nacionalidad española o la del alguno de los países miembros de la Unión Europea o extranjeros residentes en España en el momento de incorporarse a la beca.

2.2. Estar en posesión de la titulación universitaria que a continuación se especifica:

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (2 becas) para la modalidad de gestión deportiva.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1 beca) para la modalidad de estudios relacionados con el Sistema Deportivo Andaluz.
- Ingeniero o Ingeniero Técnico Informático para la modalidad de Informática aplicada al deporte (2 becas).
- Diplomados en Biblioteconomía (2 becas) para la modalidad de Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios.
- Licenciado en Ciencias de la Información, Publicidad o Relaciones Públicas (1 beca) para la modalidad de actividades de comunicación interna y externa.

2.3. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de la correspondiente convocatoria de solicitudes.

2.4. No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca.

### 3. Régimen jurídico.

3.1. La concesión de la beca no supone ningún tipo de vinculación estatutaria o laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del órgano administrativo al que resulten adscritos los becarios.

3.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles, comunitarios o no comunitarios, así como la percepción de sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

3.3. La renuncia a las becas deberá presentarse en el Instituto Andaluz del Deporte. El Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del trabajo correspondiente. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor, servicio militar, prestación social sustitutoria y maternidad, se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3.4. En caso de renuncia a la beca, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de la misma, siempre que exista un período mínimo de seis meses para la conclusión del disfrute de la beca. Los trabajos, estudios e informes realizados por el adjudicatario durante el disfrute de su beca serán propiedad del Instituto Andaluz del Deporte, el cual se reserva la posibilidad de publicarlos en sus revistas o colecciones editoriales.

### 4. Dotación.

Cada beca contará con:

a) Una remuneración anual íntegra de 1.785.000 ptas. (10.728,06 euros), abonándose en doce pagos mensuales de 148.750 ptas (894,00 euros). El último pago estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas.

A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

b) Una asignación para dos desplazamientos de ida y vuelta desde su lugar de origen a la ciudad donde se desarrollen los trabajos, abonable sólo en caso de tratarse de localidades distintas.

c) La suscripción de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

No podrá proponerse el pago a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

### 5. Solicitudes, documentación y plazo.

5.1. Las solicitudes de participación en la convocatoria de concesión de becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva habrán de formularse conforme al modelo recogido en el Anexo II de la presente Orden.

5.2. Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Andaluz del Deporte, podrán presentarse en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte (Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Breve currículum vitae profesional.

b) DNI, título y certificación académica personal, completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en fotocopia compulsada.

c) Declaración de otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente.

d) Declaración expresa de no percibir ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

e) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de ingreso.

f) Copia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

### 6. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar a los beneficiarios serán los siguientes:

a) La titulación y rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 0 a 10 puntos.

b) Las actividades complementarias de formación desarrolladas por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica demostrable en la materia de su especialidad, en relación con el hecho deportivo. Puntuación otorgada: De 0 a 8 puntos.

c) Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente la actividad laboral específica demostrable, en relación con el hecho deportivo. Puntuación otorgada: De 0 a 6 puntos.

Si la Comisión de Selección lo estimare conveniente, se podrá realizar una entrevista a todos o algunos de los solicitantes.

### 7. Comisión de Selección.

La valoración de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Vocales:

a) Un representante con categoría, al menos, de Jefe de Servicio de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dos representantes del Instituto Andaluz del Deporte.

c) El Secretario General del Instituto Andaluz del Deporte, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 8. Procedimiento de selección y resolución.

8.1. La Comisión de Selección, una vez analizadas y valoradas las solicitudes, elaborará una propuesta conteniendo los beneficiarios seleccionados, así como la designación por orden de prioridad y para cada beca convocada de un número suficiente de suplentes, que, en caso de renuncia o imposibilidad de aceptación de la beca por parte de los aspirantes seleccionados, podrán disfrutar de la misma, en los términos previstos en la base tercera de la presente Orden.

8.2. A la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección, el Director del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución en el plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a

beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso.

8.3. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiere recaído resolución expresa, se podrá entender la misma desestimada.

8.4. Las resoluciones se notificarán a los seleccionados por los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En dicha notificación se les comunicará la fecha de incorporación para el disfrute de la beca, debiendo proceder a la aceptación de la beca en los quince días naturales siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto su selección en caso contrario. Esta aceptación implicará que el becario cede los derechos de publicación de su trabajo a la Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, con carácter gratuito y exclusivo.

9. Obligaciones del becario.

9.1. Son obligaciones del becario, además de las establecidas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes:

a) Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de formación asignados por el Director del trabajo correspondiente.

b) Trimestralmente, darán cuenta por escrito de la marcha de su trabajo al Director de la beca. Una vez finalizada la misma, y en el plazo máximo de tres meses, los becarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. El incumplimiento de estas obligaciones implicarán la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

10. Modificación de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

11. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en las condiciones y supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Nombre: .....  
Apellidos: .....

DNI/NIF: .....  
Lugar y fecha de nacimiento: .....  
Dirección habitual: .....  
Teléfono: .....  
Titulación: .....  
Habiendo finalizado sus estudios universitarios en el Curso Académico: .....  
Modalidad solicitada: .....

Documentación que se aporta:

- a) Breve currículum vitae profesional.
- b) Título y certificación académica personal, completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia compulsada.
- c) Declaración de otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente.
- d) Declaración expresa de no percibir ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.
- e) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso, acreditación de su ingreso.
- f) Copia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

EXPONE

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de 10 de julio de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan becas para realizar trabajos de formación, investigación y estudios en el Instituto Andaluz del Deporte.

SOLICITA

Tenga por presentada esta solicitud, se sirva admitirla, con la documentación que se adjunta, y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda una beca para realizar los trabajos mencionados de formación.

En ..... a ..... de ..... de 2001

Fdo.: .....

Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.  
Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 1 de octubre de 2001, por la que se regula, con carácter experimental, la realización de estancias de formación en empresas o instituciones para el profesorado que imparte Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes de la Consejería.*

Los nuevos modelos de Formación Profesional requieren, entre otros aspectos, la necesidad de vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral y de alcanzar una mayor adaptación de la oferta educativa a las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo.

Para la consecución de estos objetivos, la Consejería de Educación y Ciencia promueve las estancias del profesorado en empresas para su formación permanente, con el fin de

intensificar la relación entre el profesorado y el mundo laboral y empresarial.

Esta modalidad formativa representa un diseño novedoso, en el que se combinan los conocimientos científicos y técnicos con los procedimientos de trabajo, la instrumentación y con los procesos y métodos de organización, procurando, además, la máxima integración del profesorado en los diferentes procesos productivos, siempre en función de las posibilidades que ofrezca la entidad colaboradora.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, haciendo uso de la atribución que me confiere la disposición final primera del Decreto 194/1997, de 29 de julio, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, así como de las facultades que me concede la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

### CAPITULO I

#### Aspectos generales

##### Artículo primero. Finalidad.

Regular, con carácter experimental, la realización de estancias en empresas o instituciones para la formación del Profesorado que imparte Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

##### Artículo segundo. Objetivos.

La realización de estas estancias de formación en empresas o instituciones persigue los siguientes objetivos:

a) Fomentar la cooperación entre los centros educativos y su entorno productivo, facilitando la relación del profesorado de Formación Profesional Específica con el mundo empresarial.

b) Potenciar la aplicación, en el centro educativo, de los conocimientos y técnicas adquiridas por el profesorado al integrarse en los diferentes procesos productivos.

c) Facilitar la actualización científico-técnica del profesorado a través del conocimiento de los procedimientos de trabajo, la instrumentación y los nuevos métodos de la organización de los procesos productivos.

d) Conocer las diferentes técnicas empresariales de análisis de procesos (seguimiento y control, toma de decisiones, etc.), y de análisis de logros (evaluación de necesidades, formación-demanda laboral, estudios prospectivos de perfiles profesionales, etc.).

e) Conocer nuevas posibilidades para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, con el fin de facilitar su programación.

##### Artículo tercero. Naturaleza de la actividad.

Las estancias formativas constituyen una nueva modalidad formativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigida al profesorado de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional que imparten docencia en ciclos formativos en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas estancias de formación serán propuestas por el profesorado interesado en un proyecto de trabajo ratificado por la empresa o institución donde se desarrollará la actividad de formación y tendrán una duración mínima de 30 horas y máxima de 100 horas.

Las estancias formativas podrán realizarse en el ejercicio de la actividad profesional del profesorado participante siempre que las actividades docentes y otras programadas en el centro educativo de destino queden debidamente atendidas.

Artículo cuarto. Vinculación con la empresa o institución.

Durante el período de estancia formativa en una institución o empresa, el profesorado no tendrá ninguna vinculación o relación laboral con la institución o empresa de acogida, ni podrá ocupar un puesto de trabajo dentro de su cuadro de personal.

Artículo quinto. Indemnizaciones por razón del servicio.

El profesorado participante en estancias formativas percibirá, a través de los Centros de Profesorado, las indemnizaciones correspondientes a los posibles gastos que le genere dicha participación, conforme a lo establecido en la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CAPITULO II

### Procedimiento

Artículo sexto. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes, proyectos y documentación complementaria se presentarán, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, con 40 días de antelación al inicio previsto de la estancia formativa, en el Registro de las Delegaciones Provinciales o de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación necesaria para optar a las estancias formativas en empresas constará de:

a) Solicitud, según modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden.

b) Proyecto personal, original y copia, en el que se especificarán:

- Nombre de la empresa o institución y departamento de la misma, si procede.

- Objetivos generales.

- Procesos de interés a realizar en la empresa, la duración de la estancia, el período para la realización y su temporalización.

c) Certificado de admisión de la empresa o institución (Anexo II).

d) Certificado del Secretario o Secretaria (Anexo III) del centro educativo de destino de la persona solicitante, en el que conste:

- Si tiene o no destino definitivo en el centro desde el que solicita.

- Su especialidad dentro de la familia profesional correspondiente.

- Tiempo que lleva impartiendo el/los ciclo/s en el centro actual.

- Otros ciclos que haya impartido (en caso de haberlos impartido en otro centro bastará con la declaración firmada por la persona interesada).

- Que el horario asignado para la estancia formativa en las empresas permite el normal desarrollo de las actividades en el centro.

e) Otra documentación, suficientemente acreditada, que justifique lo especificado en el artículo octavo. Criterios de valoración.

Artículo séptimo. Subsanación.

Si se observara que la documentación presentada fuera incompleta, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe la docu-

mentación preceptiva, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo octavo. Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Interés y calidad del proyecto presentado.
- b) Idoneidad de la empresa seleccionada para la consecución de los objetivos de la estancia.
- c) Afinidad de los módulos impartidos por el profesorado solicitante en el ciclo formativo y los objetivos del proyecto.

Con el fin de facilitar la toma de decisiones, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado podrá requerir el asesoramiento de personas con reconocida experiencia en Formación Profesional Específica.

Artículo noveno. Resolución.

La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la autorización o no autorización motivadas de las estancias formativas solicitadas, lo cual notificará a las personas interesadas, en todo caso, con 5 días de antelación al comienzo previsto en la solicitud de la actividad formativa. Al mismo tiempo informará de esta Resolución al centro educativo de destino del profesorado solicitante y al Centro de Profesorado correspondiente.

Contra dicha Resolución, que no agotará la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### CAPITULO III

#### Seguimiento, evaluación y reconocimiento

Artículo décimo. Memoria de la actividad realizada.

Para la justificación de la realización de estancias de formación en empresas, el profesorado participante elaborará una breve memoria que incluirá la documentación siguiente:

a) Certificación de la entidad o empresa acreditando la realización de la estancia, especificando horas totales (Anexo IV).

b) Memoria en la que se recojan, al menos, los siguientes apartados:

- Objetivos alcanzados a la finalización del proyecto.
- Desarrollo del proyecto, donde se hará constar, sintéticamente, el trabajo realizado en las diferentes fases del proyecto, así como las implicaciones organizativas que ha supuesto su desarrollo.

c) Utilidad de la experiencia para el centro de destino del participante.

d) Conclusiones y sugerencias. Se reflejarán los logros del proyecto y su incidencia en la mejora de las prácticas docentes, la valoración del proceso seguido y del producto alcanzado, y las propuestas que para el futuro se deriven de la realización del proyecto.

El plazo para la entrega de dicha documentación será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la finalización de la actividad. La documentación citada se entregará preferentemente en el Registro del Centro de Profesorado que realizó el seguimiento de la actividad. En cualquier caso, podrá ser entregada a través de cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo sexto de la presente Orden.

Artículo undécimo. Seguimiento y evaluación.

El Centro de Profesorado del que dependa por ámbito geográfico el profesorado participante realizará el seguimiento y evaluación de las estancias formativas autorizadas, y podrá recabar de las entidades y empresas la información que considere necesaria para la correcta evaluación de la actividad formativa, realizando un informe por cada uno de los proyectos autorizados.

Las estancias formativas autorizadas serán incorporadas, como actividades de formación permanente, al Programa de Formación del Profesorado, en el apartado Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional Específica y Enseñanzas Profesionalizadoras y en la correspondiente Memoria.

Artículo duodécimo. Reconocimiento y certificación.

A efectos de reconocimiento, certificación y registro, las estancias de formación en empresas, como modalidad de formación del profesorado, son asimilables a actividades de Formación Permanente, según lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1999, sobre registro, certificación, homologación y convenios para actividades de formación permanente del personal docente (BOJA núm. 5, de 15 de enero de 2000), por lo que tanto el acta final de evaluación como los certificados que se emitan se ajustarán a lo señalado en dicha Orden.

Las empresas colaboradoras con el programa de estancias formativas recibirán un certificado acreditativo por parte de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, la cual se encargará, asimismo, de hacer pública, por los medios adecuados, la relación de dichas empresas.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para dictar cuantas instrucciones sean necesarias en la ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia



**ANEXO I : SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ESTANCIAS DE FORMACIÓN**

(ORDEN de de de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula, con caracter experimental, la realización de estancias de formación en empresas o instituciones , para el profesorado que imparte Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.)

**1. DATOS DEL PROFESOR/A**

NIF:	Apellidos:	Nombre:	NRP
Domicilio:		Número:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:		Código Postal:
Situación administrativa:	Cuerpo:	Especialidad:	
Módulos profesionales que imparte:			
Titulación académica:	Familia Profesional:		

**2. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

Centro de destino:	Domicilio:	Código:	
Localidad:	Provincia:	Teléfono:	

**3. EMPRESA/S SOLICITADA/S**

1.	2.	3.
----	----	----

Señalar el período de tiempo de la estancia formativa:

--

**4. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:**

Proyecto (original y copia)..... SI/NO  
 Certificado de la Secretaría de Centro (ANEXO III)..... SI/NO  
 Certificado de admisión de la empresa (ANEXO II)..... SI/NO

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

El/La Profesor/a solicitante.

Vº Bº  
 El/La Directora/a del Centro.

Fdo.-

Fdo.-

**ANEXO II**

ORDEN de de de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula, con caracter experimental, la realización de estancias de formación en empresas o instituciones, para el profesorado que imparte Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

CERTIFICADO DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN

D/Dª ..... , con DNI .....como  
representante de la empresa o institución .....  
con domicilio en .....  
Teléfono .....Fax.....  
dirección de correo electrónico.....

**HACE CONSTAR QUE:**

El/La Profesor/a D/Dª .....  
con destino en el centro educativo.....  
ha sido aceptado/a para la realización de la estancia formativa en la empresa/institución que represento,  
por un total de .....horas y durante el periodo comprendido entre el día ..... de.....al  
día .....de ..... de 200....., según lo establecido en la Orden de .....de .....  
de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca el concurso para la realización  
de Estancias de Formación en Empresas, para el Profesorado de Formación  
Profesional Específica de centros públicos de la Consejería de Educación y Ciencia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

(Sello de la Empresa)

Fdo:.....

ANEXO III

**ORDEN de de de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula, con caracter experimental, la realización de estancias de formación en empresas o instituciones, para el profesorado que imparte Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.**

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA DEL CENTRO EDUCATIVO

D/D<sup>a</sup> ..... , como SECRETARIO/A

del IES....., sito en .....

.....

Teléfono ..... Fax.....

e-mail.....

**HAGO CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES DATOS SON CIERTOS:**

D/D<sup>a</sup> .....

- Destino definitivo en el Centro: SI / NO (Tachar lo que no proceda)
- Especialidad dentro de la Familia Profesional correspondiente:  
.....
- Tiempo que lleva impartiendo el/los ciclo/s en el Centro actual: .....
- Otros ciclos que haya impartido: .....
- .....
- Que el horario asignado para la estancia formativa en la/s empresa/s, es compatible con su horario de trabajo en el centro: SI / NO (Tachar lo que no proceda)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_

(FIRMA Y SELLO DEL CENTRO)

ANEXO IV

**ORDEN de de de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula, con caracter experimental, la realización de estancias de formación en empresas o instituciones, para el profesorado que imparte Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.**

CERTIFICADO DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTANCIA FORMATIVA

D/Dª ..... , como representante de  
la empresa o institución .....  
sita en .....  
Teléfono ..... Fax.....  
Correo electrónico .....

**HAGO CONSTAR QUE:**

El/La profesor/a D/Dª ..... ,  
con destino en el centro educativo .....  
ha realizado satisfactoriamente la estancia formativa en la empresa o institución que represento, por un  
total de .....horas y durante el periodo comprendido del.....  
al..... , según la Resolución de la Dirección General de Evaluación  
Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, de.....  
de.....de 200 ..., por la que se le autoriza para la realización de Estancias de Formación  
en Empresas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

(Sello de la Empresa)

Fdo:.....

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 16 de octubre de 2001, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 2000, por la que se regula la recogida de piñas de pino piñonero (Pinus pinea L.) en terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Se elabora la presente modificación a la Orden de 10.11.2000, por la que se regula la recogida de piñas de pino piñonero (Pinus pinea L.) en terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en respuesta a las diversas sugerencias planteadas por los distintos colectivos del sector en defensa de los pequeños propietarios; lo que hace aconsejable modificar determinados aspectos de la misma con el fin de mejorar su eficacia.

Se amplía la finalización de la época hábil para la recogida de piñas en un período de 15 días, debido fundamentalmente a la incompatibilidad con otros aprovechamientos (cinegéticos,...), falta de mano de obra por simultanear con las campañas agrícolas, etc.

En segundo lugar, se modifica el apartado 3 del artículo 6 en lo referente a la obligación de realizar una sola pesada con el total del aprovechamiento en aquellas fincas con un aforo inferior a los diez mil kilogramos (10.000 kg), en las cuales sería económicamente inviable para sus propietarios el aprovechamiento de piñas por el perjuicio que ocasionaría la pérdida de peso y en el control de lo recolectado, debido a la larga estancia de la piña en el monte.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, en relación con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias que en materia forestal tengo atribuidas,

**DISPONGO**

Artículo único. Se aprueban las siguientes modificaciones en los artículos 2 y 6 de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se regula la recogida de piñas de pino piñonero (Pinus pinea L.) en terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 146, de 19 de diciembre):

Uno. El artículo 2 quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2. Período hábil.

Se fija como período hábil para la recogida de piña de pino piñonero (Pinus pinea L.) en los terrenos forestales el comprendido entre el primer día hábil de diciembre y el 15 de abril del año siguiente, ambos inclusive.»

Dos. El apartado 3 del artículo 6 quedará redactado de la siguiente forma:

«3. El titular del aprovechamiento deberá comunicar a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia en que vaya a realizarse el mismo, la fecha y hora de salida de la piña, según modelo recogido en el Anexo IV, debiendo constar dichos datos en la mencionada Delegación con un antelación mínima de tres días hábiles.

El peso mínimo para cada salida de piña será de diez mil kilogramos (10.000 kg), exceptuándose los disfrutes con un aforo menor, en los que deberá realizarse una sola pesada del total del aprovechamiento, salvo en el caso de que sus titulares soliciten autorización para sacas parciales, correspon-

diendo al Delegado Provincial autorizar o denegar, en su caso, dicha petición.»

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2001

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público becas y contratos de investigación con cargo a Contratos, Proyectos y Grupos de Investigación.*

**RESOLUCION DEL RECTORADO**

La Universidad de Almería convoca a concurso público becas y contratos de investigación relacionados en Anexo I.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se relacionan en Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual indicada en Anexo I y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas y contratos no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir de dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 5 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## ANEXO I

Una beca de investigación a tiempo completo financiada con los fondos del contrato de investigación 400276

Solicitantes: Alumnos de la Universidad de Almería de 2.º Ciclo de Informática, con todos los créditos cursados a excepción del proyecto. La calificación media de la titulación del solicitante correspondiente a la beca que solicita deberá ser igual o superior a 2,0 puntos. Se valorará experiencia en desarrollo de aplicaciones en el mundo empresarial, así como tener experiencia demostrable en programación con C/C++ en entorno WIN32 y acceso a bases de datos y en DELPHI.

Cuantía y duración de la beca: 75.000 ptas./mes, durante 8 meses.

Tutor/a del becario/a: Dr. don José Antonio Torres Arriaza.

Una beca de investigación a tiempo completo financiada con los fondos del contrato 400293

Solicitantes: Licenciados en Biología con conocimientos en agricultura. Se valorará experiencia en mantenimiento de acuarios de agua salada. Disponibilidad para residir en Carboneras (Almería).

Cuantía y duración de la beca: 130.000 ptas./mes, durante 4 meses.

Tutor/a del becario/a: Dr. don Francisco Javier Moyano López.

Una beca de investigación a tiempo parcial financiada con los fondos del contrato 400106

Solicitantes: Licenciados en Químicas, con conocimientos en síntesis orgánica mediante compuestos organofosforados. Se valorará experiencia en reacciones de compuestos organometálicos, manipulación de sustancias en atmósfera inerte, medida y análisis de espectros 1D y 2D de resonancia magnética nuclear.

Cuantía y duración de la beca: 70.000 ptas./mes, durante 6 meses.

Tutor/a del becario/a: Dr. don Fernando López Ortiz.

## ANEXO II

### BAREMO

<b>1. Expediente académico</b>	<b>(1 - 4) x 7</b>
<b>2. Becas</b>	<b>(0 - 0,6)</b>
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
<b>3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)</b>	<b>(0 - 0,59)</b>
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04

<b>4. Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup></b>	<b>(0 - 0,6)</b>
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
<b>5. Actividad investigadora</b>	<b>(0 - 4,2)</b>
5.1 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
<b>6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria</b>	<b>(0 - 6)</b>

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos becas de empresa financiadas con los fondos del convenio suscrito con la Plataforma Solar de Almería.*

#### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de empresa financiadas con los fondos del convenio suscrito con la Plataforma Solar de Almería.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en el Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual de 90.000 ptas., y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería o cualquier otra de las instituciones firmantes del convenio y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería. Se presentará original y una copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Dos representantes de la UAL.
- Dos miembros del CIEMAT.
- Dos miembros del DLR.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir cuatro meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 5 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

## ANEXO I

Referencia 1: Beca de empresa.

Título del trabajo: Combinación de tratamientos fotocatalíticos y biológicos para la descontaminación de aguas.

Requisitos: Licenciado o estudiante de último curso de Ciencias Químicas o Ingeniería Química. Buen nivel de inglés.

Duración: 6 meses.

Fecha de comienzo: 15 de octubre de 2001.

Dotación: 90.000 ptas./mes.

Referencia 2: Beca de empresa.

Título del trabajo: Estudios relacionados con desalación por energía solar.

Requisitos: Ingeniero Superior Industrial o Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas, con conocimientos de termodinámica. Se valorarán especialmente conocimientos sobre desalación y sistemas solares. Nivel alto de inglés.

Duración: 6 meses.

Fecha de comienzo: 15 de octubre de 2001.

Observaciones:

- Todos los becarios deberán de presentar un trabajo de estancia a la finalización de la misma, así como realizar una presentación oral de dicho trabajo en la PSA. El idioma podrá ser español o inglés.

- Se efectuará una prueba a los becarios seleccionados para las plazas que presenten este requisito. Superar dicha prueba será imprescindible para la obtención de la beca.

- El requisito «Experiencia o conocimientos» se refiere, en todos los casos, a experiencia o conocimientos demostrables.

## BAREMO

## ANEXO II

1.	<b>Expediente académico</b>	(1 - 4) x 7
2.	<b>Becas</b>	(0 - 0,6)
2.1	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC. Junta u homologada	0,4
2.2	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3.	<b>Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)</b>	(0 - 0,59)
3.1	Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4.	<b>Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup></b>	(0 - 0,6)
4.1	En España	0,2 x mes
4.2	En el extranjero	0,3 x mes
5.	<b>Actividad investigadora</b>	(0 - 4,2)
5.1	Libros publicados <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2	Libros publicados <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3	Libros publicados <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4	Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno



5.5	Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6	Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7	Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8	Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9	Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10	Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11	Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12	Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno

## 6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria

(0 - 6)

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983 de 25 de agosto) o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario .
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y, en su caso, docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000. ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el, candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o, en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 2 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto europeo del V Programa Marco «Urban pressure on rural areas: mutations and dynamics of periurban rural processes» núm. QLK5-CT-2000-00094, Newrur

Investigador responsable: Don Francisco Entrena Durán.  
Funciones del becario: Colaborar en las diversas tareas de investigación relacionadas con el proyecto europeo «Newrur».

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Sociología o en Ciencias Políticas.
- Disponibilidad para viajar tanto por España como por los países miembros de la Unión Europea.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 166.000 ptas./ 997,69 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en consulta y explotación de bases de datos documentales, bibliográficas y estadísticas, internet, métodos y técnicas de investigación y redacción de informes.
- Conocimientos acerca del sistema de información geográfica (S.I.G.).
- Experiencia acerca de las instituciones europeas.
- Dominio del inglés hablado y escrito.
- Experiencia profesional en el manejo de informática y paquetes estadísticos y bases de datos.
- Experiencia profesional relacionada con el trabajo en grupo.

Miembros de la Comisión: Don Francisco Entrena Durán.

#### ANEXO II

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Secretario General

Investigador responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.  
Funciones del becario:

- Gestión y traducción de Convenios.
- Tareas de intérprete con los órganos de gobierno unipersonales.
- Otras funciones que se le encomienden desde los mencionados órganos, relacionados con el perfil de la beca.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Traducción e Interpretación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 75.000 ptas./ 450,75 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable)

Criterios de valoración:

- Conocimientos de idioma: Inglés (excelente) y al menos dos más con conocimientos medios-básicos de los mismos.
- Experiencia previa relacionada con gestión y apoyo en convenios, congresos y actos protocolarios.
- Experiencia y conocimientos en traducción e interpretación en el ámbito económico-jurídico.
- Conocimientos de ofimática (Office).

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Manuel Díaz Carrillo o persona en quien delegue.
- Sr. Vicesecretario General o persona en quien delegue.

#### ANEXO III

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Competencia bilingüe de los jóvenes retornados a España entre 1986 y 1991: Apoyo social y repercusiones profesionales»

Investigador responsable: Doña Karín Vilar Sánchez.  
Funciones del becario:

- Realizar entrevistas a emigrantes retornados.
- Evaluación sociolingüística de los datos e introducción de los resultados en ordenador.

## Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Filología Española y/o Ciencias Sociales.
- Haber obtenido la licenciatura a partir de 1999.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas./ 360,61 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

## Criterios de valoración:

- Experiencia en estudios de campo.
- Experiencia en estudios sobre bilingüismo.

## Miembros de la Comisión:

- Sra. Karín Vilar Sánchez.
- Sra. Julia Moyer Runse.

## ANEXO IV

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la investigación con cargo al Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras

Investigador responsable: Don Miguel Gómez Oliver.

Funciones del becario:

- Diseño de página Web del Centro.
- Atención del aula de informática.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Filología Inglesa.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./ 661,12 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable)

## Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Conocimientos de idiomas: Inglés, francés, alemán y ruso.
- Conocimientos de informática.
- Experiencia en gestión de Relaciones Internacionales.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Gómez Oliver (Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras).
- Sra. Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras.

## ANEXO V

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación del F.I.S. núm. 01/0933

Investigador responsable: Don José Félix Vargas Palomares.

## Funciones del becario:

- Determinación del NOS por técnicas de biología molecular e inmunohistoquímica.

- Estudios de reactividad vascular en diferentes preparaciones experimentales.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Bioquímica.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 154.500 ptas./ 928,56 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Conocimientos en técnicas de biología molecular y de reactividad vascular.
- Conocimiento teórico de fisiopatología de la hipertensión arterial y de enfermedades del tiroides.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Félix Vargas Palomares.
- Sr. don Cipriano García del Río.

## ANEXO VI

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación para colaborar en el «Centro de análisis y documentación político electoral de Andalucía»

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.  
Funciones del becario:

- Puesta en marcha de los equipos del Aula de Informática de la Facultad.
- Programación en lenguajes QSL y JAVA.
- Supervisión de la red y de las comunicaciones: Administración y supervisión del sistema.
- Detección y resolución de problemas relacionados con el software y el hardware.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Informática.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas./ 540,91 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

## Criterios de valoración:

- Conocimientos de programación básica.
- Conocimientos de redes y comunicaciones.

Miembros de la Comisión: Sr. don Juan Montabes Pereira.

## ANEXO VII

1 beca de investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Empresa Couaga

Investigador responsable: Don Luis María Romero Monreal.

Funciones del becario: Realización de la tesis doctoral.  
Requisitos de los candidatos: Licenciados en Biología, Farmacia o Química con posterioridad a 1997.

## Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 140.000 ptas./ 841,42 euros.

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Tesina.
- Cursos de doctorado.
- Comunicaciones a congresos, publicaciones en el ámbito de la nutrición vegetal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Luis M.º Romero Monreal.
- Sra. Inmaculada López-Cantarero Ballesteros.

#### ANEXO VIII

1 beca de investigación con cargo al Programa de Doctorado Física y Matemáticas

Investigador responsable: Don Juan Segundo Soler Vizcaíno.

Funciones del becario:

- Coordinación y apoyo informático del laboratorio del Programa de Doctorado en Físicas y Matemáticas.
- Tareas de investigación propias de las áreas responsables del programa.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Matemáticas o Físicas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 181.560 ptas./ 1.114,37 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programación en materias propias de las áreas responsables del programa.
- Publicaciones.
- Haber cursado el programa de doctorado en Física y Matemáticas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Soler Vizcaíno.
- Sr. don Rafael Ortega Ríos

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 3 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto de Investigación BSO-2000-1506

Investigador responsable: Don Miguel Pérez García.  
Funciones del contratado: Evaluación neuropsicológica en pacientes epilépticos.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.  
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 127.000 ptas./763,28 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en evaluación neuropsicológica de pacientes epilépticos.

Miembros de la Comisión: Sr. Miguel Pérez García.

#### ANEXO II

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Desarrollo de sistemas orgánicos implicados en la alimentación, la conducta y la distribución interna en el esturión acipenser naccarii. Aplicaciones a su cultivo. GL2000-0382-P4-05

Investigador responsable: Don Manuel García Gallego.  
Funciones del contratado:

- Toma de muestras de alevines de esturión en diferentes etapas de su desarrollo, preparación y análisis histológico e histoquímico de las mismas.
- Tareas auxiliares.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Biológicas o Biología con posterioridad a 1.1.98.  
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 127.000 ptas./763,28 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 37 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos sobre cría y manejo de peces en cautividad.
- Conocimientos de técnicas de histología e histoquímica.
- Entrevista personal si lo considera oportuno la Comisión.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Ana Sanz Rus.
- Sr. Ramón Carmona Martos.

#### ANEXO III

1 contrato de investigación con cargo al Convenio ejecutivo suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Jesús Banqueri Ozáez.

Funciones del contratado: Identificación y estudio de grupos o investigadores capaces de promover la constitución de una empresa de base tecnológica y su orientación al mercado.

Requisitos de los candidatos: Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Licenciatura en Economía o Licenciatura en Derecho.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 240.000 ptas./1.442,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 37 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar descritas con anterioridad.
- Conocimientos de informática: paquete Office, internet.
- Inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. Rafael García Gómez.

#### ANEXO IV

1 contrato de investigación con cargo al Convenio ejecutivo suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Jesús Banqueri Ozáez.

Funciones del contratado: Estudio de la participación de entidades de la Comunidad Autónoma Andaluza en el V Programa Marco de la Unión Europea.

Requisitos de los candidatos: Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 240.000 ptas./1.442,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 37 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en actividades de transferencia de investigación y tecnología.
- Conocimiento de informática: MS-Office, internet, bases de datos de transferencia de resultados de investigación (DATRI).
- Experiencia en elaboración de propuestas de proyectos europeos y gestión de los mismos.
- Inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. don José Antonio Carrillo Miñán.

#### ANEXO V

1 contrato de investigación con cargo al Convenio ejecutivo suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Jesús Banqueri Ozáez.

Funciones del contratado: Edición de una publicación de divulgación científica.

Requisitos de los candidatos: Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 240.000 ptas./1.442,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 37 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en transferencia de tecnología.
- Conocimientos de informática, paquete Office.
- Programación en Access.
- Diseño de página Web con conexión a Bases de Datos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. don Angel Delgado Mora.

#### ANEXO VI

1 contrato de apoyo a la investigación con cargo al Laboratorio de Estudios Interculturales

Investigador responsable: Don Francisco Javier García Castaño.

Funciones del contratado: Apoyo a la gestión de investigación del Laboratorio de Estudios Interculturales.

Requisitos de los candidatos: Bachiller Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 148.688 ptas./893,63 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 10 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en gestión.
- Conocimientos de informática, en especial sistema operativo MacOS.
- Idiomas.

Miembros de la Comisión: Sr. don Javier García Castaño.

#### ANEXO VII

1 contrato de investigación con cargo al Laboratorio de Estudios Interculturales

Investigador responsable: Don Francisco Javier García Castaño.

Funciones del contratado: Investigación en el Laboratorio de Estudios Interculturales.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Pedagogía.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en investigación con la comunidad gitana.
- Estudios de Doctorado en Interculturalidad.

Miembros de la Comisión: Sr. don Javier García Castaño.

#### ANEXO VIII

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto de Investigación REN2000-0384-P4-02

Investigador responsable: Doña Concepción Calvo Sainz.

Funciones del contratado:

- Determinación analítica de hidrocarburos.
- Estudios de biodegradación microbiana.
- Procesos de emulsión.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 130.000 ptas./781,31 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Grado de Licenciado en el área del Proyecto.
- Experiencia profesional en las técnicas que demandan las actividades a desarrollar.

- Cursos impartidos o recibidos, participación en congresos y publicaciones relacionadas con el tema.

Miembros de la Comisión: Sra. doña Concepción Calvo Sainz.

#### ANEXO IX

1 contrato de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Fisiología digestiva y nutrición»

Investigador responsable: Don Francisco José Mataix Verdú.

Funciones del contratado:

- Encuestas nutricionales.
- Educación nutricional.
- Análisis de vitaminas y minerales en sangre.
- Procesamiento de datos.
- Participación en tareas docentes.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor en Farmacia.
- Diplomado en Nutrición.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 171.734 ptas./1.032,14 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en técnicas de valoración del estado nutricional.
- Formación en el campo de la Nutrición Humana.
- Experiencia en el manejo de técnicas analíticas anteriormente mencionadas.
- Experiencia docente.
- Experiencia en técnicas analíticas de determinación de vitaminas y minerales.

Miembros de la Comisión: Sr. don Juan Llopis González.

#### ANEXO X

1 contrato de investigación con cargo a la Acción Especial REN200000-2903-E «Integración de sistemas de adquisición de datos de la red sísmica de Andalucía»

Investigador responsable: Don José Morales Soto.

Funciones del contratado:

- Integración de sistemas de adquisición de datos sísmicos en la Red Sísmica de Andalucía.
- Diseño de protocolos de interrogación de datos sísmicos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas e Ingeniero Electrónico.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 176.567 ptas./1.061,19 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Los habituales más experiencia en el diseño y uso de instrumental sísmico digital.
- Participación en campañas de campo.
- Se valorará la posibilidad de entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Morales Soto.
- Sr. don Jesús Ibáñez Godoy.

#### ANEXO XI

1 contrato de investigación con cargo a la Acción Especial REN2000-2903-E «Integración de sistemas de adquisición de datos de la red sísmica de Andalucía»

Investigador responsable: Don José Morales Soto.

Funciones del contratado:

- Implementación de programas de gestión primaria de datos sísmicos.
- Implementación de programas de análisis de parámetros sísmicos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 176.567 ptas./1.061,19 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Los habituales más estudios específicos en sismología (Master).
- Experiencia en gestión de datos y análisis de datos sísmicos.
- Se valorará la posibilidad de entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Morales Soto.
- Sr. don Jesús Ibáñez Godoy.

#### ANEXO XII

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto de Investigación denominado «Ingeniería de proteínas de alta estabilidad mediante el diseño de la distribución superficial de cargas y del disolvente» de referencia BIO2000-1437

Investigador responsable: Don José Manuel Sánchez Ruiz.

Funciones del contratado: Sobreexpresión, purificación y caracterización de proteínas silvestres y mutantes.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Químicas, Bioquímica.
- Licenciatura en Farmacia.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 167.273 ptas./1.005,33 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Adecuación del currículum a las actividades a desarrollar.
- Idiomas.
- Experiencia investigadora previa.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Manuel Sánchez Ruiz.
- Sr. don Antonio Parody Morreale.

## ANEXO XIII

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Desarrollo y valoración de software informático para la mejora de la calidad de la anticipación perceptiva y toma de decisiones de deportes colectivos» de referencia BSO2000-1212

Investigador responsable: Don Juan Granda Vera.

Funciones del contratado: Desarrollo de software.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Informática o Técnico de F.P. Grado Superior Especialista en Informática.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 235.418 ptas./1.414,89 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

## Criterios de valoración:

- Experiencia en el diseño de software informático.
- Conocimientos de lenguaje informático Microsoft Visual Basic.

Miembros de la Comisión: Sr. don Juan Granda Vera.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Plan Propio de la Universidad de Granada del año 2001 (BOJA núm. 83, 21.7.2001).*

Detectados errores en la Resolución de 29 de junio de 2001 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Plan Propio de la Universidad de Granada del año 2001, publicada en el BOJA núm. 83, de 21 de julio de 2001, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo IV, donde dice:

Requisitos de los candidatos:

Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación

Debe decir:

Licenciado.

Se concede un plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta corrección de errores para la presentación de nuevas solicitudes.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Aurelia Quesada Sánchez para el desempeño del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).*

Tramitado expediente instruido a instancias del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) en aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, interesando la autorización excepcional para el desempeño del puesto de Tesorería por la funcionaria de esa Corporación doña Aurelia Quesada Sánchez.

Esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, resuelve:

Primero. Autorizar el desempeño accidental de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de La Zubia) (Granada) por la funcionaria doña Aurelia Quesada Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de La Zubia, hasta su cobertura por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con los artículos 13 y 25, y 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados



desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*DECRETO 240/2001, de 30 de octubre, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Juan Carlos Soriano Hernández.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y 8.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 30 de octubre de 2001,

### DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Juan Carlos Soriano Hernández.

Sevilla, 30 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACÓN  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Carmen Valls Martínez Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María del Carmen Valls Martínez, del Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Recio Menéndez Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Manuel Recio Menéndez. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Peñafiel Martínez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando Peñafiel Martínez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 3 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Carlos Alarcón Cabrera en el cargo de Secretario General de esta Universidad.*

De conformidad con el art. 31, letra J), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 1999 (BOJA núm. 101, de 31 de agosto), y con el art. 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos Alarcón Cabrera en el cargo de Secretario General de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos del día de la toma de posesión.

Huelva, 27 de septiembre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> del Valle Gómez de Terreros Guardiola Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.<sup>a</sup> del Valle Gómez de Terreros Guardiola Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de «Historia I».

Huelva, 3 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Bartolomé Rubio Muñoz y a don Carlos Cotta Porras.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Bartolomé Rubio Muñoz, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Don Carlos Cotta Porras, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 29 de septiembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Pablo Amorós González y a don Bernardo Moreno Jiménez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Pablo Amorós González, en el Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Don Bernardo Moreno Jiménez, en el Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Málaga, 1 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad a doña Elisa Isabel Vereda Alonso y a doña Lourdes de la Peña Fernández.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Elisa Isabel Vereda Alonso, en el Area de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica.

Doña Lourdes de la Peña Fernández, en el Area de Conocimiento de Radiología y Medicina Física, adscrita al Departamento de Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología.

Málaga, 1 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Ana M.<sup>a</sup> Pérez de la Blanca Cobos.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Ana M.<sup>a</sup> Pérez de la Blanca Cobos, en el Area de Conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos.

Málaga, 2 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.<sup>a</sup> Isabel Borda Crespo.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.<sup>a</sup> Isabel Borda Crespo, en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Málaga, 2 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.<sup>a</sup> Socorro Puy Segura.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.<sup>a</sup> Socorro Puy Segura, en el Area de Conocimiento

de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Serafina Castro Zamudio.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Serafina Castro Zamudio, en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Antonio López López.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio López López, en el Area de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Laura Moniche Bermejo.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Laura Moniche Bermejo, en el Area de Cono-

cimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Málaga, 5 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Manuel López Romero.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Juan Manuel López Romero, en el Area de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

Málaga, 9 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Antonio González Herrera.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio González Herrera, en el Area de Conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Málaga, 9 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Vallecillo Moreno.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Univer-

sidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Vallecillo Moreno, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 9 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Manuel Damián Marín Granados y a don Arcadio Reyes Lecuona.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Manuel Damián Marín Granados, en el Area de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Don Arcadio Reyes Lecuona, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 9 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Carmelo Moreno Muñoz y a don Francisco Vargas Merino.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Carmelo Moreno Muñoz, en el Area de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Don Francisco Vargas Merino, en el Area de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Málaga, 8 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 27 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnico, opción Informática (D.2002).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre; y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002).

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 30 plazas, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 92/2001, de 3 de abril; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, dividido a su vez, en dos partes: La primera referida a conocimientos generales correspondientes al nivel de titulación exigida; la segunda parte versará sobre el programa de materias aprobado.

Segundo. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo a que se aspira, que se formulará mediante cuestionario tipo test.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 10 de agosto de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de noviembre de 2001

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra A, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de abril de 2001, por la que se publica el resultado del sorteo público

celebrado el día 20 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup>, Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 1.579 pesetas, (9,49 euros) cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia» hasta agotar modelos existentes y, una vez agotados, «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.10. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un

grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla, en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código D.2002 para el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal, las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen rea-

lizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá, al menos, la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de forma motivada, lo que proceda.

#### 7. Calificación de los ejercicios.

7.1. El Tribunal, atendiendo a todas las circunstancias para una mejor resolución de su cometido, queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.4 de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.2. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 20 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública.

8.3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en

el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7 En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### 9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002)

Presidente: Doña Petra Piñero Castillo.  
Presidente suplente: Don Ignacio García de Benito.  
Vocales titulares:

Don Jesús Benjumea Vázquez.  
Don Ramón Laó Sánchez.

Don Francisco Flores Naharro.  
Don Juan Sarrión Roldán.

Vocales suplentes:

Doña Pilar Vázquez Valiente.  
Don Enrique Encina Encina.  
Don Juan Conde Jiménez.  
Don José Angel Bernal Bermejo.

**Ver Anexo 2 en páginas 11.335 y 11.336 del BOJA núm. 75, de 3.7.2001**

*ORDEN de 27 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 92/2001, de 3 de abril; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Tercero. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos se extraerán dos temas del grupo segundo de materias



del programa de la opción de acceso elegida. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Cuarto. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de noviembre de 2001.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra A, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de abril de 2001, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 20 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.575 pesetas (33,51 euros), cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia» hasta agotar modelos existentes y, una vez agotados, «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.10. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública, en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública, en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2003 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal, las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas,

la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá, al menos, la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y de forma motivada, lo que proceda.

## 7. Calificación de los ejercicios.

7.1. El Tribunal, atendiendo a todas las circunstancias para una mejor resolución de su cometido, queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.4., de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.2. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 40 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública.

8.3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza

Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando cumplan los requisitos de la RPT. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de

la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### 9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería de Caminos. Canales y Puertos (A.2003)

Presidente: Don Jesús Alberto Merino Esteban.  
Presidente suplente: Don Francisco López García.  
Vocales titulares:

Don Ramón Rodríguez García.  
Don José Fernando Moreno Benítez.  
Don José Francisco Cazorla Sánchez.  
Don Manuel Ríos Camacho.

Vocales suplentes:

Don Juan Fernando Fernández Chamorro.  
Don Alberto Bas Dutor.  
Don Angel Rodríguez Fernández.  
Doña Pilar Balbuena Caravaca.

**Ver Anexo 2 en páginas 11.335 y 11.336 del BOJA núm. 75, de 3.7.2001**

*ORDEN de 5 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), de la Junta de Andalucía.*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, ha resuelto convocar pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para cubrir 25 plazas en el Cuerpo de

Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 92/2001, de 3 de abril, las plazas que no resulten cubiertas por este sistema podrán ser acumuladas a las ofertadas por el sistema general de acceso libre, en la forma y condiciones que se determinan en dicho precepto.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre; el Decreto 92/2001, de 3 de abril, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los candidatos será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 1. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 18 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La valoración de los méritos, realizada por parte del Tribunal, se hará solamente a los aspirantes que hayan superados el primer ejercicio de la fase de oposición.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación de cada aspirante en esta fase la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar son:

- Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997) por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Segundo: Consistirá en realizar dos ejercicios prácticos adecuados a las funciones propias del Cuerpo a que se aspira, relacionado con el programa de materias aprobado.

1.6. Para esta convocatoria, del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), los aspirantes quedan eximidos de los temas 1 al 14, ambos inclusive.

1.7. La calificación final de las pruebas selectivas, que no podrá superar los 38 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, de persistir el empate, por la mayor puntuación obtenida en los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

1.8. El Tribunal, atendiendo a todas las circunstancias para una mejor resolución de su cometido, queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere el apartado 5 de la base primera, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

1.9. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de diciembre de 2001.

1.10. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra A, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de

23 de abril de 2001, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 20 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001).

1.11. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base tercera, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.12. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los candidatos, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.13. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los candidatos deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 1.894 pesetas (11,38 euros), cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia», hasta agotar modelo existentes, y, una vez agotados, «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del impreso): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «ejemplar para la Administración» del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria. Tampoco servirá como sustitutivo de la copia de la solicitud sellada por el Registro de Entrada.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.14. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano

competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos de Grupo «D» podrán solicitar la participación en las pruebas que se convocan mediante la presente Orden cuando tengan reconocida una antigüedad de al menos 10 años como funcionarios de carrera en dicho Grupo, de acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, como funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas. No serán computables, sin embargo, los servicios previos reconocidos como personal interino o laboral, en cualquiera de las Administraciones Públicas, en el mismo Cuerpo desde el que se aspira u otros servicios previos similares.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 13 de la base primera.

g) Estar integrados en los Cuerpos de funcionarios propios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

h) Acceder desde Cuerpos del Grupo de titulación inmediatamente inferior al del Cuerpo convocado, debiendo poseer una antigüedad como funcionario de carrera de al menos dos años en el Cuerpo a que se pertenezca y desde el que se accede. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, como funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas. No serán computables, sin embargo, los servicios previos reconocidos como personal interino o laboral, en cualquiera de las Administraciones Públicas, u otros servicios previos similares.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los solicitantes para su presentación. Deberán ir acompañadas del

impreso, debidamente cumplimentado, que se acompaña como Anexo 3.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla; en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en cada una de las provincias andaluzas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los solicitantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso por promoción interna y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código (C.2003) para el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los solicitantes con minusvalía, que deseen alegarla, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, en el apartado 19 de la solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarios.

#### 4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, declarando aprobados los listados definitivos de candidatos admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 4 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.6. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Corresponde al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública el nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

#### 6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los solicitantes cumplimentarán el Anexo 3, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobarefacción de sus méritos, según el baremo establecido en el Anexo 1 de esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobarefacción practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo 3.

6.4. Una vez hecha pública la calificación del primer ejercicio, en los mismos lugares de publicación de los listados provisionales y definitivos de opositores admitidos y excluidos, el Tribunal publicará la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a dicha valoración. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrán en los mismos lugares mencionados.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su personalidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, y de forma motivada, lo que proceda.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por

orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública.

8.3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía). Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación al puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera. Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los

interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.6. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de octubre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

BAREMO APLICABLE

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 5,5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
18- 17	5.5	6
16- 15	4.5	5
14- 13- 12	3.5	4

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de 0,275 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

d) Titulación superior a la exigida para el acceso al grupo: 0,50 puntos.

e) Cursos de formación organizados o impartidos por el IAAP: 0,5 puntos (0,25 por curso).

ANEXO 4

Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003)

Presidente titular: Don José Puertas Bonilla.  
Presidente suplente: Don Antonio Molina González.  
Vocales titulares:

Doña Amparo Solís Sarmiento.  
Don Enrique Pascual Polo.

Don Francisco Javier Blanco Rodríguez.  
Don José Folia Baena.

Vocales suplentes:

Don Carlos Bernal Tijerín.  
Doña M.<sup>a</sup> Luisa Rubio Campanario.  
Don Francisco Fuentes Aceituno.  
Don Jesús Gómez Castillo.

Ver Anexos 2 y 3 en páginas 8.836 a 8.838 del BOJA núm. 64, de 5.6.2001

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Secretario General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), aprobadas por dicha Corporación las bases de selección y acordada asimismo su convocatoria para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretario General, aprobadas por Resolución de 24 de mayo de 2001, por el Ayuntamiento de Algeciras, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local de habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Algeciras.

**BASES REGULADORAS DE LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ), MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION**

Primera. Estas bases tienen por objeto la regulación de la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de este Ayuntamiento, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el procedimiento de libre designación, conforme lo previsto en los artículos 99.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 27 y siguientes del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y de acuerdo con los siguientes datos:

1. Corporación: Ayuntamiento de Algeciras.
2. Denominación: Secretario General.
3. Clase de Puesto. Grupo: A. Escala: Habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría. Categoría: Superior.
4. Nivel de complemento de destino: 30.
5. Complemento específico: 206.462 ptas./mes.



6. Provisión: Libre designación.  
7. Requisitos para su desempeño:

- Tener acreditado méritos en la última relación publicada en el BOE, por encima de 13.5 puntos.

- Haber desempeñado el puesto de trabajo de Secretario General con Habilitación Nacional por un período de tiempo no inferior a 5 años en población superior a 100.000 habitantes.

8. Formación específica: Estar en posesión del diploma de Técnico Urbanista.

Los aspirantes deberán acreditar los requisitos mediante las correspondientes certificaciones.

Segunda. La participación en el proceso selectivo podrá ser solicitada por funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría Superior, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y que reúnan, en ambos casos, los requisitos exigidos en la base primera.

Tercera. No podrán participar en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo, a que se refieren estas bases, los funcionarios que en la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

- Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

- Destituidos conforme al art. 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

- Situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido 2 años desde el pase a dicha situación.

- Falta de permanencia de un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que se trate de la misma Corporación o concurra alguno de los demás supuestos del art. 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuarta. Quienes aspiren a cubrir el puesto de trabajo, deberán hacerlo constar en instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las instancias, acompañadas de currículum vitae, con las certificaciones pertinentes, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, y habrán de presentarse dentro del plazo de los quince días hábiles al de la publicación de la del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. La presidencia del Excmo. Ayuntamiento mantendrá entrevista con los interesados. En tal caso, los gastos de desplazamiento serán a cargo de éstos.

Sexta. La presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en el plazo de un mes, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases, el currículum vitae que presente y la superación de la entrevista, dictará Resolución designando, con libertad de criterio, al aspirante que haya de desempeñar el puesto de trabajo.

De la expresada Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, para su anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. En defecto del contenido de las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento de libre designación, que se relacionan en la base primera, sin perjuicio alguno del ordenamiento jurídico vigente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatorias para la provisión del puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Interventor, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), aprobadas por dicha Corporación las bases de selección y acordada asimismo su convocatoria para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Interventor, aprobadas por Resolución de fecha 24 de mayo de 2001 del Ayuntamiento de Algeciras, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local de habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Algeciras.

#### BASES REGULADORAS DE LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ), MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Primera. Estas bases tienen por objeto la regulación de la provisión del puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el procedimiento de libre designación, conforme lo previsto en los artículos 99.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 27 y siguientes del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y de acuerdo con los siguientes datos:

1. Corporación: Ayuntamiento de Algeciras.
2. Denominación: Interventor de Fondos.
3. Clase de Puesto. Grupo: A. Escala: Habilitación de carácter nacional. Subescala: Intervención. Categoría: Superior.
4. Nivel de complemento de destino: 30.
5. Complemento específico: 206.462 ptas./mes.
6. Provisión: Libre designación.
7. Requisitos para su desempeño:

- Tener acreditado méritos en la última relación publicada en el BOE, por encima de 13,5 puntos.

- Haber desempeñado el puesto de trabajo de Interventor con Habilitación Nacional por un período de tiempo no inferior a 5 años en población superior a 100.000 habitantes.

Los aspirantes deberán acreditar los requisitos mediante las correspondientes certificaciones.

Segunda. La participación en el proceso selectivo podrá ser solicitada por funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional perteneciente a la Subescala de Intervención, categoría Superior, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y que reúnan, en ambos casos, los requisitos exigidos en la base primera.

Tercera. No podrán participar en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo, a que se refieren estas bases, los funcionarios que en la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

- Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

- Destituidos conforme al art. 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

- Situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido 2 años desde el pase a dicha situación.

- Falta de permanencia de un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que se trate de la misma Corporación o concurra alguno de los demás supuestos del art. 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuarta. Quienes aspiren a cubrir el puesto de trabajo, deberán hacerlo constar en instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las instancias, acompañadas de currículum vitae, con las certificaciones pertinentes, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, y habrán de presentarse dentro del plazo de los quince días hábiles al de la publicación de la del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. La presidencia del Excmo. Ayuntamiento mantendrá entrevista con los interesados. En tal caso, los gastos de desplazamiento serán a cargo de éstos.

Sexta. La presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en el plazo de un mes, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases, el currículum vitae que presente y la superación de la entrevista, dictará Resolución designando, con libertad de criterio, al aspirante que haya de desempeñar el puesto de trabajo.

De la expresada Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, para su anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. En defecto del contenido de las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento de libre designación, que se relacionan en la base primera, sin perjuicio alguno del ordenamiento jurídico vigente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, de 8 de octubre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 25 de junio de 2001, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, sistema de acceso libre, (BOJA núm. 78, de 10 de julio de 2001), este Instituto, por delegación de la Excmo. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedaran excluidos definitivamente. Los omitidos en este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en el disponer, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo minusválidos.

Segundo. Las listas quedaran expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de

Sevilla, en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de las causas de exclusión
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
14	Falta documentación necesaria a aportar
16	Falta certificado centro base o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 25 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (BOJA núm. 77, de 7 de julio de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsada de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
14	Falta de documentación necesaria a aportar
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa.
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 25 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (BOJA núm. 76, de 5 de

julio de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos y que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación, pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.  
M: Cupo de minusválidos.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
14	Falta de documentación necesaria a aportar
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsión
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo.

Código	Descripción de la causa de exclusión
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D. 1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 25 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 75, de 3 de julio de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.  
M: Cupo de minusválidos.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
14	Falta de documentación necesaria a aportar
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), correspondiente a la oferta de empleo público de 2001.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 29 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 80, de 14 de julio de 2001), por el sistema de oposición libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en las dependencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 6 de noviembre de 2001, a las 17,30 horas, en Sevilla, en la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, C/ Alfonso XII, núm. 17, se convoca a los opositores incluidos entre (ambos inclusive):

Desde: Arias García, Ana María del Rocío de.  
Hasta: Canterla Muñoz, Mario.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte).

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
14	Falta de documentación necesaria a aportar
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», en Málaga.

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación en área económica y experiencia en cuestiones sanitarias y en análisis de coste y sistemas de información económica administrativa.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 20

de agosto de 2001 (BOJA núm. 103, de 6 de septiembre), y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Número de orden: 1.

DNI: 28.407.147.

Primer apellido: Camacho.

Segundo apellido: Cadaval.

Nombre: José M.<sup>a</sup>

Código RPT: 640163.

Código SIRHUS: 731810.

Denominación del puesto: Subdirector General de Asuntos Económicos.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo: Dirección Gerencia.

Centro de destino: Dirección Gerencia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución que se cita.*

Concluidas las actuaciones de la Comisión encargada de la valoración del concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, convocado por Resolución de 19 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre de 2001), y elevada la propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Cámara ha resuelto:

Primero. Adjudicar los puestos convocados, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Departamento: Fiscalización.  
Puesto: Auditor.  
Nivel: 26.  
DNI: 28.690.714-P.  
Apellidos y nombre: Mendoza Domínguez, Nuria.

Departamento: Fiscalización.  
Puesto: Auditor.  
Nivel: 26.  
DNI: 28.876.586-V.  
Apellidos y nombre: Manzano Gordillo, José Enrique.

Departamento: Coordinación.  
Puesto: Auditor.  
Nivel: 26.  
DNI: 52.258.964-C.  
Apellidos y nombre: Millán Santana, Juan.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Consejero Mayor,  
Rafael Navas Vázquez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001), de la Universidad de Jaén, y que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 4 de octubre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: «MECANICA DE FLUIDOS»  
PLAZA NUMERO (20)

Comisión Titular:

Presidente: Don Amable Liñán Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Rafael Agüera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Julio Hernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2: Don Nicolás García Tapia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Don Eduardo Murillo Toro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Crespo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Félix Florentino Domínguez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1: Don Javier Jiménez Sendín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Fernando Santos Sabras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3: Don Manuel Amando Soler Manuel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERIA»  
PLAZA NUMERO (21)

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Navarrete López-Cózar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rafael Guisado Barrilao, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Felipe Sánchez Cuesta Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don José Aparicio Patino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Ramírez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Manuel García Morillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será, igualmente, de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en idioma distinto al castellano deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad Pablo de Olavide. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizado por la Universidad Pablo de Olavide.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) (Modelo Currículum vitae en Anexo III).

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de

funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de septiembre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### ANEXO I

##### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

##### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

Plaza número 6/2001.  
Departamento: Ciencias Ambientales.  
Área de conocimiento: «Genética».  
Perfil: Genética.  
Número de plazas: Una.

##### PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

##### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

Plaza número 7/2001.  
Departamento: Economía y Empresa.  
Área de conocimiento: «Organización de Empresas».  
Perfil: Dirección y Administración de Empresas.  
Número de plazas: Una.

##### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

##### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Plaza número 8/2001.  
Departamento: Humanidades.  
Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional».  
Perfil: Análisis Geográfico Regional.  
Número de plazas: Una.

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Plaza número 9/2001.  
Departamento: Economía y Empresa.  
Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas».  
Perfil: Historia de las Relaciones Laborales.  
Número de plazas: Una.

Plaza número 10/2001.

Departamento: Economía y Empresa.  
Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Perfil: Contabilidad de Costes y Gestión.  
Número de plazas: Una.

Plaza número 11/2001.  
Departamento: Ciencias Ambientales.  
Area de conocimiento: «Fisiología».  
Perfil: Biología del Comportamiento.  
Número de plazas: Una.

Plaza número 12/2001.  
Departamento: Ciencias Ambientales.  
Area de conocimiento: «Química Física».  
Perfil: Bases Físicas y Químicas del Medio Ambiente.  
Número de plazas: Una.

Plaza número 13/2001.  
Departamento: Ciencias Ambientales.  
Area de conocimiento: «Biología Celular».  
Perfil: Docencia propia del Area en la Licenciatura de Ciencias Ambientales.  
Número de plazas: Una.

Plaza número 14/2001.  
Departamento: Humanidades.  
Area de conocimiento: «Filología Italiana».  
Perfil: Lengua Italiana para Fines Específicos.  
Número de plazas: Una.

Ver Anexos en páginas 16.263 a 16.267 del BOJA  
núm. 147, de 18.12.99

## MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 21 de noviembre de 2001.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 21 de noviembre de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.  
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 16 de noviembre de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 2001.- El Secretario General,  
Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades.

**Universidad Córdoba**  
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 06/07/2001 y B.O.E.: 04/08/2001

Concurso n.º:	18/2001	Nº Sorteo	44.868
Cuerpo:	Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento:	Estadística e Investigación Operativa		
Presidente Titular:	JOSE MARIA CARIDAD OCERIN		
Vocal Secretario Titular:	ARTURO GALLEGO SEGADOR		

Concurso n.º:	19/2001	Nº Sorteo	44.869
Cuerpo:	Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento:	Música		
Presidente Titular:	JOSE PERIS LACASA		
Vocal Secretario Titular:	PIO TUR MAYANS		

Concurso n.º:	21/2001	Nº Sorteo	44.870
Cuerpo:	Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento:	Física Aplicada		
Presidente Titular:	VICENTE COLOMER VIADEL		
Vocal Secretario Titular:	JULIO LEON ALVAREZ		

**Universidad Huelva**  
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 23/07/2001 y B.O.E.: 07/08/2001

Concurso n.º:	1	Nº Sorteo	44.916
Cuerpo:	Catedráticos de Universidad		
Area de Conocimiento:	Derecho Mercantil		
Presidente Titular:	GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ		
Vocal Secretario Titular:	ALBERTO DIAZ MORENO		

Concurso n.º:	10	Nº Sorteo	44.917
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento:	Ingeniería Química		
Presidente Titular:	CRISPULO GALLEGOS MONTES		
Vocal Secretario Titular:	JOSE MUÑOZ GARCIA		

Concurso n.º:	2	Nº Sorteo	44.918
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento:	Derecho Mercantil		
Presidente Titular:	ALBERTO DIAZ MORENO		
Vocal Secretario Titular:	LEOPOLDO J. PORFIRIO CARPIO		

Concurso n.º:	4	Nº Sorteo	44.919
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento:	Filología Inglesa		
Presidente Titular:	JUAN FERNANDO GALVAN REULA		
Vocal Secretario Titular:	MARIA PILAR CUDER DOMINGUEZ		

Concurso n.º:	5	Nº Sorteo	44.920
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento:	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		
Presidente Titular:	DESAMPARADOS BELLOCH FUSTER		
Vocal Secretario Titular:	FRANCISCO REVUELTA PEREZ		



tulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ACUERDO de 9 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la República de Cuba, por un plazo de 50 años, el uso de un local sito en la Avenida Blas Infante, núm. 8, de Sevilla, con destino al establecimiento de la sede oficial de su Consulado en Andalucía y Extremadura.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular, por transferencia del Estado operada por Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de agricultura, ganadería y pesca, de un local, con carácter patrimonial, sito en la planta 8.ª, del número 8, de la Avenida Blas Infante de Sevilla.

La República de Cuba ha solicitado la cesión del mismo, para destinarlo al establecimiento de la sede oficial de su Consulado en Andalucía y Extremadura.

La Consejería de la Presidencia ha prestado su conformidad a lo solicitado, por considerar que la cesión permitirá la modernización de las dependencias en Andalucía del Consulado de la República de Cuba, lo que redundará en la mejora de la prestación de sus servicios, consolidando las importantes relaciones de intercambio y cooperación que nuestra Comunidad mantiene con ese país.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2001,

#### ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente a la República de Cuba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del local citado, con una superficie de 279,41 metros cuadrados.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino al establecimiento de la sede oficial de su Consulado en Andalucía y Extremadura.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir de la República de Cuba, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. La República de Cuba se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. La cesionaria se obliga a mantener en perfecta conservación el inmueble cedido, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido en el inmueble, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la siguiente subvención:

Programa y aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.445.00.65 A.9.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Finalidad: Jornada sobre el 1 Mercado Simulado del Euro.

Importe: 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas), 12.020,24 euros.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 65 A y al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999).

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
PEGR-00001/01	TENERÍAS ALFA, S.A.	2.500.000 -ptas
PEGR-00003/01	ASIGRAN, S.L.	282.258 -ptas
PEGR-00005/01	INDUSTRIAS KOLMER, S.A.	385.000 -ptas
PEGR-00006/01	OLEICOLA GRANADINA, S.A.	587.500 -ptas
PEGR-00007/01	MONTAJES IND. ALBORAN, SCA	3.569.367 -ptas
PEGR-00008/01	AGROISA, S.L.	1.593.178 -ptas
PEGR-00009/01	VDA. DE MIGUEL ARENAS, S.A.	1.000.000-ptas

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
PEGR-00010/01	MARITOÑI, S.L.	330.500.-ptas
PEGR-00011/01	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS H. PEDRAZA, S.L.	140.000.-ptas
PEGR-00015/01	CARNICAS DIMARCA, S.L.	900.000.-ptas
PEGR-00017/01	REMOLQUES SEGURECA, S.L.	1.219.850.-ptas
PEGR-00020/01	AGROLACHAR, SDAD. COOP. ANDA.	1.945.000.-ptas.
PEGR-00021/01	ARTESANÍA ALVAREZ, S.L.	722.500.-ptas.
PEGR-00023/01	GRANAOLIVA, S.L.	440.000.-ptas
PEGR-00024/01	HERMEJOR DE LA REINA, S.L.	2.837.500.-ptas
PEGR-00026/01	INDUSTRIAS ESPADAFOR, S.A.	3.000.000.-ptas.
PEGR-00027/01	HEROGRA FERTILIZANTES, S.A.	100.000.-ptas
PEGR-00029/01	ARTESANÍA ALVAREZ TEXTIL, S.L.	217.000.-ptas.
PEGR-00032/01	LÓPEZ DE HIERRO E HIJOS, S.L.	822.864.-ptas.
PEGR-00033/01	LABORATORIOS GUZMAN REGUEIRO, S.L.	338.540.-ptas
PEGR-00038/01	MARTÍN CRIADO, FCO. JAVIER	410.346.-ptas
PEGR-0004 5/01	SCA AGRO-OLIVA NTRA SRA SOLEDAD	235.000.-ptas
PEGR-0047/ 01	MANUF. PLÁSTICAS ESCUDERO, S.A.	2.120.000.-ptas.
PEGR-0004 8/01	SÁNCHEZ BLANQUEZ, FRANCISCO	293.000.-ptas
PEGR-0004 9/01	SAT AGROCASTRIL LMTDA	276.578.-ptas
PEGR-00050/01	ANGAAL MÁRMOLES, S.L.	750.000.-ptas
PEGR-00051/01	MANZANO MARTÍNEZ, GABRIEL	652.007.-ptas
PEGR-00052/01	ACEITES NORESTE DE GRANADA	134.430.-ptas
PEGR-00053/01	HIJOS DE FCO. PIERNAS, S.L.	269.055.-ptas
PEGR-00056/01	EXPLOTACIONES AGRÍC. JIMÉNEZ, S.L.	1.576.888.-ptas
PEGR-00057/01	INGRAPEL, S.L.	651.874.-ptas.
PAGR-00001/01	UNIÓN VIVERISTAS GRANADA NORTE	426.496.-ptas

Granada, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 567/2001 (Procedimiento Abreviado), interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, contra la Orden que se cita.*

Se anuncia la interposición del recurso núm. 567/2001 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, deducido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Orden de esta Consejería de 2 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes

en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla. El citado recurso se tramita por el procedimiento abreviado previsto en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La vista ha sido señalada para las 12,30 horas del día 15 de noviembre de 2001.

Se emplaza a todos los interesados a fin de que si, a su derecho conviniese, puedan comparecer y personarse en los autos del referido recurso en el plazo de nueve días; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el mismo por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Por último, se les comunica que el expediente administrativo ha sido remitido al órgano judicial el día 2 de octubre de 2001.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Cardena (Córdoba) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cardena, de la provincia de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2001, adoptó acuerdo para la iniciación de oficio del procedimiento de enajenación directa de varias viviendas de propiedad municipal a los ocupantes de las mismas.

Acreditada la posesión pacífica y continuada de los ocupantes por un tiempo superior a dos años desde la entrada en vigor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como la residencia efectiva, se considera que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Las viviendas objeto de la enajenación directa a los adjudicatarios de las mismas son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda en calle Ramón y Cajal, núm. 5, bajo derecha. Descripción Registral:

Tomo: 700.

Libro: 10.

Finca: 618.

Inscripción: 2.<sup>a</sup>

Valor: 2.405.229 (dos millones cuatrocientas cinco mil doscientas veintinueve) pesetas.

Se adjudica a don Justiniano Alvarez Furió.

2. Vivienda en calle Ramón y Cajal, núm. 5, primero derecha. Descripción Registral:

Tomo: 700.

Libro: 10.

Finca: 618.

Inscripción: 2.<sup>a</sup>

Valor: 2.490.599 (dos millones cuatrocientas noventa mil quinientas noventa y nueve) pesetas.

Se adjudica a don Justiniano Alvarez Furió.

3. Vivienda en calle Ramón y Cajal, núm 7, bajo. Descripción Registral:

Tomo: 700.

Libro: 10.

Finca: 618.

Inscripción: 2.<sup>a</sup>

Valor: 2.546.740 (dos millones quinientas cuarenta y seis mil setecientas cuarenta) pesetas.

Se adjudica a don Justiniano Alvarez Furió.

4. Vivienda en calle Ramón y Cajal, núm. 7, primero.  
Descripción Registral:

Tomo: 700.

Libro: 10.

Finca: 618.

Inscripción: 2.<sup>a</sup>

Valor: 2.818.220 (dos millones ochocientos dieciocho mil doscientas veinte) pesetas.

Se adjudica a don Justiniano Alvarez Furió.

5. Vivienda en calle Ramón y Cajal, núm. 8, primero.  
Descripción Registral:

Tomo: 700.

Libro: 10.

Finca: 618.

Inscripción: 2.<sup>a</sup>

Valor: 2.818.220 (dos millones ochocientos dieciocho mil doscientas veinte) pesetas.

Se adjudica a don Francisco Rubio Torregosa.

6. Vivienda en calle Doctor Fleming, núm. 11, bajo.  
Descripción Registral:

Tomo: 700.

Libro: 10.

Finca: 618.

Inscripción: 2.<sup>a</sup>

Valor: 2.423.275 (dos millones cuatrocientas veintitrés mil doscientas setenta y cinco) pesetas.

Se adjudica a doña Isabel Dávila Cano.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto: B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación, b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

Habiendo sido acreditados debidamente los requisitos exigidos en el apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1999, el expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado segundo de la citada Disposición.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Cardeña, de la provincia de Córdoba, a que enajene las viviendas anteriormente relacionadas ubicadas en Calle Ramón y Cajal y Doctor Fleming a sus actuales ocupantes.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Los Molares, de la provincia de Sevilla, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2001, adoptó acuerdo para la iniciación de oficio del procedimiento de enajenación directa de ocho viviendas de propiedad municipal sitas en las calles Santa Teresa y María Auxiliadora a los ocupantes de las mismas.

Acreditada la posesión pacífica y continuada de los ocupantes por un tiempo superior a dos años desde la entrada en vigor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como la residencia efectiva, se considera que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Las viviendas objeto de la enajenación directa a los adjudicatarios de las mismas son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda de 63 m<sup>2</sup> de una sola planta en suelo urbano en calle Santa Teresa, núm. 5.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 83. Finca: 1906. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 3.258.927.

Se adjudica a doña Carmen Pérez Marchena.

2. Vivienda de 63 m<sup>2</sup> de una sola planta en suelo urbano en calle Santa Teresa, núm. 7.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 87. Finca: 1908. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 3.258.927.

Se adjudica a don Carlos Colado Carmona.

3. Vivienda de 63 m<sup>2</sup> de una sola planta en suelo urbano en calle Santa Teresa, núm. 9.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 91. Finca: 1910. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 3.258.927.

Se adjudica a don Agustín López Bueno.

4. Vivienda de 63 m<sup>2</sup> de una sola planta en suelo urbano en calle Santa Teresa, núm. 11.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 95. Finca: 1912. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 3.258.927.

Se adjudica a don Francisco Fernández Bueno.

5. Vivienda de 63 m<sup>2</sup> de una sola planta en suelo urbano en calle M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 8.

Descripción registral: Tomo: 1959. Libro: 43. Folio: 99.

Finca: 1914. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 3.258.927.

Se adjudica a don Antonio Moreno Santos.

6. Vivienda de 63 m<sup>2</sup> de una sola planta en suelo urbano en calle M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 10.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 103.

Finca: 1916. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 3.258.927.

Se adjudica a doña Isabel Jiménez Huerta.

7. Vivienda de 63 m<sup>2</sup> de una sola planta en suelo urbano en calle M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 12.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 108.

Finca: 1918. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 3.258.927.

Se adjudica a don Manuel Guerra Carrasco.

8. Vivienda de 63 m<sup>2</sup> de una sola planta en suelo urbano en calle M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 14.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 112.

Finca: 1920. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 3.258.927.

Se adjudica a don Augusto Santos Rodríguez.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «Las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto: B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación; b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio e vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

Habiendo sido acreditados debidamente los requisitos exigidos en el apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/1999, el expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado segundo de la citada disposición.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Los Molares, de la provincia de Sevilla, a que enajene las viviendas anteriormente relacionadas, ubicadas en las calles Santa Teresa y María Auxiliadora, a sus ocupantes actuales.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Los Molares, de la provincia de Sevilla, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2001, adoptó acuerdo para la iniciación de oficio del procedimiento de enajenación directa de catorce viviendas de propiedad municipal sitas en la calle Pago Viejo a los ocupantes de las mismas.

Acreditada la posesión pacífica y continuada de los ocupantes por un tiempo superior a dos años desde la entrada en vigor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como la residencia efectiva, se considera que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Las viviendas objeto de la enajenación directa a los adjudicatarios de las mismas son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 8.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 14.

Finca: 1870. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 2.198.719.

Se adjudica a don José Jaime Casado.

2. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 10.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 9.

Finca: 1868. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 1.978.819.

Se adjudica a don Francisco José Arenilla Toro.

3. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 12.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 5.

Finca: 1866. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 2.161.182.

Se adjudica a don Antonio Díaz Santos.

4. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 14.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 1.

Finca: 1864. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 2.161.182.

Se adjudica a don Juan Francisco Fernández Moreno.

5. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 16.

Descripción registral: Tomo: 1959. Libro: 43. Folio: 221.

Finca: 2255. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 2.718.750.

Se adjudica a don Francisco Marchena Román.

6. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 4.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 26.

Finca: 1878. Inscripción: 1.<sup>a</sup> Valor: 2.718.750.

Se adjudica a don Juan Manuel Fernández Cortés.

7. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 6.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 31.  
Finca: 1880. Inscripción: 1.ª Valor: 2.584.873.  
Se adjudica a don Antonio Rodríguez Jiménez.

8. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 10-A.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 41.  
Finca: 1884. Inscripción: 1.ª Valor: 2.718.750.  
Se adjudica a don Salvador Ortiz Lobato.

9. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 8-A.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 36.  
Finca: 1882. Inscripción: 1.ª Valor: 2.718.750.  
Se adjudica a don José Antonio Román Domínguez.

10. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 12-A.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 46.  
Finca: 1886. Inscripción: 1.ª Valor: 2.718.750.  
Se adjudica a don Juan Guerra Carrasco.

11. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 16-A.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 56.  
Finca: 1890. Inscripción: 1.ª Valor: 2.718.750.  
Se adjudica a doña Paloma Almudena Sánchez Piedra.

12. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 14-A.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 51.  
Finca: 1888. Inscripción: 1.ª Valor: 2.718.750.  
Se adjudica a don José Fernández Bueno.

13. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 20.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 66.  
Finca: 1894. Inscripción: 1.ª Valor: 2.718.750.  
Se adjudica a don José Pereda Arjona.

14. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pago Viejo, núm. 18.

Descripción registral: Tomo: 1985. Libro: 44. Folio: 61.  
Finca: 1892. Inscripción: 1.ª Valor: 2.718.750.  
Se adjudica a don Francisco Rodríguez Bueno.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «Las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto: B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación; b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

Habiendo sido acreditados debidamente los requisitos exigidos en el apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/1999, el expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado segundo de la citada disposición.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere

competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Los Molares, de la provincia de Sevilla, a que enajene las viviendas anteriormente relacionadas, ubicadas en la calle Pago Viejo, a sus ocupantes actuales.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, de la provincia de Sevilla, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2001, adoptó acuerdo para la iniciación de oficio del procedimiento de enajenación directa de dos viviendas de propiedad municipal, conocidas como «Casas de Maestros», a los ocupantes de las mismas.

Acreditada la posesión pacífica y continuada de los ocupantes por un tiempo superior a dos años desde la entrada en vigor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como la residencia efectiva, se considera que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Se trata de Bienes Municipales, afectos a un servicio público, cuya desafectación, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/1999, no requiere de autorización previa de la Administración Educativa correspondiente.

Descripción de las viviendas objeto de enajenación directa:

1. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pascual Márquez, núm. 38 A.

Descripción registral: Tomo: 814. Libro: 38. Folio: 122.  
Finca: 1493. Inscripción: 1.ª Valor: 4.827.860 (cuatro millones ochocientos veintisiete mil ochocientos sesenta) pesetas.  
Se adjudica a doña M.ª Angeles Villafuerte Villafuerte.

2. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle Pascual Márquez, núm. 38 B.



Descripción registral: Tomo: 814. Libro: 38. Folio: 123. Finca: 1493. Inscripción: 1.ª Valor: 6.017.105 (seis millones diecisiete mil ciento cinco) pesetas.

Se adjudica a doña Angela López Cobos.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «Las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto: B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación; b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley.»

Habiendo sido acreditados debidamente los requisitos exigidos en el apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/1999, el expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado segundo de la citada disposición.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, de la provincia de Sevilla, a que enajene las viviendas anteriormente relacionadas, ubicadas en calle Pascual Márquez, a sus actuales ocupantes.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.*

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía,

reconoce el derecho de los municipios andaluces a asociarse entre sí en Mancomunidades para el establecimiento, gestión o ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

La Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol Occidental ha tramitado expediente para la modificación del artículo 3.º de sus Estatutos, siendo objeto de aprobación por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2000.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

#### R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, consistente en la adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero al citado artículo, del siguiente tenor literal:

«El Alcalde será sustituido por las formas previstas en la legislación de régimen local y, además, mediante Decreto del propio Alcalde designando a un Concejal de su municipio.

El Pleno de cada municipio podrá elegir, por igual mayoría a la establecida en el párrafo primero, a otro Concejal que sustituirá al Vocal-Concejal de su municipio, en caso de ausencia, enfermedad o abstención legal.»

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de plantear cuantos otros se estimen oportunos.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, de la provincia de Granada.*

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de otras Administraciones Públicas.

El Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, de la provincia de Granada, en la sesión celebrada por su Asamblea General el día 29 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de incorporación del municipio de Alfacar al citado Consorcio, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 y 30 de sus Estatutos.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

#### R E S U E L V E

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la modificación de los Estatutos reguladores del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, de la provincia de Granada, consistente en la incorporación

del municipio de Alfacar al Consorcio, por lo que el Anexo A de los mencionados Estatutos queda redactado de la siguiente forma: Agrón, Albolote, Alfacar, Atarfe, Chauchina, Chimeneas, Cijuela, Colomera, Fuente Vaqueros, Jun, Láchar, Maracena, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe, Vegas del Genil y Ventas de Huelma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Castellar de la Frontera.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Finalidad: Suministro energía eléctrica, agua y teléfono.

Entidad: Estella del Marqués.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Finalidad: Gastos de electricidad.

Entidad: El Gastor.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Finalidad: Gastos de electricidad.

Entidad: Alcalá de los Gazules.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Finalidad: Pago consumo energía eléctrica.

Entidad: Barca de la Florida.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Finalidad: Gastos de electricidad.

Entidad: Villaluenga.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Finalidad: Prensa, publicidad, electricidad, combustible.

Entidad: Bornos.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Finalidad: Suministro energía eléctrica, agua y teléfono.

Cádiz, 11 de octubre de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, al amparo de la Orden que se cita.*

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno ha solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, ayuda económica en concepto de subvención para atender a gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, según la memoria que adjunta.

Considerando que las actividades cuya subvención se pretende favorecen manifiestamente el interés local público, y es una actuación que se encuadra dentro de los servicios públicos que, por Ley, la Administración debe dispensar, posibilitando la normal prestación de aquéllos con unas garantías de calidad y eficacia satisfactorias y que se adapta a los presupuestos del art. 3 de la Orden de 13 de febrero de 2001, de la Consejería de Gobernación, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Considerando que en el apartado 1 del art. 8 de la Orden anteriormente mencionada, se establece que para el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del Consejero, resolverán motivadamente acerca de la concesión de la subvención,

## RESUELVO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno una subvención por importe de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas (2.650.000 ptas., 15.926,82 euros), con destino a gastos corrientes: «Suministro de energía eléctrica, alumbrado público, material de oficina, transporte, festejos populares, publicidad y propaganda y comunicaciones telefónicas».

Segundo. Los gastos corrientes expresados en el apartado anterior se refieren a deuda pendiente de los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero. Siendo el objeto de la subvención gastos ya realizados, se hará efectiva mediante un único pago en firme por el importe total de la misma, previa justificación en la forma que se establece en el apartado siguiente.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma y plazos que a continuación se indican.

En el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución de concesión se justificará el importe total de la misma, aportando la siguiente documentación:

A) Certificación, conforme al modelo que figura en el Anexo adjunto a la Orden de 13 de febrero de 2001, en la que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el reconocimiento del derecho a percibir la subvención, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos realizados con cargo a la misma, con indicación del perceptor, justificante del gasto e importe del mismo.

B) Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

Quinto. La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden de 13 de febrero de 2001.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Comunicar a esta delegación del Gobierno cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actuaciones objeto de la subvención que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 16 de julio de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benarrabá, al amparo de la Orden que se cita.*

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benarrabá ha solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, ayuda económica en concepto de subvención para atender a gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, según la memoria que adjunta.

Considerando que las actividades cuya subvención se pretende favorecen manifiestamente el interés local público, y es una actuación que se encuadra dentro de los servicios públicos que, por Ley, la Administración debe dispensar, posibilitando la normal prestación de aquéllos con unas garantías de calidad y eficacia satisfactorias y que se adapta a los presupuestos del art. 3 de la Orden de 13 de febrero de 2001, de la Consejería de Gobernación, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Considerando que en el apartado 1 del art. 8 de la Orden anteriormente mencionada, se establece que para el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación

del Consejero, resolverán motivadamente acerca de la concesión de la subvención,

#### RESUELVO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Benarrabá una subvención por importe de quinientas mil pesetas (500.000 ptas., 3.005,06 euros), con destino a gastos corrientes: «Suministro de agua potable».

Segundo. Los gastos corrientes expresados en el apartado anterior se refieren a deuda pendiente del ejercicio 2000.

Tercero. Siendo el objeto de la subvención gastos ya realizados, se hará efectiva mediante un único pago en firme por el importe total de la misma, previa justificación en la forma que se establece en el apartado siguiente.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma y plazos que a continuación se indican.

En el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución de concesión se justificará el importe total de la misma, aportando la siguiente documentación:

A) Certificación, conforme al modelo que figura en el Anexo adjunto a la Orden de 13 de febrero de 2001, en la que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el reconocimiento del derecho a percibir la subvención, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos realizados con cargo a la misma, con indicación del perceptor, justificante del gasto e importe del mismo.

B) Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

Quinto. La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden de 13 de febrero de 2001.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Comunicar a esta Delegación del Gobierno cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actuaciones objeto de la subvención que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 25 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benamocarra, al amparo de la Orden que se cita.*

#### ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamocarra presentó ante esta Delegación de Gobierno, dentro del plazo establecido, una solicitud de subvención por un importe de 20.000.000 de ptas., con destino a «Construcción de Auditorium "Eduardo Ocón"», acompañada de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo tercero de la Orden citada, dispone que serán actuaciones subvencionables, las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean preciso para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo cinco de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en los subconceptos presupuestarios 765.00.81.A y 766.00.81.A.

Tercero. El artículo diez de la Orden citada, delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas (24.040,45 euros) en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, resuelvo:

Primero. Considerando que la actuación solicitada tiende a mejorar la infraestructura local y sirve para la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos las Entidades Locales, conceder al Ayuntamiento de Benamocarra una subvención por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de ptas., 24.040,48 euros), con destino a «Construcción de Auditorium "Eduardo Ocón"».

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites esta-

blecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

1. Certificación en la que conste, conforme al modelo que figura en el Anexo de la Orden de 29 de diciembre de 2000:

- Haber sido registrada en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

2. Fotocopia compulsada de las certificaciones de obras y/o justificantes de los gastos relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

1. Certificación en la que conste conforme al modelo que figura en el Anexo citado en el apartado anterior:

- Haber sido registrada en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

2. Fotocopia compulsada de las certificaciones de obras y/o justificantes de los gastos relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

3. Certificación final de las obras realizadas, o en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Comunicar a esta Delegación del Gobierno cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 5 de octubre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) a enajenar 144 viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 89, de 4.8.2001).*

Advertidos errores materiales en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) a enajenar 144 viviendas de su propiedad a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de 4 de agosto, en la que se establece el precio total del conjunto de viviendas a enajenar (7.233.563 pesetas), en lugar del precio correspondiente a cada vivienda (48.224 pesetas), de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las presentes rectificaciones:

En las páginas 13.342 a 13.348, en la descripción correspondiente a cada una de las 144 viviendas a enajenar, junto a la indicación de la calle y número de las mismas, en la referencia al precio de adjudicación de cada vivienda, donde dice: «...por el precio de 7.233.563 pesetas», debe decir: «...por el precio 48.224 pesetas».

Igualmente, en la página 13.348, apartado 138, relativo a la adjudicación de la vivienda núm. 144, donde dice: «Vivienda núm. 144, sita en la calle Pirita, núm 20, a favor de don Agustín Gómez García...», debe decir: «Vivienda núm. 144, sita en la calle Pirita, núm. 20, a favor de don Antonio Gómez García...».

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 5 de octubre de 2001, por la que se aprueba el grupo de materias segundo del programa que habrá de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).*

La Disposición Adicional del Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para el ingreso en Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, establece que por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública se procederá a la aprobación y publicación de los programas de materias para el ingreso.

Efectuados los trabajos previos, procede la aprobación y publicación del programa de materias como trámite previo para la realización de la correspondiente convocatoria de las pruebas selectivas.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 214/97, de 23 de septiembre,

### DISPONGO

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento el grupo de materias segundo del programa que regirá en las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía opción Letrados de Administración Sanitaria, recogido en el Anexo de la presente Orden. Siendo el grupo de materias primero el aprobado por Orden de 10 de noviembre de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

### A N E X O

CUERPO: SUPERIOR FACULTATIVO  
OPCION: LETRADOS DE ADMINISTRACION SANITARIA  
GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO: TEMAS DE CARACTER ESPECIFICO

1. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo. Derecho Privado. El Derecho Civil. El Código Civil Español y legislación complementaria. La teoría general de las fuentes del derecho. Las fuentes en el ordenamiento español.

2. La aplicación de las normas jurídicas. La eficacia general de las normas jurídicas. Límites de la eficacia de las normas: La Ley en el tiempo y en el espacio.

3. Eficacia constitutiva del derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Ejercicio de los derechos.

4. El concepto de persona. La persona física: Nacimiento, extinción y capacidad. Situaciones del estado civil y circunstancias modificativas de la capacidad. Las personas jurídicas. Conceptos, naturaleza, clases y capacidad.

5. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Concepto, estructura, función y clases.

6. La representación: Concepto, función y clases. La representación voluntaria. La representación legal. Poder irrevocable. Autocontrato.

7. Las cosas. Clases: Bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privadas. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: Tipos.

8. Los derechos reales y diferencias con los de créditos. Caracteres y clasificación. Tipicidad de los derechos reales. Tipos dudosos de derechos reales.

9. La obligación: Concepto y estructura. Las fuentes de las obligaciones. Clases de obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Mora, dolo, culpa; fuerza mayor y caso fortuito. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica en forma específica; resarcimiento de daños y perjuicio. La acción subrogatoria.

10. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de deuda.

11. El contrato: Concepto y fundamentos. Sistema de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Clasificación de los contratos. Generación y preparación del contrato; oferta y aceptación. Perfección, consumación y efectos de los contratos, interpretación de los contratos.

12. Ineficacia de los contratos. Nulidad y anulabilidad. Rescisión y confirmación. La acción revocatoria o pauliana.

13. El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. El pacto de reserva del dominio. Elementos de este contrato. Obligaciones del vendedor; conservación de la cosa; teoría de los riesgos; entrega de la cosa vendida; saneamiento. Obligaciones del comprador; pago del precio y pago de intereses.

14. La donación. Naturaleza, Elementos. Perfección del contrato. Clases. Efectos. Revocación y reducción de las donaciones. La donación *in causa*.

15. El contrato de arrendamiento. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamiento. Régimen del arrendamiento de fincas urbanas en la legislación especial, ámbito de aplicación de ésta y exposición de sus principios y normas fundamentales.

16. El contrato de mandato; naturaleza y especie. Constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.

17. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

18. El Registro de la Propiedad. Su finalidad. El Registro de la Propiedad como oficina pública. Los derechos inscribibles. Derechos que no se pueden inscribir y derechos que no necesitan ser inscritos. Los títulos inscribibles y sus requisitos.

19. El Derecho Mercantil. Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio Español. La empresa mercantil. Elementos de la empresa mercantil. El comerciante individual; capacidad.

20. La sociedad mercantil; concepto y clases. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil. La sociedad irregular. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

21. La sociedad anónima. Formas de constitución. La estructura social y los Estatutos. Aportaciones. El capital social. Aumento y reducción. Acciones. Organos de la sociedad anónima, impugnación de acuerdos sociales. Transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación.

22. Obligaciones y contratos mercantiles. Disposiciones generales del Código de Comercio sobre aquellas materias. La representación en el Derecho Mercantil.

23. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de oficio. Referencia a la revocación de los actos.

24. Los contratos de la Administración. Criterios de distinción entre los contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Los procedimientos y forma de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción.

25. Régimen jurídico de los distintos tipos de contratos administrativos. El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos; especial referencia a la modalidad del concierto sanitario. El contrato de suministros: Los contratos de consultorías y asistencias, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

26. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española. Antecedentes y regulación actual. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Especial referencia a la responsabilidad derivada de la prestación de asistencia sanitaria.

27. Principios que informan el Derecho Penal. Concepto del delito. Formas de participación.

28. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal o la modifican. De las penas, sus clases y efectos.

29. La responsabilidad civil derivada de los delitos y las faltas. La responsabilidad civil derivada del delito en relación con la Administración Pública. Extinción de la responsabilidad criminal.

30. Delitos contra la Administración Pública. De la alteración de precios en concursos y subastas públicas. Del desabrimiento y revelación de secretos.

31. Delito de aborto. De las lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética. De la suposición de parto y de la alteración de la paternidad, estado o condición del menor. Delitos contra la salud pública.

32. El Derecho del Trabajo. Concepto y contenido. El sistema de fuentes del ordenamiento laboral. Las ordenanzas laborales. Vigencia. El convenio colectivo: Concepto, eficacia y tipología; la norma internacional laboral. La aplicación de las normas laborales. Jerarquía normativa. Principios de ordenación.

33. El contrato de trabajo: Clases de contrato de trabajo, según su duración. Los contratos temporales. Tipología y régimen jurídico: Los derechos fundamentales del trabajador.

34. La jornada de trabajo. El horario de trabajo. Los descansos semanal y festivos, las licencias y las vacaciones. El salario: Su protección legal y garantías. El salario mínimo interprofesional.

35. Las causas extintivas del contrato de trabajo. La terminación convencional del contrato. La extinción por causas objetivas. El despido disciplinario. La extinción por voluntad del trabajador. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

36. La libertad sindical. Las representaciones sindicales en la empresa. El conflicto colectivo. Concepto y clases. La huelga: Régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad.

37. El Derecho Procesal. Concepto, naturaleza y fuentes. Jurisdicción, concepto y fines. Unidad jurisdiccional. Ordenes jurisdiccionales.

38. El proceso: Naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución; el derecho a la tutela judicial efectiva.

39. Extensión y límites de la jurisdicción. Plantas y organización territorial. Conflictos y cuestiones de competencias.

40. Las partes en el proceso civil, capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. El litisconsorcio. La intervención procesal. La sucesión procesal.

41. Teoría de la acción procesal; acción, pretensión y demanda. La pretensión como objeto del proceso. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Reconvencción.

42. La demanda. Concepto y naturaleza jurídica. Sus efectos. Excepciones procesales. Contestación a la demanda. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles.

43. La prueba: Concepto. Carga de la prueba. Valoración de la prueba. Medios de prueba: Interrogatorio de las partes. Prueba documental. Dictamen de peritos. Reconocimiento judicial. Interrogatorio de testigos. Medios de reproducción de la palabra, el sonido y la imagen.

44. La sentencia. Sus efectos jurídicos. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, caducidad, satisfacción extraprocesal y carencia soobvenida de objeto.

45. Los procesos declarativos: El juicio ordinario y el juicio verbal.

46. Los procesos especiales: Clasificación. Especial referencia al Proceso Monitorio.

47. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición y queja. El recurso de apelación.

48. El recurso extraordinario por infracción procesal y el recurso de casación: Resoluciones contra las que proceden. Motivos. Tramitación. Recurso en interés de la Ley. La revisión de sentencias firmes.

49. El concurso de acreedores: El procedimiento de suspensión de pagos. La quiebra.

50. El proceso penal. Principios. La competencia: Concepto, criterios y reglas para la determinación. Las partes en el proceso penal. Modos de iniciación en el proceso penal: Denuncia, querrela, iniciación de oficio.

51. El sumario. Objeto. Principales actuaciones sumariales. El juicio oral. La sentencia.

52. El procedimiento abreviado para determinados delitos. El juicio de faltas. El procedimiento para causas ante el Tribunal del Jurado. Los recursos de casación y revisión.

53. La jurisdicción contencioso-administrativa: Extensión y límites. Organos y competencias. Las partes: Capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa. Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones. Acumulación. Cuantía del recurso.

54. El procedimiento en primera o única instancia: Fases. La sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento. Recursos. La ejecución de sentencias. Medidas cautelares. Incidentes e invalidez de actos procesales.

55. El procedimiento abreviado. Los procedimientos especiales: Especial referencia al procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad.

56. El orden social de la jurisdicción: Evolución. El proceso laboral: Naturaleza y principio que los informa. Organos jurisdiccionales. La competencia. Conflictos y cuestiones de competencias.

57. Las partes en el proceso laboral: Comparecencia en juicio, representación y defensa. La evitación del proceso; la conciliación previa y la reclamación administrativa previa.

58. El proceso laboral ordinario: Demanda, conciliación y juicio, pruebas y sentencias. Los procesos con especialidad. Análisis de los siguientes: Despidos y sanciones, reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despidos, vacaciones, materia electoral y clasificación profesional. El proceso de conflicto colectivo. Procedimiento para la tutela de los derechos de libertad sindical.

59. Los recursos contra providencias y autos. El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión.

60. La ejecución provisional y definitiva de sentencias. La ejecución de sentencias firmes de despido. La ejecución de sentencias frente a los Entes públicos.

61. El derecho a la protección de la salud en la Constitución y en la Ley General de Sanidad. El Sistema Nacional de Salud: Principios generales, actuaciones sanitarias y estructuras.

62. Las competencias sanitarias de las Administraciones Públicas. El proceso de traspaso de competencias, funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de sanidad y asistencia sanitaria. Regulación.

63. Los derechos de los usuarios en la Ley General de Sanidad. La libre elección de médico en Andalucía. El consentimiento informado. La protección a la salud en la Ley de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

64. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía; atribuciones y estructura. El Servicio Andaluz de Salud. Naturaleza, atribuciones, estructura y régimen jurídico.

65. La ordenación de la Asistencia Sanitaria en Andalucía. Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención Primaria. Funcionamiento de los Centros Hospitalarios y Organos de Dirección de los mismos.

66. La asistencia sanitaria: Su cobertura en el régimen de Seguridad Social. Prestaciones médicas y farmacéuticas. La extensión de la asistencia sanitaria a personas sin recursos económicos suficientes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

67. La ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. Modalidades. El reintegro de gastos. La recuperación del gasto en supuestos de terceros obligados al pago; en especial, la asistencia sanitaria prestada a lesionados por hechos de la circulación de vehículos a motor.

68. Régimen jurídico del personal del Servicio Andaluz de Salud. Estatutos. Ambito de aplicación. Derechos, deberes y situaciones administrativas del personal estatutario. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

69. Selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Provisión de puestos de cargos directivos, intermedios y de jefatura de unidad. Las plazas vinculadas. Procesos de integración en el régimen estatutario. Redistribuciones y reingresos provisionales. Régimen retributivo del personal de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

70. Derechos sindicales. Organos de representación. Determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Referencia especial a las Mesas Generales y a las Sectoriales de Sanidad.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 314/2001, interpuesto por don Pedro Antonio Burgos Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Jaén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 314/2001, a instancias de don Pedro Antonio Burgos Martínez, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 24.10.2001, por la que se acuerda la reordenación de efectivos de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de los de Jaén.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 314/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, empla-

zándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 690/2001, interpuesto por doña Ramona Sánchez López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 690/2001 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 5 de marzo de 2001, por la que se resuelve el concurso de traslado de 7 de septiembre de 2000, por el que se ofertan plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 690/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director General (Orden 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 101/01, interpuesto por el CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Cádiz.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, y en razón al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 101/01, interpuesto por CSI-CSIF contra la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de marzo de 2001 (BOJA número 62, de 31 de mayo),

por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, adscritos a los Grupos A, B, C y D.

#### HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceras interesadas en el citado expediente a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos, para que comparezcan y se personen ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 118/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno en Cádiz, adscritos a los Grupos A y B.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, y en razón al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 118/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina contra la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la junta de Andalucía, de fecha 14 de marzo de 2001 (BOJA número 62, de 31 de mayo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, adscritos a los Grupos A y B.

#### HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceras interesadas en el citado expediente a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos, para que comparezcan y se personen ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 119/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Cádiz, adscritos a los Grupos C y D.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, y en razón al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 119/01, interpuesto por don Antonio García-Galán Molina contra la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la junta de Andalucía, de fecha 14 de marzo de 2001 (BOJA número 62, de 31 de mayo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, adscritos a los Grupos C y D.



## HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceras interesadas en el citado expediente a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos, para que comparezcan y se personen ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ACUERDO de 18 de septiembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve imponer la sanción de quince millones de pesetas (90.151,82 euros) a la empresa Tableros del Sur, SA, propuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, en virtud de Acta de Infracción núm. 694/2001.*

Visto el expediente instruido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, en virtud de Acta de Infracción núm. 694/2001, incoada con fecha 3 de abril de 2001 a la empresa Tableros del Sur, S.A.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social antes reseñada se hace constar que: «El pasado día 30 de marzo de 2001 se realiza visita de Inspección al centro de trabajo de la empresa destinataria del presente Acta, sito en la dirección arriba indicada. En la visita se comprueba que la totalidad de la plantilla, formada por ciento cuatro trabajadores, está parada, deambulando por el recinto de la factoría y sin ocupación alguna. En reunión mantenida con el Jefe de Administración y Personal, don Roberto Piña, y el Secretario del Comité de Empresa, don Andrés Moyano, me indican que la empresa está parada, los hornos parados, al igual que todas las líneas de producción. Que dejó de realizar pedidos de madera a finales del mes de febrero pasado y, por tanto, el parque de materia prima está a cero. Que incluso, después de que la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico denegara, en fecha 13 de marzo, el expediente de Regulación de empleo 4/01 que presentó a principios del mismo mes, la empresa no ha efectuado pedidos de materias primas para poder producir. Que tampoco se compran colas ni ningún tipo de producto. Las instrucciones de no comprar madera vienen telefónicamente desde Madrid, sin que sepan decir la persona concreta que da las citadas órdenes. Sí saben que el Administrador Unico de la empresa es don Jorge González Porro, aunque parece que la persona que decide al máximo nivel es el accionista mayoritario, don Fernando Chueca Aguinaga. Me siguen indicando las dos personas entrevistadas que el Director General de la fábrica, don Juan Liñares Burgo, se ha ido de la empresa, que el Director Adjunto, don Felipe García, se trasladó hace un mes a otra empresa que el señor Chueca tiene en Villacañas y que el Director Técnico, don Ismael Otero Liste, hace una semana que se fue y nadie sabe dónde se encuentra. Incluso, han tenido retrasos en la percepción de los haberes del mes pasado, que solamente por la presión sindical consiguieron cobrar.

Se comprueba así una falta de ocupación efectiva realizada por un cese total de actividades de la totalidad de la plantilla del centro de trabajo citado, formada por ciento cuatro trabajadores, infringiéndose el artículo 4.2.a) del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo

1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29), infracción que se encuentra tipificada como falta de carácter muy grave en el artículo 8.3 del citado Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE de 8.8.00), proponiéndose sanción en grado máximo en su tramo máximo, visto el artículo 39.2 del Texto Refundido citado y valorando la continuidad de la infracción así como la voluntariedad del empresario y el número de trabajadores afectados.

Por lo que se propone la imposición de la sanción correspondiente, por un importe total de quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.), de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social reiteradamente citada.»

Segundo. Dado traslado de dicha Acta a la Empresa por los cauces previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de alegaciones, ésta presenta escrito de descargos, dándose por reproducido en aras del principio de economía administrativa.

Tercero. El día 12 de junio de 2001 se remitió por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla el expediente administrativo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por exceder la cuantía de la sanción propuesta la competencia del mismo, el cual tuvo entrada en el Registro General de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico el día 15 de junio de 2001.

Cuarto. En fecha 27 de junio de 2001 se solicitó, por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, informe complementario del Inspector actuante a la vista del pliego de descargos presentado por dicha entidad, obrando, a la fecha de dictar la presente resolución, en las dependencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía es competente para resolver el presente expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social; punto 4 del apartado B del Anexo I del Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios en materia de trabajo a la Junta de Andalucía; artículo único del Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, de asignación de los servicios transferidos por el Estado; artículo 2 del Decreto 182/1988, de 3 de mayo, por el que se distribuye la potestad sancionadora en materia laboral y social entre los órganos de la Junta, y artículo 6 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, por el que se reestructuran las Consejerías de la Junta.

Segundo. Manifiesta el autor del descargo en su escrito que los hechos narrados en el acta no han sido debidamente constatados por el Inspector actuante, lo que supone una clara vulneración a los principios de presunción de certeza y presunción de inocencia, argumento este que, sin embargo, no puede encontrar este Consejo de Gobierno una favorable acogida con base a los argumentos que se pasan a exponer.

Debe conocer el interesado que la presunción de certeza de las actas de infracción es predicable respecto de los hechos comprobados con ocasión de la inspección y reflejados en el acta, bien porque en su realidad objetiva fueron susceptibles de percepción directa por el Inspector en el momento de la

visita -circunstancias concurrentes en la presente litis- o porque hayan sido comprobados por esta Autoridad documentalmente o por testimonios entonces recogidos y otras pruebas practicadas.

A este respecto, de una lectura detenida del acta practicada se constata que la empresa dejó de realizar pedidos de madera a finales del mes de febrero, e incluso después de haber sido denegado el expediente de regulación de empleo por la Delegación Provincial de Instancia continúa sin efectuar pedidos con los que poder continuar su proceso productivo, extremos estos que por el contrario no son desvirtuados por el autor del descargo en su escrito.

Interesa en este sentido traer a colación las Sentencias del Tribunal Supremo, Sala 3.ª, de 9 de julio y 18 de diciembre de 1991, expresan que las actas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la medida en que su relato fáctico haya sido debidamente constatado por el funcionario actuante, gozan de presunción de certeza, «de modo que habrá de ser interesado quien acredite con las pruebas precisas que no se ajustan a la realidad los hechos descritos por la Inspección». Por su parte, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declara, en Sentencias de 28 y 29 de junio y de 28 de octubre de 1996, que la presunción de certeza del acta traslada al interesado la carga de desvirtuar los hechos reflejados en el acta, pues, conforme declara la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de octubre de 1993, esa traslación tiene su justificación en la existencia de una actividad objetiva de comprobación realizada por Organos de la Administración de actuación especializada, en aras del interés público y con garantía encaminadas a asegurar la necesaria imparcialidad.

Continuando el hilo argumental expuesto y por lo que se refiere a la invocación que se realiza al principio de presunción de inocencia, resulta de extremado interés significar que dicho principio, según declaran el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo (entre otras, SS.T.C. de 4 y 28 de octubre de 1985 y de 15 de febrero de 1989, y SS.T.S. de 31 de enero y 10 de febrero de 1992), tiene naturaleza «iuris tantum» o de verdad interina, en el sentido de enervarse con la existencia de una mínima, pero suficiente, actividad probatoria de signo inequívocamente acusatorio, obtenido con las garantías legales. Por otro lado, señala el Tribunal Constitucional, en Autos de 16 de noviembre de 1986 y de 13 de enero de 1989, así como en Sentencia del Pleno de 26 de abril de 1990 (doctrina de la que se hace eco la jurisprudencia, con las Sentencias del Tribunal Supremo de 22 de octubre y 15 de noviembre de 1991), que la presunción de certeza de las actas constituye un principio de prueba que ha de ser contrastada y valorada en relación con las demás pruebas aportadas al expediente, sin que ello suponga infracción del principio prohibitivo de la indefensión, de la presunción de inocencia o de cualquier otro precepto constitucional.

Por último, significar que la sanción se ha propuesto en su grado máximo atendiendo a los criterios de graduación relacionados en el artículo 39.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, tal y como en ese sentido se hace constar en el acta de infracción en su día incoada.

En consecuencia, este Consejo de Gobierno estima que el acta de infracción practicada debe ser confirmada en todos sus términos, al no haber sido desvirtuada por las alegaciones formuladas, que han quedado cumplidamente rebatidas en los términos anteriormente expuestos.

Consecuentemente con lo expuesto en los anteriores fundamentos jurídicos, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y teniendo en cuenta que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre de 2001,

## ACUERDA

Imponer a la empresa Tableros del Sur, S.A., la sanción de quince millones (90.151,82 euros), como por los hechos contenidos en el Acta de Infracción núm. 694/2001, incoada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, formulada contra la misma.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer, potestativamente, de acuerdo con los artículos 116, 117.1 y 48.2 de la referida Ley, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se advierte que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 21 y 25.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, habrán de abonar la sanción impuesta, en cualquiera de las cuentas abiertas de las Entidades colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía, Cuenta Restringida para la Recaudación de Tributos», de la respectiva provincia, en el plazo que media desde la notificación de la presente resolución hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (si lo ha sido entre el día 1 y 15 del mes), y hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior (si lo ha sido entre los días 16 y último del mes), y que, de no realizarse como anteriormente se indica, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio.

Sevilla, 18 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*ORDEN de 26 de octubre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Herederos de Gómez, SL, encargada del transporte de viajeros en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de CC.OO. y por la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de UGT de Granada, ha sido convocada huelga desde las 6,00 horas a las 10,00 horas de los días 5, 8, 13, 15, 19, 21 y 27 de noviembre de 2001 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Herederos de Gómez, S.L., de Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de

Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Herederos de Gómez, S.L., encargada del transporte de viajeros en la provincia de Granada, presta un servicio esencial en la misma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, habiéndose alcanzado acuerdo parcial en la sesión del SERCLA del día de la fecha, queda aplazada la iniciación de la huelga al día 8 de noviembre, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Herederos de Gómez, S.L., dedicada al transporte público en la provincia de Granada, convocada desde las 6,00 horas a las 10,00 horas de los días 5, 8, 13, 15, 19, 21 y 27 de noviembre de 2001, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales, a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON      ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico      Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y del Gobierno de Granada.

#### A N E X O

Cada día de huelga, los servicios mínimos serán los correspondientes al 25% de la plantilla.

Corresponde a la Empresa, en coordinación con la Administración y participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios mínimos.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 348/01, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 348/01, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad, contra resolución de 5 de febrero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Mérida Martos, en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla en el expediente núm. 856/99/DE, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de los de Sevilla, con fecha 23 de julio de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la entidad Cía. Sevillana de Electricidad contra las resoluciones dictadas que se indican en el antecedente de hecho primero de esta resolución, por estimarlas conformes a Derecho. No se hace condena en costas.»

Mediante Providencia de fecha 26 de septiembre de 2001 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Compañía Eólica Granadina, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 2788/2001).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de mayo de 2000, la empresa «Compañía Eólica Granadina, S.L.», con domicilio social en

Yurre (Vizcaya), crtr. gral. Bilbao-Vitoria km 22, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en el paraje «Cueva Dorada», en el término municipal de Loja (Granada), denominada «Parque Eólico Cueva Dorada».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 91, de 8 de agosto de 2000; en el BOP de Granada núm. 180, de 7 de agosto de 2000, produciéndose alegaciones por don Antonio Jiménez López, referidas a la línea de evacuación, no al parque eólico, propiamente dicho, objeto de la presente autorización, y por la mercantil Preneal, S.A., que no constituyen elementos invalidantes de la presente autorización.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió, con fecha 7 de mayo de 2001, Declaración de Impacto Ambiental por la que declara favorable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66 citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Compañía Eólica Granadina, S.L., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 23 Aerogeneradores IG52 con generador síncrono 690/850 kW. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.125 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.
- 23 Centros de Transformación de 900 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Compañía Eólica Granadina, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 2787/2001).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de mayo de 2000, la empresa «Compañía Eólica Granadina, S.L.», con domicilio social en Yurre (Vizcaya), ctra. gral. Bilbao-Vitoria km 22, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en el paraje «Los Sillones», en el término municipal de Loja (Granada), denominada «Parque Eólico Los Sillones».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 91, de 8 de agosto de 2000; en el BOP de Granada núm. 180, de 7 de agosto de 2000, produciéndose alegaciones por parte de la mercantil Preneal, S.A., que no constituyen elementos invalidantes de la presente autorización.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió, con fecha 7 de mayo de 2001, Declaración de Impacto Ambiental por la que declara favorable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66 citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

### RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Compañía Eólica Granadina, S.L., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 19 Aerogeneradores IG52 con generador síncrono 690/850 kW. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.125 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.
- 19 Centros de Transformación de 900 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-769/98.  
Beneficiario: Julio Delso Jimeno.  
Municipio: Villamartín.  
Importe: 300.000 ptas./1.803,04 euros.

Expediente: TC-947/98.  
Beneficiario: INMYTER, S.L.

Municipio: Arcos de la Frontera.  
Importe: 500.000 ptas./3.005,06 euros.

Cádiz, 3 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Orden de 30 de septiembre de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones para la creación de empleo estable a las entidades que se relacionan:

Creación de empleo estable.

Expediente: 482/98/GR/NCT.  
Entidad beneficiaria: Lorupi, S.L.  
Subvención concedida: 1.400.000 ptas./8.414,17 euros.

Granada, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 29 de mayo de 2001, por la que se establece el Programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23 A, aplicación 761.01:

Expediente: MA/01/ALORA/01.  
Entidad: Ayuntamiento de Alora.  
Importe: 6.475.005 ptas.

Expediente: MA/02/ANTEQUERA/01.  
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.  
Importe: 6.800.004 ptas.

Expediente: MA/03/ARCHIDONA/01.  
Entidad: Ayuntamiento de Archidona.  
Importe 7.300.008 ptas.

Expediente: MA/04/BENAMOCARRA/01.  
Entidad: Ayuntamiento de Benamocarra.  
Importe: 6.025.005 ptas.

Expediente: MA/05/CAMPILLOS/01.  
Entidad: Consorcio Guadalteba (Campillos).  
Importe: 6.475.005 ptas.

Expediente: MA/06/COIN/01.  
Entidad: Ayuntamiento de Coín.  
Importe: 7.050.006 ptas.

Expediente: MA/07/CORTES/01.  
Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.  
Importe: 4.550.004 ptas.

Expediente: MA/08/ESTEPONA/01.  
Entidad: Ayuntamiento de Estepona.  
Importe: 5.700.006 ptas.

Expediente: MA/09/GUARO/01.  
Entidad: Ayuntamiento de Guaro.  
Importe: 6.800.004 ptas.

Expediente: MA/10/MIJAS/01.  
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.  
Importe: 7.050.006 ptas.

Expediente: MA/11/TORROX/01.  
Entidad: OAL de Desarrollo y Empleo de Torrox.  
Importe: 4.812.502 ptas.

Expediente: MA/12/PERIANA/01.  
Entidad: Consorcio Montes Alta Axarquía.  
Importe: 6.475.005 ptas.

Expediente: MA/13/RONDA/01.  
Entidad: OAL de Formación y Promoción de Empleo de Ronda.  
Importe: 6.025.005 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 28 de septiembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Antonio Serrano García por no ocupación de la vivienda sita en C/ Antonio Porcel, núm. 44, de Campanillas (Málaga) (Expte. MA-7055/54).*

Mediante escrito remitido por el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se dio traslado a esta Delegación Provincial de la denuncia formulada acerca de la situación de irregularidad en que se encontraba la vivienda objeto del presente expediente.

Extremo que fue igualmente corroborado en visita de inspección girada a la vivienda por personal de esta Delegación donde se pudo comprobar que la misma no se encuentra habitada por su adjudicatario.

Para la decisión más oportuna, a través de esta resolución, se hace necesario establecer los antecedentes y hechos que concurren en el presente expediente.

Primero. Con fecha 1 de abril de 1997, se suscribió contrato de arrendamiento con don Antonio Serrano García, referente a la vivienda sita en C/ Antonio Porcel, núm. 44, de Campanillas (Málaga), Bda. Sta. Rosalía.

En la cláusula 5.ª del citado contrato se establece la obligación por parte del adjudicatario de dedicar la vivienda objeto del presente expediente a domicilio habitual y permanente.

Segundo. Tal como ha sido expuesto anteriormente, en visita girada a la vivienda, se ha podido comprobar que la misma no es objeto de ocupación habitual y permanente por parte de su adjudicatario. Teniéndose constancia según se desprende del informe emitido por el Servicio de Inspección de esta Delegación de fecha 16 de noviembre de 2000 en el que manifiestan los vecinos que la vivienda se encuentra sin ocupar de forma habitual por su adjudicatario desde hace dos años, retornando a la misma únicamente de vez en cuando.

Tercero. Dado el carácter eminentemente social que tienen las viviendas de promoción pública, ya que son promovidas con dinero público. Entendemos que para ser titular de una vivienda de esas características deberán de cumplirse rigurosamente los requisitos que al respecto establece el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y por el que se establece el procedimiento para acceder a viviendas de promoción pública.

Cuarto. Igualmente hemos de señalar que el Decreto 416/90, de 26 de diciembre, establece con toda claridad que el incumplimiento de las obligaciones como titulares de viviendas de promoción pública será considerada como condición resolutoria del contrato de arrendamiento.

Considerando que mediante publicación en el BOJA núm. 60, de fecha 26 de mayo de 2001, se procedió a la publicación de propuesta de resolución de rescisión de contrato contra el adjudicatario don Antonio Serrano García, así como en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, todo ello ante la imposibilidad de la notificación personal correspondiente. Sin que por el momento hayan formulado ninguna alegación al respecto.

En mérito a lo expuesto, se dicta la presente Resolución por la que se acuerda la rescisión del contrato de la vivienda en cuestión, otorgando el plazo de un mes para la entrega de las llaves en la Sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2001 que se citan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2001, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 29 de agosto de 2001.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

### A N E X O

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs); la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca

de 12 de agosto de 1997, por la que se regulan las ayudas para el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, y sus modificaciones mediante Ordenes de 25 de marzo de 1999 y de 18 de enero de 2001.

- Orden de 8 de noviembre de 1996, por la que se dictan normas para la formalización de convenios de colaboración con las entidades agrarias para el desarrollo de programas de producción integrada.

Créditos Presupuestarios:

Aplicación Pptaria. 0.1.y 1.1.16.00.18. y 01.00.77202/200, 74202/200 y 78202/200.61B.

La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola -Sección Orientación(FEOGA-O), cofinanciando el 72,5%.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE PTS.	IMPORTE €
A. DE AGRIC. DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	G41910688	665.000	3.996,73
A. PROD. Y COMERC. AJOS ANDALUCÍA "APROCOA"	G14421481	7.917.000	47.582,13
ACEITES SIERRA DE SEGURA S.C.A.	F23410491	1.745.000	10.487,66
AECОВI-JEREZ S.C.A.	F11223229	4.820.000	28.968,78
AGRICULTORES REUNIDOS CABECENSES S.C.A.	F41925439	3.130.000	18.811,68
AGROLIMON S.C.A.	F29226982	1.349.000	8.107,65
AGROMÁLAGA S.C.A.	F29097029	8.725.000	52.438,31
AGROMAÑAN SDAD. COOP. LTDA.	F03919768	1.565.000	9.405,84
AGRUP. CORDOBESA DE AGRICULTORES S.A.T. 5185	F14061725	1.385.000	8.324,02
AGRUPROLEPE S.A.T.	F21273008	1.925.000	11.569,48
ALMAZARAS CORDOBESAS FEDERADAS S.C.A.	F14409353	1.546.000	9.291,65
ALMAZARAS DE LA SUBBETICA S.C.A. 2º GRADO	F14494652	1.745.000	10.487,66
AMIAGRO S.A.	A21056593	485.000	2.914,91
ARROCEROS DEL BAJO GUADALQUIVIR S.C.A.	F41162546	557.000	3.347,64
ASAFLOR	G11450202	1.925.000	11.569,48
ASAJA-ALMERÍA	G04147518	1.745.000	10.487,66
ASAJA-CADIZ	G11618071	4.748.000	28.536,05
ASAJA-HUELVA	G21142989	1.745.000	10.487,66
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES "LA SERREZUELA"	G41837576	1.942.000	11.671,66
ASOCIAFRUIT	G41066630	23.050.000	138.533,29
ATRIA ALBA	G23377260	1.097.000	6.593,10
ATRIA CANENA	G23378870	773.000	4.645,82
ATRIA CONDADO I	G23352388	1.745.000	10.487,66
ATRIA DE OLIVAR CASTILLO LA MOTA	G23398720	1.421.000	8.540,38
ATRIA JABALQUINTO	G23377880	773.000	4.645,82
ATRIA MARTOS	G23331523	3.490.000	20.975,32
ATRIA MONTIZON	G23440878	1.745.000	10.487,66
ATRIA OLIVAR-JABALCUZ	G23360944	773.000	4.645,82
ATRIA PORCUNA	G23378854	1.546.000	9.291,65
ATRIA RUS	G23442890	1.745.000	10.487,66
ATRIA SAN ESTEBAN	G23420888	1.421.000	8.540,38
ATRIA SAN SEBASTIAN	G23401227	1.421.000	8.540,38
BODEGAS COOP. VINÍCOLAS S.C.A.	F14547897	2.842.000	17.080,76
C.R.D.O. JEREZ-XERES-SHERRY Y MANZANILLA SANL.	Q1171002G	55.000.000	330.556,66
C.R.D.O. PASAS DE MÁLAGA	Q7950010D	8.000.000	48.080,97
C.R.D.O. SIERRA DE CAZORLA	Q7350008D	5.235.000	31.462,98
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	Q7355009G	12.230.000	73.503,78
CDAD. DE REGANTES CORRAL RUBIO GRULLAS	G23016009	377.000	2.265,82
CDAD.REGANTES SECC. 2ª MARISMAS GUADALQUIVIR	G41192568	557.000	3.347,64
COOP. AGRARIA SAN ISIDRO S.C.A.	F23005085	449.000	2.698,54
COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCÍO S.C.A.	F11004751	1.565.000	9.405,84
COOP. AGRI. DE REGANTES DE PALMA DEL RIO	F14011563	5.250.000	31.553,14

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE PTS.	IMPORTE €
COOP. AGRI. NARANJERA DE LOS ALCORES S.C.A.	F41025677	485.000	2.914,91
COOP. AGRICOLA ARYSOL, APA 210	F04005369	4.997.342	30.034,63
COOP. AGRÍCOLA DE RUTE S.C.A.	F14011688	1.745.000	10.487,66
COOP. AGRÍCOLA SAN FRANCISCO DE ASÍS	F18010520	1.745.000	10.487,66
COOP. AGROALIMENTARIA VIRGEN DEL ROCÍO	F21299383	989.000	5.944,01
COOP. DEL CAMPO SAN BARTOLOME DE BEAS	F21003488	1.097.000	6.593,10
COOP. DEL CAMPO VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	F23006463	1.745.000	10.487,66
COOP. DEL CAMPO Y CAJA RURAL DE SAN ANTONIO	F14011712	773.000	4.645,82
COOP. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS DE IZNALLOZ	F18008482	1.421.000	8.540,38
COOP. OLIV. NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA S.C.A.	F14012397	1.745.000	10.487,66
COOP. OLIVARERA SAN ISIDRO SDAD.COOP.AND.	F14012348	1.097.000	6.593,10
COOP. OLIVARERA SIERRA SUR S.C.A.	F41482241	3.490.000	20.975,32
COOP. VITIVINICOLA LA PURISIMA S.C.A.	F14016547	1.745.000	10.487,66
COOP. VITIVINICOLA NTRA. SRA. DEL SOCORRO	F21004700	1.565.000	9.405,84
COOP. Y CAJA RURAL N. PADRE JESUS NAZARENO	F14013841	1.745.000	10.487,66
COOP.AGRI. NTRA. MADRE DEL SOL S.C.A.	F14011464	1.421.000	8.540,38
COOP.AGRI. Y GANADERA ALCALDE NIÑO	F11610680	1.385.000	8.324,02
COOP.AGRI.GANAD. SAN FRANCISCO DE BORJA	F14015622	1.258.000	7.560,73
COOP.AGRICOLA VIRGEN DEL CASTILLO	F14011597	449.000	2.698,54
COOPERATIVA EL ALCAZAR	F23005564	1.097.000	6.593,10
COOPERATIVA FRUTERA EXPORTADORA	F41007501	2.770.000	16.648,04
COOPERATIVA OLIVARERA SAN BARTOLOME	F21003496	1.097.000	6.593,10
EJIDOLUZ S.C.A.	F04189023	485.000	2.914,91
EJIDOMAR SDAD.COOP.AND.	F04006110	1.061.000	6.376,74
ENTRE RÍOS S.C.A.	F23061120	1.745.000	10.487,66
EXPORT MÁLAGA S.C.A.	F92024405	1.925.000	11.569,48
FABEGAR SAT	F04231627	1.061.000	6.376,74
FAECA	G41754904	6.000.000	36.060,73
FEDERACIÓN DE ARROCEROS DE SEVILLA	G41262379	5.990.000	36.000,63
FRESHUELVA	G21035324	7.847.360	47.163,58
FRUTAS ESCOBI S.A.T.	F04258901	1.061.000	6.376,74
FUNDACION PROMOCION ACEITE OLIVA Y OLIVAR	G23228398	5.000.000	30.050,61
GRUPO REMOLACHERO DE LA PROVINCIA DE JAEN	G23043755	917.000	5.511,28
HECA SDAD.COOP.AND.	F04071973	1.061.000	6.376,74
HORDEBRIX S.C.A.	F41160821	1.925.000	11.569,48
HORTOFRUTÍCOLA LAS HUERTAS SDAD.COOP.AND.	F14219265	1.205.000	7.242,20
LA CAMPIÑA DE LEBRIJA S.C.A.	F41211327	2.265.000	13.612,92
LA ESPERANZA DEL CAMPO S.C.A.	F18061713	1.745.000	10.487,66
LAS MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	F41074220	1.275.000	7.662,90
LAS NIEVES S.C.A.	F41209933	2.859.000	17.182,94
LAS PALMERAS S.C.A.	F41028580	3.565.000	21.426,08
NARANJALES DEL GUADALQUIVIR S.C.A.	F41867482	1.925.000	11.569,48
NTRA. SRA. DE LA OLIVA S.C.A.	F21003330	1.745.000	10.487,66
NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES S.C.A.	F41013350	1.745.000	10.487,66
OLEO ESPAÑA S.C.A.	F23294812	4.911.000	29.515,70
OLEOCAMPO S.C.A.	F23338270	1.745.000	10.487,66
OLEOESTEPA S.C.A.	F41185117	4.263.000	25.621,15
OLIV.NTRA.SRA. DE LUNA SDAD.COOP.AND.	F14011555	773.000	4.645,82
OLIVAR DE SEGURA S.C.A.	F23212103	8.725.000	52.438,31
OLIVARERA LOS PEDROCHES S.C.A.	F14012306	1.421.000	8.540,38
OLIVARERA SAN ISIDRO DE CASTRO DEL RÍO S.C.A.	F14012330	1.421.000	8.540,38
OPALIVA-CADIZ	G11086790	773.000	4.645,82
ORG. DE PRODUCT. DE ACEITE DE OLIVA DE SEVILLA	G41238395	19.225.000	115.544,58
OROBANA S.A.T.	F14511190	1.745.000	10.487,66



ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE PTS.	IMPORTE €
PROCAM SDAD.COOP.AND.	F18034686	1.097.000	6.593,10
S.A.T. CANALEX	F04160339	4.997.342	30.034,63
S.A.T. CÍTRICOS DE MÁLAGA	F29364999	2.700.000	16.227,33
S.A.T. CÍTRICOS DEL ANDARAX	F04191227	845.000	5.078,55
S.A.T. COSTA DE NIJAR	F04283032	5.653.847	33.980,30
S.A.T. FLORES DE CHIPIONA	F11065794	1.925.000	11.569,48
S.A.T. Nº 1941 SANTA TERESA	F41028648	1.745.000	10.487,66
S.A.T. Nº 604 FRES TABER	F46092219	1.061.000	6.376,74
S.A.T. Nº 8182 SOL DEL FARDES	F18100693	845.000	5.078,55
S.C.A. AGRARIA MALACA	F29042140	3.995.000	24.010,43
S.C.A. AGRICOLA DE ESTEPONA	F29007440	2.699.000	16.221,32
S.C.A. AGRICOLA GANADERA DE PINZON	F41062753	2.317.000	13.925,45
S.C.A. AGRÍCOLA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	F11009529	1.745.000	10.487,66
S.C.A. CAMPO GUADIARO	F11017936	1.925.000	11.569,48
S.C.A. CAMPO SAN JOSE	F23005119	449.000	2.698,54
S.C.A. COPROHNIJAR	F04047783	9.645.627	57.971,39
S.C.A. CRISTO DE LA VERACRUZ	F23005416	1.421.000	8.540,38
S.C.A. DE FRUTOS SANOS NAVACEROS, FRUSANA	F11004702	1.565.000	9.405,84
S.C.A. DE LA COMARCA DE BAENA	F14201073	3.990.000	23.980,38
S.C.A. EJIDOMAR	F04006110	4.705.842	28.282,68
S.C.A. EL AGRO	F11004694	1.745.000	10.487,66
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA	F21004858	485.000	2.914,91
S.C.A. NTRA. SRA. DEL CARMEN	F14012223	773.000	4.645,82
S.C.A. OLEICOLA HOJIBLANCA DE MALAGA 2º GRADO	F29249018	11.684.000	70.222,25
S.C.A. SAN ANTONIO ABAD	F21003462	1.745.000	10.487,66
S.C.A. SAN SEBASTIAN DE LORA DEL RIO	F41021486	2.355.000	14.153,84
S.C.A. SAN SEBASTIÁN	F18006528	1.745.000	10.487,66
S.C.A.O. CEREALISTA NTRA. SRA. DEL VALLE	F14012157	1.745.000	10.487,66
SAN ISIDRO MARIBAÑEZ S.C.A.	F41246877	2.265.000	13.612,92
SANCHIFLOR S.C.A.	F11203593	1.925.000	11.569,48
SDAD. COOP. AND. EUROPEOS	F11055563	1.205.000	7.242,20
SDAD. COOP. AND. SAN ISIDRO LABRADOR	F41019977	1.097.000	6.593,10
SDAD. COOP. AND. SAN ISIDRO	F21014477	1.385.000	8.324,02
SDAD. COOP.AND. 2º GRADO "SURAGRO"	F29626272	773.000	4.645,82
SDAD. COOP.AND. UNIÓN DE UBEDA	F23005176	2.319.000	13.937,47
SDAD. COOP.AND.OLIV. LA PURÍSIMA DE PRIEGO	F14012322	773.000	4.645,82
SUNARAN SDAD. COOP. AND.	F14447841	1.205.000	7.242,20
TRAJANO SDAD. COOP. AND.	F41107541	2.200.000	13.222,27
U.A.G.A.-CÁDIZ	G11039500	3.003.000	18.048,39
U.A.G.A.-SEVILLA	G41155755	4.407.000	26.486,60
UAGA-CORDOBA	G14064638	1.133.000	6.809,47
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULT. DE ANDALUCÍA	G41296138	2.698.000	16.215,31
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULT. Y GANADEROS	G14306666	5.216.000	31.348,79
UPA-SEVILLA	G41485442	3.670.000	22.057,14

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 634/01, interpuesto por don Fernando San Martín Ortega, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En fecha 1 de octubre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 634/01, INTERPUESTO POR DON FERNANDO SAN MARTIN ORTEGA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 634/01, interpuesto por don Fernando San Martín

Ortega contra la Resolución de 11 de junio, del Servicio Andaluz de Salud, que, con fecha 3 de julio del presente año, se ha publicado en el BOJA núm. 75 por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de octubre de 2001, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano, se señala para la celebración de vista el 29 de noviembre de 2001, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 634/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78.1, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/01, interpuesto por don Abel Pedro Gallego de Peralta y don Rafael Cáliz Aguilera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En fecha 1 de octubre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 639/01, INTERPUESTO POR DON ABEL PEDRO GALLEGU DE PERALTA Y DON RAFAEL CALIZ AGUILERA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 639/01, interpuesto por don Abel Pedro Gallego de Peralta y don Rafael Cáliz Aguilera contra la Resolución de 11 de junio, del Servicio Andaluz de Salud, que, con fecha 3 de julio del presente año, se ha publicado en el BOJA núm. 75 por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de octubre de 2001, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano, se señala para la celebración de vista el 8 de noviembre de 2001, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 639/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78.1, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 640/01, interpuesto por don José M.ª Pastor Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En fecha 1 de octubre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 640/01, INTERPUESTO POR DON JOSE M.ª PASTOR FERNANDEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 640/01, interpuesto por don José M.ª Pastor Fernández contra la Resolución de 11 de junio, del Servicio Andaluz de Salud, que con fecha 3 de julio del presente año se ha publicado en el BOJA núm. 75, por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 1 de octubre de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano se señala para la celebración de vista el 8 de noviembre de 2001, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 640/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78.1 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Córdoba para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer.*

La atención constante del Servicio Andaluz de Salud a los problemas que plantea el cáncer, en sus diversas y complejas manifestaciones, encuentra correlación en las actividades de la Asociación Española Contra el Cáncer en cuanto entidad benéfica declarada de utilidad pública.

En la atención a esta enfermedad merece consideración específica la situación de enfermos oncológicos en fase terminal para los que no resulte deseable, posible o conveniente el internamiento en Hospitales o Centros Clínicos, y en los que la permanencia en sus domicilios precisa de medios adecuados para la prestación de cuidados y control médico, psicológico y social.

Ambas instituciones han coordinado sus actuaciones para prestar la asistencia requerida a tales enfermos en la provincia de Córdoba, habiendo estado regulada dicha coordinación a través de un Convenio suscrito el 23 de marzo de 1998.

Habiéndose evaluado las actividades realizadas en el marco de este Convenio, se observa la necesidad de ampliar el marco de actuación con la incorporación progresiva de las Unidades que se estimen necesarias.

De acuerdo a estos planteamientos, el Servicio Andaluz de Salud tiene intención de suscribir un Convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer para proporcionar «cuidados paliativos», integrados dentro del marco sanitario, psicológico y social del enfermo oncológico en fase terminal y su familia en el propio domicilio y en Hospital, siendo el ámbito de actuación Córdoba capital y provincia, a través de Unidades Móviles de Tratamiento y Cuidados Paliativos.

En consecuencia, visto el interés sanitario del Convenio propuesto y en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Delegar en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer, cuyo objeto es proporcionar cuidados paliativos a los enfermos onco-

lógicos terminales, siendo el ámbito de actuación Córdoba capital y provincia.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Cádiz para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer.*

La atención constante del Servicio Andaluz de Salud a los problemas que plantea el cáncer, en sus diversas y complejas manifestaciones, encuentra correlación en las actividades de la Asociación Española Contra el Cáncer en cuanto entidad benéfica declarada de utilidad pública.

En la atención a esta enfermedad merece consideración específica la situación de enfermos oncológicos en fase terminal para los que no resulte deseable, posible o conveniente el internamiento en Hospitales o Centros Clínicos, y en los que la permanencia en sus domicilios precisa de medios adecuados para la prestación de cuidados y control médico, psicológico y social.

De acuerdo a estos planteamientos, el Servicio Andaluz de Salud tiene intención de suscribir un Convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer para proporcionar «cuidados paliativos», integrados dentro del marco sanitario, psicológico y social del enfermo oncológico en fase terminal y su familia en el propio domicilio y en Hospital Puerta del Mar, siendo el ámbito de actuación Cádiz.

En consecuencia, visto el interés sanitario del Convenio propuesto y en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Delegar en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer, cuyo objeto es proporcionar cuidados paliativos a los enfermos oncológicos terminales, siendo el ámbito de actuación Cádiz.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de septiembre de 2001, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local, por un importe de diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2001: 1.000.000 de ptas.

Anualidad 2002: 9.000.000 de ptas.

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Castro de Filabres (Almería) por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Castro de Filabres (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Senés (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Senés (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Senés (Almería) por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Senés (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Velefique (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Vevefique (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Vevefique (Almería) por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Vevefique (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Turrillas (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Turrillas (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Turrillas (Almería) por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el ar-

tículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Turrillas (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Lucainena de las Torres (Almería) por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Rioja (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Rioja (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Rioja (Almería) por un importe de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) (1.202,02 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Rioja (Almería) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) (1.202,02 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) para la instalación de climatización en diversos Consultorios Locales de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) para la instalación de climatización en diversos Consultorios Locales de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización, por un importe de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.) (14.424,29 euros), en los siguientes Consultorios Locales del municipio de Carboneras (Almería):

- Consultorio El Llano: 600.000 ptas.
- Consultorio Argamasón: 600.000 ptas.
- Consultorio Cueva del Pájaro: 600.000 ptas.
- Consultorio El Saltador: 600.000 ptas.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Carboneras (Almería), por un importe de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.) (14.424,29 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal, para la instalación de climatización en los siguientes Consultorios Locales de esa localidad:

- Consultorio El Llano: 600.000 ptas.
- Consultorio Argamasón: 600.000 ptas.
- Consultorio Cueva del Pájaro: 600.000 ptas.
- Consultorio El Saltador: 600.000 ptas.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Santa Elena (Jaén) por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) (6.010,12 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) (6.010,12 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la instalación de climatización en el Centro de Salud B de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la instalación de climatización en el Centro de Salud «B» de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Centro de Salud «B» de Linares (Jaén) por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) (6.010,12 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la instalación de climatización en el Centro de Salud «B» de esa localidad, por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) (6.010,12 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Villanueva de la Reina (Jaén) por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) (6.010,12 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) (6.010,12 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Aldeaquemada (Jaén) por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) (6.010,12 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) (6.010,12 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de La Higuera (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover

todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de La Higuera (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Higuera (Jaén) por un importe de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) (2.103,54 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de La Higuera (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) (2.103,54 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Escañuela (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Escañuela (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escañuela (Jaén) por un importe de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) (2.103,54 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por



el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Escañuela (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) (2.103,54 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bailén (Jaén) por un importe de setecientas mil pesetas (700.000 ptas.) (4.207,08 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de setecientas mil pesetas (700.000 ptas.) (4.207,08 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) para las obras de adecuamiento en el Consultorio Local de esa localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) para las obras de adecuamiento en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de adecuamiento en el Consultorio Local de Huércal-Overa (Almería) por un importe de setecientas mil pesetas (700.000 ptas.) (4.207,08 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) para las obras de adecuamiento en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de setecientas mil pesetas (700.000 ptas.) (4.207,08 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de

Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva)

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local de esa localidad, por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2001: 1.000.000 de ptas.  
Anualidad 2002: 14.000.000 de ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de Julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva)

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva) para la realización de obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2001: 5.000.000 de ptas.  
Anualidad 2002: 10.000.000 de ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva).

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva) para la realización de obras de adaptación de un Consultorio local, por un importe de trece millones doscientas cincuenta mil pesetas (13.250.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2001: 1.000.000 de ptas.  
Anualidad 2002: 12.250.000 ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/01, interpuesto por don Antonio González Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En fecha 9 de octubre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 639/01, INTERPUESTO POR DON ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 639/01, interpuesto por don Antonio González Martínez, contra la Resolución de 11 de junio de 2001, del SAS, que, con fecha 3 de julio del presente año, se ha publicado en el BOJA núm. 75, por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria (A.4), en Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de octubre de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 20 de noviembre de 2001 a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 639/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero con fecha 21 de mayo de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces sin efecto la notificación personal a doña M.<sup>a</sup> del Pilar López del Castillo, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 21 de mayo de 2001 el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Pilar López del Castillo contra las pruebas celebradas en el Concurso Oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000, y en atención a los antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos, se resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Pilar López del Castillo contra la decisión del Tribunal de Oposición de declararla no apta en las pruebas de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2000.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero con fecha 3 de agosto de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña M.<sup>a</sup> Paloma Rambla Fortes, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 3 de agosto de 2001 el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de Recurso de Alzada arriba referenciado, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Paloma Rambla Fortes contra las pruebas celebradas en el Concurso Oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000, y en atención a los antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos, se resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Paloma Rambla Fortes contra la decisión del Tribunal de Oposición de declararla no apta en las pruebas de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2000.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 603/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Inmaculada Rodríguez Morilla recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 603/2001 contra la Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 18 de octubre de 2000.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 13 de diciembre de 2001, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 579/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, sito en C/ Conde Ofalia, 22 BJ, se ha interpuesto por Confederación Sindical de CC.OO. recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 579/2001 contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación en Almería de fecha 16 de marzo de 2001 por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacantes, determinados puestos docentes de características singulares o específicas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 15 de noviembre de 2001, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*CORRECCION de errata a la Orden de 24 de septiembre de 2001, por la que se habilita a los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería para el nombramiento excepcional de profesorado que realice las funciones de dirección en los Centros para la Educación de Adultos durante el curso 2001/02 (BOJA núm. 123, de 23.10.2001).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 17.467, columna de la derecha, líneas 33 y 34, donde dice:

	Primer responsable	Segundo responsable
Tipo II (más de 5 y 10 unidades)	75.361	52.261
Debe decir:		
	Primer responsable	Segundo responsable
Tipo II (entre 5 y 10 unidades)	57.361	52.261

Sevilla, 29 de octubre de 2001

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de

conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Antonio Meliveo Mena.  
 Actividad: «Cinema Terror».  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Fecha de resolución: 28 de agosto de 2001.  
 Concepto: 480,00.  
 Programa: 3.5.G.

Málaga, 24 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.  
 Actividad: «Festival de Blues 2001».  
 Importe: 450.000 ptas.  
 Fecha de resolución: 4 de septiembre de 2001.  
 Concepto: 464,00.  
 Programa: 3.5.B.

Málaga, 28 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiaria: Isabel Garnelo Díez.  
 Actividad: «Exposición individual en Toledo».  
 Importe: 166.621 ptas.  
 Fecha de resolución: 4 de septiembre de 2001.  
 Concepto: 480,00.  
 Programa: 3.5.G.

Málaga, 28 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de

conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama.  
Actividad: «I Certamen de Rapsodas González Marín».  
Importe: 250.000 ptas.  
Fecha de resolución: 4 de septiembre de 2001.  
Concepto: 464,00.  
Programa: 3.5.B.

Málaga, 28 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.  
Actividad: «IV Certamen de Cortometrajes».  
Importe: 300.000 ptas.  
Fecha de resolución: 4 de septiembre de 2001.  
Concepto: 460,00.  
Programa: 3.5.G.

Málaga, 28 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.  
Actividad: «XVI Noche Flamenca de Santa María».  
Importe: 300.000 ptas.  
Fecha de resolución: 4 de septiembre de 2001.  
Concepto: 464,00.  
Programa: 3.5.B.

Málaga, 28 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de

conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Peña Verdiales El Revezo.  
Actividad: «VIII Concurso Tradicional de Verdiales».  
Importe: 200.000 ptas.  
Fecha de resolución: 2 de octubre de 2001.  
Concepto: 484,00.  
Programa: 3.5.B.

Málaga, 3 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Consorcio Guadalteba.  
Actividad: «Exposición sobre olivos, molinos y aceites».  
Importe: 100.000 ptas.  
Fecha de resolución: 4 de octubre de 2001.  
Concepto: 480,00.  
Programa: 3.5.G.

Málaga, 5 de octubre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 913/01.S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Antonio Reyes Rivero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Reyes Rivero recurso núm. 913/01.S.1.<sup>a</sup> contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 25.1.2001, recaída en expediente sancionador SE/SAN/PAM/015/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 913/01.S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 607/01, interpuesto por Tarje, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Tarje, S.A., recurso núm. 607/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 14.5.2001 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 18.9.2000, recaída en expediente sancionador M61/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 607/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se señalan día y hora para proceder al pago y posterior ocupación de la finca denominada El Almirón, del término municipal de Jabugo (Huelva).*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 1 de octubre de 2001, por la que se señalan día y hora para proceder al pago y posterior ocupación de la finca denominada «El Almirón», del término municipal de Jabugo (Huelva).

Exp. Retracto Finca «El Almirón», t.m. Jabugo.

Primero. Acordada por Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 3 de julio de 2001 la adquisición, mediante el ejercicio del derecho de retracto, de la finca «El Almirón», sita en el término municipal de Jabugo, se acordó por Resolución del Delegado Provincial de Huelva señalar el día 21 de agosto de 2001 a las 11 horas en el Ayuntamiento de Jabugo para proceder al pago y posterior ocupación de la finca denominada «El Almirón».

Segundo. El propietario de la finca interpuso recurso contencioso-administrativo con fecha 9 de agosto de 2001, inte-

resando la suspensión de la Resolución recurrida al amparo del art. 135 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dicta auto de suspensión, de fecha 10 de agosto de 2001, del acuerdo de la Viceconsejera, convocándose a las partes a que comparezcan ante la Sala el día 14 de agosto de 2001.

Cuarto. Con fecha 16 de agosto de 2001, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta auto por el que se acuerda levantar y dejar sin efecto la suspensión de la ejecución de las Resoluciones recurridas adoptada por auto de 10 de agosto de 2001.

A la vista de los antecedentes y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución citada,

#### HE RESUELTO

Primero. Señalar el día 15 de noviembre de 2001 a las 11 horas, en la sede del Ayuntamiento de Jabugo, en Plaza del Jamón, s/n, para ejecutar el derecho de retracto y proceder al pago y ocupación de la finca «El Almirón», del término municipal de Jabugo (Huelva).

Segundo. Citar al titular de la finca, don Francisco José Valle Luque, y a su esposa, doña Guadalupe Salas Macías, o a sus representantes legales, que deberán personarse en el día y lugar indicados debidamente acreditados mediante poder bastanteado.

Tercero. De no concurrir a dicho acto el titular/es o sus representantes legales, el importe de esta adquisición será depositado, a su nombre y disposición, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva.

Huelva, 1 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General Accidental, M. Eugenio Romero Castilla.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Resid. Municipal.  
Localidad: Vejer Fra.  
Crédito: 46100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 9.700.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Algeciras.  
Crédito: 46100.  
Programa: 22P.

Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 7.056.672.

Cádiz, 25 de junio de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: G.I. Triqui.  
Localidad: Puerto Real.  
Crédito: 46100.  
Programa: 221.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 5.230.000.

Beneficiario: G.I. El Cigarrón.  
Localidad: Puerto Real.  
Crédito: 46100.  
Programa: 221.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 4.859.000.

Beneficiario: G.I. Pepita Pérez.  
Localidad: Chipiona.  
Crédito: 46100.  
Programa: 221.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 7.641.463.

Beneficiario: G.I. Coto Ayto.  
Localidad: Bornos Coto.  
Crédito: 46100.  
Programa: 221.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 2.302.500.

Cádiz, 27 de julio de 2001.- La Delegada, (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Jerez.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Eqto. U. Est. Diurna.  
Importe: 2.500.000.

Cádiz, 5 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Jerez.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Reforma U. Est. Diurna.  
Importe: 2.500.000.

Cádiz, 5 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la suscripción de convenios de colaboración con Ayuntamientos de la provincia para la cofinanciación de proyectos de construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios en sus respectivos municipios.*

La O.C. de 2 de enero de 2001 regula la cooperación con Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de servicios sociales comunitarios.

Entre los proyectos de intervención susceptibles de cofinanciación entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Entidades Locales incluidas en el ámbito de aplicación de esta O.C., se encuentran (art. 6.2.c) los proyectos de construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

El art. 9 de la referida Orden establece que esta cofinanciación de proyectos será acordada en el marco de un convenio (art. 9.1), y que en el caso de construcción de Centro «se podrá articular en un convenio separado, que se registrará en todos sus aspectos por lo dispuesto en la Orden» de referencia (art. 9.3).

Por último, el párrafo 2 del referido art. 9 establece que el Consejero de Asuntos Sociales delega en los Delegados Provinciales la competencia para suscribir los convenios correspondientes.

Por consiguiente, en virtud de cuanto antecede y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública, y en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el presente ejercicio, he resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito de esta Delegación Provincial, según se expresa en el Anexo a esta Resolución, con expresión de las cuantías totales de cada proyecto y las aportaciones definitivas de cofinanciación acordadas con los respectivos Ayuntamientos promotores y responsables de los mismos.

Las aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales serán imputadas, según se especifica en el mencionado Anexo, a las aplicaciones presupuestarias:

- 11.21.00.17.11.760.00.22H5. 2000.
- 01.21.00.17.11.760.00.22H.6.
- 31.21.00.17.11.760.00.22H.9 2002.
- 31.21.00.17.11.760.00.22H.0 2003 ó
- 31.21.00.17.11.760.00.22H.0 2004.

Cádiz, 28 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## A N E X O

1. Ayuntamiento responsable: La Línea de la Concepción.  
Aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales:

- Ejercicio 2001: 35.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2002: 0 ptas.
- Ejercicio 2003: 0 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 25.694.430 ptas.  
Coste total del proyecto: 60.694.430 ptas.

2. Ayuntamiento responsable: Barbate.  
Aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales:

- Ejercicio 2001: 25.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2002: 25.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2003: 0 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 25.000.000 de ptas.  
Coste total del proyecto: 75.000.000 de ptas.

3. Ayuntamiento responsable: San Fernando.  
Aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales:

- Ejercicio 2001: 5.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2002: 15.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2003: 15.000.000 de ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 40.000.000 de ptas.  
Coste total del proyecto: 75.000.000 de ptas.

4. Ayuntamiento responsable: Jerez.  
Aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales:

- Ejercicio 2001: 10.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2002: 15.000.000 de ptas.
- Ejercicio 2003: 0 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 24.833.711 ptas.  
Coste total del proyecto: 49.833.711 ptas.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de «Colectivo con Necesidades Especiales».

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: «Siloe».  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Cantidad: 1.198.000 ptas.

Cádiz, 2 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Okiena.  
Localidad: La Línea.  
Cantidad: 20.000.000 de ptas.

Cádiz, 2 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, por la que se hace pública la concesión de una beca de investigación a la suplente de la convocatoria para el curso académico 2001-2002.*

Vista la renuncia presentada por doña Manuela Domínguez Orta a la beca de investigación para el curso académico 2001-2002, que le fue otorgada por esta Cámara de Cuentas en virtud de Resolución de 24 de septiembre de 2001, publicada en el BOJA núm. 117, de 9 de octubre de 2001, y siguiendo lo recogido por el Tribunal de Selección en el Acta de la sesión celebrada el pasado 20 de septiembre, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

**RESUELVO**

Nombrar como beneficiaria a doña Elvira Guerra Moya, suplente, por su investigación sobre «La Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en la Información Económico-Financiera en la Universidad Pública Andaluza: Deficiencias que presenta y posibles modificaciones a que debiera ser sometida», y que desarrollará en el Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad Sevilla, bajo la dirección del profesor Doctor don Guillermo Juan Sierra Molina.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 380/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, sito en Marqués de la Ensenada, núm. 1,



1.ª planta, se ha interpuesto por don Rafael Vidarte González recurso contencioso-administrativo número 380/2001 contra la Resolución de este Rectorado de fecha 5 de julio de 2001, por la que se desestima su petición de cambio de denominación de su título de licenciado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 380/2001, que se sigue ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Granada, 10 de octubre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 0075/99-3.ª*

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Hago saber: Que en esta Sala se tramita recurso contencioso-administrativo núm. 0075/99-3.ª JM, a instancias de doña Adamina Suárez Fafian contra TEARA, en la que con fecha 19 de septiembre de 2001 se dictó providencia cuyo tenor literal es el que sigue:

«Dada cuenta; habiéndose interpuesto por doña Adamina Suárez Fafian ante esta Sala y Sección recurso contencioso-administrativo contra Resolución del TEARA de 27.10.1998, núm. 41/2608/97, y habiéndose acreditado por el Procurador de la recurrente el fallecimiento de ésta, no existiendo constancia de la existencia de herederos o causahabientes de la recurrente fallecida, remítase atento oficio al BOJA para la publicación de Edicto que sirva a los posibles herederos o causahabientes de doña Adamina Suárez Fafian para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación del Edicto.

Lo acordó la Sala y firma su presidente. Doy fe.»

Y por medio del presente se notifica la citada resolución a los posibles herederos o causahabientes de doña Adamina Suárez Fafian.

Sevilla, 19 de septiembre de 2001.- El Presidente.

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1931/01. (PD. 2919/2001).*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto

por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de La Salle.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1931/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 1053/99. (PD. 2926/2001).*

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga.

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 1053/99, dimanante del juicio Ejecutivo núm. 10/99 Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Málaga, en el que aparecen como parte apelante doña Josefa Rodríguez Ruiz y como partes apeladas Caja de Ahorros de Madrid y Comprasur, S.L., en el que se ha dictado Sentencia núm. 706/01, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue: En la ciudad de Málaga, a 14 de septiembre de 2001. Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio Ejecutivo seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso doña Josefa Rodríguez Ruiz, que en la instancia fuera parte demandada, y comparece en esta alzada representada por el Procurador don José Manuel Páez Gómez. Es parte recurrida Caja de Ahorros de Madrid, que está representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Es parte apelada en situación procesal de rebeldía Comprasur, S.L. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación inter-

puesto por doña Josefa Rodríguez Ruiz, representada por el Procurador don José Manuel Páez Gómez, contra sentencia de 4 de junio de 1999 del Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Málaga, dictada en los autos de referencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, imponiendo a la parte apelante las costas del segunda instancia. Notificada que sea la presente resolución, remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, y sin que contra la presente resolución proceda recurso ordinario. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.  
Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y, para que sirva de notificación en forma a la parte apelada declaradas en rebeldía Comprasur, S.L., cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente en Málaga, a 9 de octubre de 2001.- La Secretaria, El Presidente.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 1295/2001. (PD. 2935/2001).*

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 1295/2001 dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 357/00, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, promovidos por Caja Rural de Sevilla Cooperativa Andaluza de Crédito, contra Baixauli y Asociados, S.L, Vicente José Baixauli Alonso, María del Sol Borja Ibáñez, Carlos Arbona Prini, se ha dictado auto con fecha 18 de mayo de 2001, cuyo fallo literalmente dice:

«Estimar el recurso interpuesto por la representación de Caja Rural de Sevilla Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito contra el auto dictado el 24 de octubre de 2000 en el Juicio Ejecutivo 357/00 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Sevilla y se acuerda alzar los embargos trabados, ordenado el archivo del presente procedimiento por íntegra satisfacción de la pretensión, todo ello sin hacer imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así lo acuerdan mandan y firman los Ilustrísimos Señores Magistrados; doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s no comparecido/s Carlos Arbona Prini, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a ocho de octubre de dos mil uno.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 2943/2001).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
  - c) Número de expediente: 50/01/2.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Análisis de los Modelos Organizativos en Relación con la Respuesta Operativa en Emergencias».
  - b) División por lotes y número:
  - c) Lugar de ejecución: Dirección Gral. de Política Interior.
  - d) Plazo de ejecución: Un máximo de seis (6) meses de conformidad 3.5 del P.P.Tcas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones (14.000.000) de pesetas. Ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno con sesenta y nueve (84.141,69) euros. Desglosados según se describe en el epígrafe 3.4 del P.P.Tcas.
5. Garantía. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.

- b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
- d) Teléfono: 95/504.10.00.
- e) Telefax. 95/504.13 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación.
  - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.
- 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
- 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa).

e) En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar. En el segundo día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

f) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2942/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos (Direcc. Gral. Polít. Interior).

c) Número de expediente: 51/01/2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Estudio de los Mapas de Flujo en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dirección General de Política Interior.

d) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses según P.P.Tcas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones trescientas mil (19.300.000) pesetas. Ciento quince mil novecientos noventa y cinco con treinta y cuatro (115.995,34) euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.10.00.

e) Telefax. 95/504.13.11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro Gral.).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil (o el siguiente día hábil, si coincidiera en sábado) a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa).

e) En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar. En el segundo día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente día hábil, si coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

f) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*CORRECCION de errores de anuncio de licitación de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2780/2001). (BOJA núm. 121, de 18.10.2001). (PD. 2934/2001).*

Advertido error en el anuncio de licitación de la Consultoría y Asistencia por «Redacción de proyecto y dirección de las obras para la construcción edificio judicial en El Ejido (Almería)», se modifica en lo siguiente:

En el apartado 5, punto a) Garantías, debe decir:

a) Provisional: 2% del importe de licitación.

b) Importe Garantía provisional: 843.038 pesetas, equivalentes a 5.066,76 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación que se cita. (PD. 2941/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SE/COM-01/2001-221237.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de adaptación de los Módulos 1, 2 y 3 del edificio sede la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, situado en la Avenida de la República Argentina, núm. 21.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Avenida de la República Argentina, núm. 21, de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 28.033.721 ptas. (veintiocho millones treinta y tres mil setecientas veintiuna pesetas). 168.486,06 euros (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis euros y seis céntimos).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 590.858 ptas., quinientas noventa mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas, 3.551,13 euros, tres mil quinientos cincuenta y un euros y trece céntimos.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avenida de República Argentina, núm. 21, 2.ª planta. Sección de Administración General. Telf.: 95/506.56.39, Fax 95/506.57.00.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El séptimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego del Cláusulas Administrativas Generales.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avenida de República Argentina, núm. 21, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

## 8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avenida de República Argentina, núm. 21, 2.ª planta. Secretaría General.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a las nueve horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

## 10. Clasificación del contratista.

Grupo: C, Subgrupos: 1, 4, 5, 6, 8 y 9. Tipo de obra: C, Categoría: D.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2946/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957/00.13.66 y 957/00.13.61.

e) Telefax: 957/00.14.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 9.ª planta, 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: 14071, Córdoba.

d) Fecha: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial a las 11,00 horas del día que será anunciado con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2001-1901-02-01 (CO-3103-00/01-P) CO-3103-00/01-P. Rep. 30 Vvs. Bda. Los Pinos. Rute.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CO-3103-00/01-P. Rep. 30 Vvs. Bda. Los Pinos. Rute.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Rute (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 88.965.802 pesetas (534.695,24 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 1.779.316 pesetas (10.693,91 euros).

b) Definitiva: 3.558.632 pesetas (21.387,81 euros).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1901-03-01 (CO-0807-97/21-P) CO-0807-97/21-P. Rep. Manzana 6, Polg. Guadalquivir Convenio. Córdoba.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CO-0807-97/21-P. Rep. Manzana 6, Polg. Guadalquivir Convenio. Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 65.660.095 pesetas (394.625,12 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 1.313.202 pesetas (7.892,50 euros).

b) Definitiva: 2.626.404 pesetas (15.785,01 euros).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1901-0401 (CO-0028-00/11-P) CO-0028-00/11-P. Rep. 100 Vvs. Las Malvinas, La Carlota.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CO-0028-00/11-P. Rep. 100 Vvs. Las Malvinas, La Carlota.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Carlota (La) (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 11 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 46.166.942 pesetas (277.468,91 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 923.339 pesetas (5.549,38 euros).

b) Definitiva: 1.846.678 pesetas (11.098,76 euros).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1901-05-01 (CO-00/04P) CO-00/04.-P. Rep. 175 Vvs. Las Palmeras. Córdoba.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CO-00/04.-P. Rep. 175 Vvs. Las Palmeras. Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 59.949.385 pesetas (360.303,06 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 1.198.988 pesetas (7.206,06 euros).

b) Definitiva: 2.397.975 pesetas (14.412,12 euros).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1907-03-01 (CO-00-95-97/10-P) CO-0095-07/10-P. Rep. 290 Vvs. Gabriel Celaya. Las Moreras, Córdoba.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CO-0095-07/10-P. Rep. 290 Vvs. Gabriel Celaya. Las Moreras, Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 40.555.760 pesetas (243.745,03 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 811.115 pesetas (4.874,90 euros).

b) Definitiva: 1.622.230 pesetas (9.749,80 euros).

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c. Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Córdoba, 26 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2001-1787-01-01 (AP-65562-VNP-1H).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Edificación de 6 viviendas de Promoción Pública en Cortelazor. Expediente H-96/130-V.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 66, de fecha 9.6.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 50.814.429 pesetas (305.400,87 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de agosto de 2001.

b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 50.814.429 pesetas (305.400,87 euros).

Expte.: 2001-1787-02-01 (AP-65563-VNP-1H).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Edificación de 12 viviendas de Promoción Pública en Bollulllos Par del Condado. Expediente H-96/030-V.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 66, de fecha 9.6.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 78.355.531 pesetas (470.926,23 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de agosto de 2001.

b) Contratista: Camacho e Hijos, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 74.422.083 pesetas (447.285,73 euros).

Huelva, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2001-2111-09-10 (3-SE-1503-0.0-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Corrección de deslizamiento en la carretera C-339, p.k. 76,100.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y ocho millones trescientas treinta y tres mil trescientas cuarenta pesetas (58.333.340 ptas.), trescientos cincuenta mil quinientos noventa euros con cuarenta y cuatro céntimos (350.590,44 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y seis millones cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientos cuarenta pesetas (56.495.840 ptas.), trescientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (339.546,84 euros).

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/153153 (GSP-HU 238/01).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de resonancia nuclear magnética, mediante concierto (a153153-HSC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 91, de 9.8.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 117.828.000 ptas. (708.160,54 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.9.01.

b) Contratista: Centro de Diagnóstico Granada, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 117.828.000 pesetas (708.160,54 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2001/104358 (16/01).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras para la reforma y ampliación del Centro de Salud «La Orden» de Huelva (a104358-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67, de 12.6.01. Corrección de errores: BOJA núm. 74, de 30.6.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 95.018.331 ptas. (571.071,68 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.8.01.

b) Contratista: Construcciones Gómez Brías, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 94.998.000 ptas. (570.949,48 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/011452 (2/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de hematología para determinación de grupos sanguíneos (a11452-JRJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 8.3.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.000.916 ptas. (198.339,50 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.7.01.

b) Contratista: Movaco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.184.460 ptas. (169.392,02 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 4.050.000 pesetas (24.340,99 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/131705 (SUC-HU 230/01).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de fijadores externos (a131705-HSC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 2.8.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.035.204 ptas. (204.555,70 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.9.01.

b) Contratista: MBA Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.504.464 ptas. (171.315,28 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 3.123.290 ptas (18.771,35 euros).

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2001/069315 (2/01).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de extracciones para uso en centros sanitarios (a69315-DMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49, de 28.4.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.288.100 ptas. (170.014,90 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.01.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.870.000 ptas. (95.380,62 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 10.678.500 ptas. (64.179,08 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/206335). (PD. 2930/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/206335.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ejecución del núcleo 2, de comunicación vertical (206335-HRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil veinticinco pesetas (16.934.025 ptas.). Ciento un mil setecientos setenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (101.775,54 euros).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km. 1.

c) Localidad y Código Postal: Ronda, 29400, Málaga.

d) Teléfono: 95/106.50.69.

e) Telefax: 95/106.52.43.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación exigida a los licitadores, publicará en el tablón de anuncios del Hospital, los errores o defectos materiales y subsanables advertidos y el plazo para su subsanación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.



*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/187113). (PD. 2928/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción. Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: C.P. 2001/187113 (187113-HCL).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de lavado, planchado e higienizado de ropa (187113-HCL).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil pesetas (38.745.000 ptas.). Doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos euros con catorce céntimos (232.862,14 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.
  - c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.
  - d) Teléfono: 956/02.65.64.
  - e) Telefax: 956/02.65.56.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la

hora y fecha que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/187141). (PD. 2927/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción. Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: C.P. 2001/187141 (187141-HCL).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C (187141-HCL).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones cuatrocientas mil pesetas (20.400.000 ptas.). Ciento veintidós mil seiscientos seis euros con cuarenta y siete céntimos (122.606,47 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.
  - c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.
  - d) Teléfono: 956/02.65.64.
  - e) Telefax: 956/02.65.56.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/204173). (PD. 2929/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativo y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2001/204173 (7D/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad (204173-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil pesetas (57.678.000 ptas.), trescientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y un euros con setenta y seis céntimos (346.651,76 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este

anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital, La Esquila, 5, 21660, Minas de Riotinto, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Centro, a las 11,00 horas, de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de Administración (planta semisotano) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/145654). (PD. 2931/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/145654 (H.M. 28/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario (145654-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones cuatrocientas veintisiete mil ochocientas veintiuna pesetas (29.427.821 ptas.). Ciento setenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (176.864,77 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril, 18600, Granada.

d) Teléfono: 958/60.35.06.

e) Telefax: 958/82.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/200585). (PD. 2932/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2001/200585 (SUC-HU 262/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de parches y mallas (200585-SUC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones seiscientos once mil cuatrocientas una pesetas (28.611.401 ptas.), ciento setenta y un mil novecientos cincuenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (171.957,98 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 1.ª planta Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/20.68.61.

e) Telefax: 958/02.31.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Servicio de Suministros sito en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Subdirección Económica de Suministros del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio informático de adaptación a la entrada de la moneda única que se indica, declarado urgente. (PD. 2938/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 38/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adaptación a la Entrada de la Moneda Única del Módulo de Gestión de la Seguridad Social del Subsistema de Retribuciones del Personal Docente».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.100.000 pesetas, que equivalen a 102.773,07 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.41.15.

e) Telefax: 95/506.40.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará públicos en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de edición y distribución que se indica. (PD. 2940/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 39/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Edición y Distribución a los Centros Educativos de Andalucía de un Paquete de Materiales Didácticos conteniendo los Trabajos Premiados en los Concursos Joaquín Guichot-Antonio Domínguez Ortiz 2000-2001 y III Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 30 días desde la entrega de los originales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.200.000 pesetas, que equivalen a 55.293,11 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.41.15.

e) Telefax: 95/506.40.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará públicos en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en

el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro de un servidor informático que se indica. (PD. 2939/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 40/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de un Servidor para la Evaluación y Seguimiento del III Plan Andaluz de Investigación».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 25 días, a contar desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000.000 de pesetas, que equivalen a 180.303,63 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.41.15.

e) Telefax: 95/506.40.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará públicos en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de contratos de aprovechamientos cinegéticos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación de los contratos de aprovechamientos que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. (Del. Prov. de Córdoba. Dirección: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Serv. Múltiples, 7.ª planta, C.P. 14071, Telf. 957/00.13.00, Fax 957/00.12.62).

2. Objeto del contrato: Aprovechamientos cinegéticos completos.

3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de agosto de 2001.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación:

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Adjudicación.

Monte: El Pedrejón Alto.

Precio licitación: 233.000 ptas.

Fecha: 24.9.2001.

Contratista: Sociedad de Cazadores de Hornachuelos. Importe de adjudicación: 310.822 ptas. (1.868,08 euros).

Monte: Los Boquerones.

Precio licitación: 216.450 ptas.

Fecha: 24.9.2001.

Contratista: Asociación de Cazadores El Lince. Importe de adjudicación: 223.665 ptas. (1.344,25 euros).

Monte: Los Chivatos.  
 Precio licitación: 293.400 ptas.  
 Fecha: 24.9.2001.  
 Contratista: Sociedad Deportiva Conservadores de la Naturaleza.  
 Importe de adjudicación: 500.247 ptas. (3.006,55 euros).

Monte: Los Puntales.  
 Precio licitación: 455.350 ptas.  
 Fecha: 24.9.2001.  
 Contratista: Sociedad Deportiva Cazadores de Sierra Morena.  
 Importe de adjudicación: 559.430 ptas. (3.362,24 euros).

Monte: La Sierrezuela.  
 Precio licitación: 99.450 ptas.  
 Fecha: 24.9.2001.  
 Contratista: Sociedad de Cazadores de Villafranca.  
 Importe de adjudicación: 150.009 ptas. (901,57 euros).

Monte: La Zarca.  
 Precio licitación: 1.210.775 ptas.  
 Fecha: 24.9.2001.  
 Contratista: Peña Los Saltamontes.  
 Importe de adjudicación: 1.287.245 ptas. (7.736,50 euros).

Monte: Torilejos.  
 Precio licitación: 3.187.800 ptas.  
 Fecha: 24.9.2001.  
 Contratista: Sociedad de Cazadores de Hornachuelos.  
 Importe de adjudicación: 3.486.543 ptas. (20.954,55 euros).

Monte: La Lozana.  
 Precio licitación: 109.200 ptas.  
 Fecha: 24.9.2001.  
 Contratista: Peña Los Saltamontes.  
 Importe de adjudicación: 111.930 ptas. (672,71 euros).

Monte: Cerro del Moro.  
 Precio licitación: 1.009.050 ptas.  
 Fecha: 24.9.2001.  
 Contratista: Sociedad de Cazadores de Bélmez.  
 Importe de adjudicación: 1.066.710 ptas. (6.411,06 euros).

Monte: Sierra de los Santos.  
 Precio licitación: 46.350 ptas.  
 Fecha: 24.9.2001.  
 Contratista: Sociedad Deportiva de Caza Los Amigos de la Naturaleza.  
 Importe de adjudicación: 124.527 ptas. (748,42 euros).

Córdoba, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación de la obra (expediente 4/01-O) que se relaciona. (PD. 2945/2001).*

1. Entidad adjudicadora (Órgano de Contratación).  
 a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Hytasa, núm. 14.

Sevilla, 41006.  
 Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
 c) Número de expediente: 4/01-O.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción: Construcción de módulo de evacuación en la Residencia de Pensionistas de Linares (Jaén).  
 b) Lugar de ejecución: Residencia de Pensionistas de Linares (Jaén).  
 c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación, IVA y demás impuestos incluidos: Treinta y seis millones ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesetas (36.157.153 ptas.), equivalentes a 217.308,87 euros.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: Dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.  
 b) Definitiva: Cuatro por ciento (4%) del importe de adjudicación.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
 b) Dirección: C/ Hytasa, núm. 14.  
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.  
 d) Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.  
 e) Correo electrónico: as-tecnico-gec-iass@cas.junta-andalucia.es  
 f) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.  
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Ejecución.  
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a esta publicación.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Proyecto de Ejecución.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.ª Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).  
 2.ª Domicilio: C/ Hytasa, núm. 14.  
 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
 b) Domicilio: C/ Hytasa, núm. 14.  
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.  
 d) Fecha: Quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.  
 e) Hora: Doce (12) horas.  
 f) Personas admitidas a la apertura: Toda persona interesada.  
 10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto que sea sábado, en cuyo caso se traslada al lunes siguiente. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (C/ Hytasa, núm. 14, 41006, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.  
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera

otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación de la obra (expediente 5/01-O) que se relaciona. (PD. 2944/2001).*

1. Entidad adjudicadora (Organo de Contratación).  
a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. C/ Hytasa, núm. 14. Sevilla, 41006.  
Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 5/01-O.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Construcción de Centro de Día de Mayores y Unidad de Estancias Diurnas en Barriada El Junquillo en La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Barriada El Junquillo, La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Diecinueve (19) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación, IVA y demás impuestos incluidos: Doscientos diecisiete millones ochocientos diecisiete mil setecientos dos pesetas (217.817.702 ptas.), equivalentes a 1.309.110,75 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: Cuatro por ciento (4%) del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dirección: C/ Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.80.00. Fax: 95/504.82.34.

e) Correo electrónico: as-tecnico-gec-iass@cas.junta-andalucia.es

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Ejecución.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Proyecto de Ejecución.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

2.ª Domicilio: C/ Hytasa, núm. 14.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Domicilio: C/ Hytasa, núm. 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: Quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce (12) horas.

f) Personas admitidas a la apertura: Toda persona interesada.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto que sea sábado, en cuyo caso se traslada al lunes siguiente. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (C/ Hytasa, núm. 14, 41006, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

c) Numero de expediente: AL-SU 08/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Compra por lotes del equipamiento del Centro de Menores Hogar Indalor.

c) Lote: Sí.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 30.8.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote núm. 1. Mobiliario General: 4.054.675 ptas./24.369,09 euros.

Lote núm. 2. Equipo de sonido e iluminación: 1.144.009 ptas./6.875,63 euros.

Lote núm. 3. Complementos: 2.240.425 ptas./13.465,22 euros.

Lote núm. 4. Mobiliario de cocina: 8.345.595 ptas./50.158,04 euros.

Lote núm. 5. Mobiliario y material sanitario: 414.662 ptas./2.492,17 euros.

Importe total: 16.199.366 ptas./97.360,15 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.9.01.

b) Contratistas:

Lotes núms.: 1, 2, 3, 5. El Corte Inglés, S.A.

Lote núm. 4: Rofar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote núm. 1. Mobiliario General: 4.050.675 ptas./24.345,05 euros.

Lote núm. 2. Equipo de sonido e iluminación. 959.988 ptas./5.769,64 euros.

Lote núm. 3. Complementos: 2.240.425 ptas./13.465,22 euros.

Lote núm. 4. Mobiliario de cocina: 7.919.614 ptas./47.597,84 euros.

Lote núm. 5. Mobiliario y material sanitario: 414.662 ptas./2.492,17 euros.

Importe total: 15.585.364 ptas./93.669,92 euros.

Almería, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el contrato de servicios que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Gral. y Personal.

c) Número de expediente: 21-27/SER-01.

2. Objeto del contrato.

a) Servicio de Limpieza de los Centros de Día de Personas Mayores de Huelva y provincia, adscritos al IASS.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 11.8.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cuatro millones novecientos sesenta mil (34.960.000) pesetas (210.113,83 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 25.9.2001.

b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L. (Lotes I, II, III y IV).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y tres millones setecientos diecinueve mil trescientas sesenta y cuatro (33.719.364) pesetas (202.657,46 euros).

e) Plazo de adjudicación: Un año (del 1.10.2001 al 30.9.2002).

Huelva, 5 de octubre de 2001.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el contrato del suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Gral. y Personal.

c) Número de expediente: 21-05/SUM-01.

2. Objeto del contrato.

a) Suministro de productos de limpieza para los Centros de Atención Socio-Educativos dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Fecha de publicación: 5.7.01.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 5.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trece millones novecientos mil pesetas (13.900.000 ptas./83.540,68 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.8.2001.

b) Contratista: Rubio Díaz Hermanos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Siete millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho pesetas (7.646.818 ptas./ 45.958,30 euros).

e) Plazo de adjudicación: Diez meses (10.9.01-10.7.02).

Huelva, 8 de octubre de 2001.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudican las concesiones demaniales de las cafeterías y peluquerías de los Centros de Día de personas mayores, adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Gral. y Personal.

2. Objeto de los contratos.

a) Concesión de la Cafetería del Centro de Día de Trigueros, Expte. 21/CD-1/01.

Concesión de la Peluquería del Centro de Día de Valverde del Camino, Expte. 21/CD-2/01.

Concesión de la Cafetería del Centro de Día Mora Claros, Expte. 21/CD-3/01.

Concesión de la Cafetería del Centro de Día Cristina Pinedo, Expte. 21/CD-4/01.

Concesión de la Peluquería de Señoras del Centro de Día Mora Claros, Expte. 21/CD-5/01.

Concesión de la Peluquería de Caballeros del Centro de Día Mora Claros, Expte. 21/CD-6/01.

Concesión de la Cafetería del Centro de Día de Minas de Riotinto, Expte. 21/CD-2/00.

b) Fecha de publicación: 24.7.01.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 24.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Está desglosado en precios unitarios máximos para los distintos servicios ofrecidos por las Cafeterías y Peluquerías referidas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.9.2001.

b) Concesionarios:

- Cafetería del Centro de Día de Trigueros: Juan Rodríguez Garrido.

- Peluquería del Centro de Día de Valverde del Camino: M.<sup>a</sup> Victoria Izquierdo Donaire.

- Cafetería del Centro de Día Mora Claros: Fernando Borrego Albújar.

- Cafetería del Centro de Día Cristina Pinedo: Domingo Rivera Cruz.

- Peluquería de Señoras del Centro de Día Mora Claros: Juana Campomanes Cortés.

- Peluquería de Caballeros del Centro de Día Mora Claros: Pablo Monterde Gómez.

- Cafetería del Centro Día de Minas de Riotinto: Eulogio Arteaga Joda.



e) Plazo de adjudicación: Cuatro años desde la firma de los respectivos contratos.

Huelva, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las Obras de Construcción del Carril Bici en el Paseo de la Palmera, Fase II. (PP. 2885/2001)*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 83/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Construcción del Carril Bici en el Paseo de la Palmera, Fase II.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso Público.
4. Tipo de licitación: 99.676.564 ptas. (599.068,21 euros).
5. Garantía provisional: 1.993.531 ptas. (11.981,36 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/448.02.50.
  - e) Telefax: 95/448.02.93.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.
8. Presentación de las ofertas (o de las solicitudes de participación).
  - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estará redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
  - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día

siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las Obras de Adecuación de parte de la Nave 1 de los Almacenes Municipales de Torreblanca para Archivo de la Gerencia de Urbanismo. (PP. 2884/2001).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 195/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Adecuación de parte de la Nave 1 de los Almacenes Municipales de Torreblanca para Archivo de la Gerencia de Urbanismo.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 26.166.260 ptas. (157.262,39 euros).
5. Garantía provisional: 523.325 ptas. (3.145,25 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/448.02.50.
  - e) Telefax: 95/448.02.93.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo 4; Categoría d.
8. Presentación de las ofertas (o de las solicitudes de participación).
  - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la con-

tratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que queda sin efecto la convocatoria del concurso que se indica. (PP. 2773/2001). (BOJA núm. 121, de 18.10.2001). (PP. 2907/2001).*

Queda sin efecto la convocatoria del concurso para la contratación de la adquisición de equipamiento informático para distintos departamentos del Instituto de Deportes (expte. 421/2001), publicada en el BOJA núm 121, de fecha 18 de octubre de 2001.

Se establece como nuevo plazo para la presentación de proposiciones ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2917/2001).*

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para contratación del Suministro para la Adquisición e Implantación de Programas de Ordenador y Equipamiento Hardware orientado a Telemedicina para el Hospital Alto Guadalquivir.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP17/HAG/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición e implantación de programas de ordenador y equipamiento hardware orientado a telemedicina.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.000.000 de ptas., IVA incluido (174.293,51 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: Se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías.

Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar, Jaén, Telf. y Fax. 953/50.28.59).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 23 de noviembre de 2001, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, el día 30 de noviembre de 2001, a las doce horas.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 23 de octubre de 2001.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

## EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, por la que se acuerda la adjudicación de la contratación de las obras en el Museo de Artes y Costumbres Populares Alto Guadalquivir Castillo de la Yedra, Cazorla (Jaén).*

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Dependencia: Dirección Gerencia.

3. Tipo de contrato: Obra pública.

4. Descripción del objeto: Dotación de aseos y servicios del Museo de Artes y Costumbres Populares «Alto Guadalquivir» Castillo de la Yedra. Cazorla (Jaén).

5. Plazo de ejecución: 10 meses.

6. Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el artículo 141.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, al quedar desierto el concurso por procedimiento abierto por falta de licitadores.

7. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Trece millones trescientas noventa y nueve mil novecientas cuarenta y cinco pesetas (13.399.945 ptas.). Ochenta mil quinientos treinta y cinco con veintinueve euros (80.535,29 euros).

8. Fecha de adjudicación: 23 de julio de 2001.

9. Contratista: Herlodi, S.L., Promociones y Construcciones. Nacionalidad: Española.

10. Importe de adjudicación (IVA incluido): Trece millones trescientas noventa y nueve mil novecientas cuarenta y cinco

pesetas (13.399.945 ptas.). Ochenta mil quinientos treinta y cinco con veintinueve euros (80.535,29 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Director Gerente, Javier María Domingo Morales.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 18 de julio de 2001 a doña María Cruz Muñoz González.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 18 de julio de 2001 por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña María Cruz Muñoz González, con DNI 12.239.964, en concepto de haberes y por un importe de 199.112 ptas. (1.196,69 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 18 de julio de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 17 de julio de 2001 a don Luis Miguel Vázquez González.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 17 de julio de 2001 por la que

se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Luis Miguel Vázquez González, con DNI 28.880.309, en concepto de haberes y por un importe de 60.423 ptas. (363,15 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 17 de julio de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2001 a don Joaquín Jiménez Martínez.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2001 por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Joaquín Jiménez Martínez, con DNI 24.085.607, en concepto de haberes y por un importe de 453.228 ptas. (2.723,96 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, sita en C/ Tablas, 11 y 13, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 20 de septiembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 10 de enero de 2001 a don Casto Sánchez Mellado.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 10 de enero de 2001 por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Casto Sánchez Mellado, con DNI 31.580.361, en concepto de haberes y por un importe de 163.856 ptas. (984,79 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 10 de enero de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001 a don Francisco Ruiz Rivas.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001 por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Francisco Ruiz Rivas, con DNI 23.599.715, en concepto de haberes y por un importe de 78.596 ptas. (472,37 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, sita en C/ Tablas, 11 y 13, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 28 de mayo de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Plaza de España, núm. 19, planta segunda -Servicio de Recaudación-, en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Petición de datos y resoluciones.

Francisco Morales Jiménez, Resolución Recurso-Apremio.

Francisco Márquez Bermejo, Resolución Recurso-Apremio.

Constructora Asturiana, S.A., Resolución Recurso-Apremio.

Cádiz, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Aut. Ancafra, S.L.  
Número expediente: GR-64/01-M.  
Infracción: Grave, artículo 29.3 de la Ley 2/1986.  
Sanción: Multa de 100.001 hasta 5.000.000 de pesetas (art. 31 de la Ley 2/1986).

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Ruta del Generalife, S.L.  
Número expediente: GR-65/01-M.  
Infracción: Grave, artículo 29.3 de la Ley 2/1986.  
Sanción: Multa de 100.001 hasta 5.000.000 de pesetas, artículo 31 de la Ley 2/1986.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Barrero Tamayo.  
Número expediente: GR-15/01-M.  
Infracción: Grave, artículos 29.1 de la Ley 2/1986 y 53.1 del Decreto 491/1996.

Sanción: 150.000 pesetas.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resoluciones recaídas en expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, reconociendo el derecho a la asistencia jurídica gratuita a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm.

2-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente Resolución podrá ser impugnada dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio ante el Organo Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

**INTERESADO****NÚMERO DE EXPEDIENTE**

Dª. ROCIO LEAL GUTIERREZ	Expte.:2651/01
JORGE MURCIA MARTÍNEZ	Expte.:2279/01
JOSÉ MUÑOZ CABEZAS	Expte.:1268/01
AGUSTÍN ESPINOSA RAMÍREZ	Expte.:1882/99
CRISTINA CASADO ROMERO	Expte.: 2274/01
ANA DOMÉNECH VICO	Expte.:3278/01
LUIS M. JEREZ ANERA	Expte.:2235/01
Mª ANGUSTIAS ESCOBAR JEREZ	Expte.:1306/01
BEN MOULA, HSSAIN	Expte.:2975/01
ANTONIA MORENO BAUTISTA	Expte.:3696/01
NOUREDDINE ALLAL	Expte.:2696/01
RAFAEL MORENO GÓMEZ	Expte.:2560/01
MARÍA BARRIONUEVO	Expte.:2669/01
RICARDO VALENCIA JIMÉNEZ	Expte.:2951/01
NAKREVICIUS, GEDIMINAS	Expte.:3109/01
LUIS MENDEZ	Expte.:3135/01
GUESSAB, ASAN	Expte.:3152/01
JUAN MARTIN GONZÁLEZ	Expte.:3210/01
CARIDAD ROSAS CÁCERES	Expte.:3102/01
LAUREANO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	Expte.:5150/00
CARMEN FUENTES SAAVEDRA	Expte.:3048/01
MALK, BRAHIM	Expte.:3145/01
CARMEN FUENTES SAAVEDRA	Expte.:3048/01
INMACULADA NARANJO BONILLA	Expte.: 2944/01
BOUSSIF RADUD	Expte.:2731/01
ÁGUEDA VILLALBA PÉREZ	Expte.:3054/01
HAZEL LEEN JUDE, RANA AYESHA	Expte.:2636/01
ABDELMAJID, EL HANDOUNI	Expte.:2776/01
AARAB, ALLAI	Expte.:3676/01
RAUL ALEJANDRO BEIZA	Expte.:2692/01
DULCE NOMBRE GARCÍA HUERTAS	Expte.:3147/01
HAMID ESSASSI	Expte.:3726/01
NAKREVICIENE, REGINA	Expte.:3108/01
BAH, IBRAHIMA	Expte.:3705/01
ALEX, MENSAH BOAMAH	Expte.:2759/01
SOUAMARE, DAOUDA	Expte.:3708/01
TRAORE, LASSINI	Expte.:3026/01
CISSE, CIRE	Expte.:3231/01
CHERQAOUI, MOURAD	Expte.:3760/01
BEN HAMMOU, M. HAMMED	Expte.:3074/01
OMAR ZIRZOUKI	Expte.:2726/01
RUTH BES MARCIAL	Expte.:2969/01
LAUREANO PADIAL ABAD	Expte.:3092/01
MANUELA PADIAL ABAD	Expte.:3093/01
MANUELA PADIAL ABAD	Expte.:3094/01
BOUAZZAOUI, EL AYACHI	Expte.:3105/01

<b>INTERESADO</b>	<b>NÚMERO DE. EXPEDIENTE</b>
ZEROIL, HAMZA	Expte.:3274/01
TASYUK, OLEG	Expte.:3712/01
JULIA MOLINERO LÓPEZ	Expte.:3754/01
SILVIA SOTO TENA	Expte.:2584/01
EL KHOMRI, SAID	Expte.:2993/01
ANA GABR. SALVADOR IRIGOYEN	Expte.:2997/01
JAMILA, MLALI	Expte.: 3073/01
MOSCOLIUC, GABRIEL	Expte.: 3089/01

Granada, 3 de octubre de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica Las Pilas, del t.m. de Ronda (Málaga) (Expte. CG-114). (PP. 2819/2001).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97); Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA de 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Enerwind, S.L.

Domicilio: Carretera de Murcia, 1, bajo. 18011, Granada.

Finalidad: Anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica «Las Pilas».

Situación: Parajes Cerro del Humo, Cerro Colorado y Cortijo de Las Pilas.

Características:

- 36 aerogeneradores sobre torres de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 61 m, generador asíncrono de 1.320 kW de potencia nominal y tensión en bornas, 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 1.400 KVA, relación 0,69/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV con cable de A1 DHZ1 12/20 kV.

- Subestación transformadora con transformador intermedia 20/220 kV de 50 MVA de potencia.

- Potencia total: 47,5 MVA.

Término municipal afectado: Ronda (Málaga).

Presupuesto, pesetas: 4.848.736.740.

Referencia: CG-114.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 1 de octubre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondiente a resolución de caducidad de expediente administrativo RE-110/00 y RE-82/99, liquidación de daños en expediente administrativo DA-18/00.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Resolución de Caducidad

Expediente: RE 110/2001.

Expedientado: Bar Delfos.

Fecha del acto: 27 junio de 2001.

Expediente: RE-82/99.

Expedientado: Sociedad Los Canales.

Fecha del acto: 5 de julio de 2001.

Liquidación de daños

Expediente: DA-18/00.

Expedientada: Doña Yolanda Pérez Martín.

Fecha del acto: 30 de agosto de 2001.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador

informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede es de diez días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 22/01-S.

Notificado: Enrique Pérez Vadillo.

Ultimo domicilio: Puerto Pesquero, Saladero D-2, 29016, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 8 de octubre de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificada de la prescripción de obligaciones a su favor a la empresa que se indica.*

Por esta Delegación Provincial Salud en Sevilla, se ha intentado la notificación de la Resolución del Sr. Delegado Provincial, declarando la prescripción del derecho al reconocimiento de obligaciones de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, conforme al art. 28 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el expediente y a la empresa que al final se detallan.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se cita por medio de este anuncio a los interesados para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial de Salud, C/ Luis Montoto, 87, 3.ª planta, Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, previa la acreditación de la representatividad de los comparecientes.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Empresa: Carlos Schatzmann, S.A.

Domicilio: C/ Virgen de la Cinta, 26, Ac-c, Sevilla.

Expediente: A.D. 88/90, importe 595.000 ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por el que se notifica la resolución del expediente de prescripción de cantidad CAAC01/00 a la Empresa Restauració, Materials y Conservació, SL (RCM SL).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de prescripción de can-

tidat núm. CAAC01/00, incoado contra Restauració, Conservació, Materials, S.L. (RCM, S.L.), por medio de la presente y en virtud de lo establecido en el artículo 59, párrafo 4.º, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), se le notifica, someramente, que con fecha 24 de septiembre de 2001, se ha dictado la Resolución del expediente referido por el Ilmo. Sr. Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Asimismo, se le comunica que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, podrá personarse en el plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Servicio de Administración Interior y Gestión Económica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, sito en la Avenida de Américo Vespucio, número 2, de Sevilla, momento en el cual se entenderá finalizado el trámite de notificación.

Asimismo, se le notifica que contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que compete al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente anuncio ha sido enviado al tablón de edictos del Ayuntamiento de Badalona.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Director del C.A.A.C., José Antonio Chacón Alvarez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
2024/2000	JUANA DOMINGUEZ GARCIA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD 1º/2001.
2128/2001	DOLORES CANO SETO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA SU EXPEDIENTE 3º/2001

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
2067/2000	AURORA MONTES PEREZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1º/2000
2523/2000	LEONOR SIERRA VILLAR CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2001
3081/00	PIÑERO PANELLI, FRANCISCO PUERTO REAL	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15/01	ESCALONA MOREJON, ISABEL PUERTO SANTA MARIA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
372/01	BERNAL ARJONA, EDUARDA PUERTO SANTA MARIA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
203/01	ORTEGA CANTERO, FERNANDO JEREZ.	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
212/01	GARCIA SANCHEZ., ISABEL SAN FERNANDO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
246/01	RIOS LOPEZ, Mª DOLORES ALGECIRAS	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
361/01	ZAPATA GOMEZ, FRANCISCO LA LINEA CONCEPCION.	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 1 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
1879/2000	JOSEFINA LOPEZ GARCIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1º/2000
1880/2000	M.VICENTA CORDERO CALANCHA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1º/2000
2042/2000	Mº CARMEN GOMEZ PATIÑO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1º/2000
2051/2000	LEON MAESTRO ALVAREZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 1º/2001



<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
2350/2000	<b>AMPARO JIMENEZ VIZARRAGA CHICLANA DE LA FRONTERA</b>	<b>RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2001</b>
	Cádiz, 1 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.	
	<i>RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.</i>	Texto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 26.9.01, por la que se le extinguen las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces, en base a los artículos 13 y 22 del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
	De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.	Expte.: P.S-JA-1018/1999. Nombre y apellidos: Juana Ortiz Torres. Texto: Resolución de la Dirección General de Bienestar Social, de fecha 4.9.01, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto el 10.5.00, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.
	Expte.: 170/01. Doña Irina Serban, que con fecha 6.8.01 se ha dictado resolución de Desamparo Acogimiento Residencial respecto del menor recién nacido el 27.6.01, hijo de I.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.	
	Granada, 8 de octubre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.	Expte.: P.S-JA-296/2001. Nombre y apellidos: Antonio Gómez Cámara. Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.8.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
	<i>RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.</i>	
	De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.	Expte.: P.S-JA-366/2001. Nombre y apellidos: Faustino Santos Castillo. Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.8.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
	Expte.: 198/01. Doña Rubay Guy, que con fecha 18.9.01 se ha dictado resolución de Desamparo Acogimiento Residencial respecto de la menor CH.A.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.	
	Granada, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.	Expte.: P.S-JA-428/2001. Nombre y apellidos: Luisa Laredo Almendro. Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.8.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
	<i>RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publican como Anexo.</i>	
	Expte.: P.S-JA-815/2000. Nombre y apellidos: María Muñoz Roano.	Expte.: P.S-JA-428/2001. Nombre y apellidos: Luisa Laredo Almendro. Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.8.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
		Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 8 de octubre de 2001.- La Delegada, Simona García Villar.

*EDICTO de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que notifica Resolución sobre modificación y reintegro de pensiones no contributivas.*

Intentada la notificación sobre modificación de pensión no contributiva de jubilación a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoseles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Esperanza Fenoy García.  
C/ Haza de Acosta, 108, 3, 4.  
04009, Almería.  
DNI: 27.142.703.  
Expte.: 04/0000497-J/913.  
Deuda: 1.920 ptas.

Almería, 9 de octubre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución de la Viceconsejera de Asuntos Sociales en el expediente disciplinario 1/01 incoado a la funcionaria doña María Teresa López Frías.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a pie del presente escrito, se hace saber, a través de este anuncio y, en virtud del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado con fecha 24.9.01 Resolución de la Viceconsejera de Asuntos Sociales en el expediente disciplinario incoado por Resolución de 15.3.01 a doña María Teresa López Frías, con DNI 21.367.068 y domicilio en calle Luis de Millán, núm. 13, 3º B (código postal 29018, Málaga), comunicándole que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso de reposición con carácter potestativa ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se le manifiesta también que en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en la 4ª planta de Muelle de Heredia, núm. 26, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública del contribuyente Asociación Andaluza de Educación e Investigación Sanitaria Argos, por el concepto tributario del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1996.*

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto Administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 17 de septiembre de 2001, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Asociación Andaluza de Educación e Investigación Sanitaria Argos, con CIF G-23307895, con relación al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1996, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar, conforme a lo establecido en el artículo 5-1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en Plaza de la Constitución, núm. 4, 4.ª, de Jaén, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Jaén, sita en Plaza de la Constitución, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 10 de octubre de 2001

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba (Secretaría Administrativa de Inspección, 3.ª planta), sita en Avda. Gran Capitán, núm. 8, 14071, Córdoba, en el plazo de 10 días hábiles

a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Proding Gold, S.A, con NIF A14.464.010, con domicilio en C/ Antonio Maura, núm. 20, de Córdoba.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

*EDICTO de 24 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 2838/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2001, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A.-28, sita en Trav. San Ignacio, s/n, promovido por doña Aurora Atoche Luque.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 24 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

*EDICTO de 8 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 2908/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2001, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización en terrenos de la parcela catastral 66.38.2.14, sito en Travesía San Ignacio y C/ Canónigo Alvarez Talaverón, promovido por don Antonio y don Gabriel Navarro Moro.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 8 de octubre de 2001.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

*ANUNCIO de apertura de nuevo plazo de alegaciones en expediente de modificación de NN.SS. (PP. 2469/2001).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, desarrollado por el art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Alcaldía, mediante Decreto 62/01, completa el anuncio aparecido en el Diario Sur de 30.6.01, BOP núm. 139, de 19.7, y BOJA núm. 84, de 24.7, todos ellos de 2001, relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Gaucín de la finca «Las Cuevas», sita en este término municipal, para la recalificación de su suelo como urbanizable, haciendo pública mención expresa de que en el mencionado expediente está incluido el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público, abriéndose un nuevo plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente en la Secretaría General y, en su caso, formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Gaucín, 27 de agosto de 2001.- El Alcalde en funciones, Antonio Cantudo Rubio.

#### AYUNTAMIENTO DE GINES

*ANUNCIO de bases.*

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE DETERMINADAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1999

Primero. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para su provisión con carácter fijo determinadas plazas vacantes en este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas se encuadran en las categorías que se indican, perteneciendo todas ellas a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

El sistema de selección para todas las plazas incluidas en las presentes bases será el de concurso-oposición.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad de acuerdo con la relación de puestos de trabajo.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de los distintos anexos cuando contengan precisiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. Normativa aplicable.

La realización de los concursos se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que

se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

#### Tercero. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español. Así mismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales miembros de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión de la correspondiente titulación, conforme a los anexos de estas bases generales, o en condición de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- f) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

Los requisitos anteriormente referidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, así como mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

#### Cuarto. Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las instancias al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gines en las que manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, según modelo que figura en el Anexo 1, en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, así como justificantes de los méritos que alegue para su apreciación y valoración por el Tribunal.

Dichos justificantes se presentarán en original o fotocopia compulsada, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que aun alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes podrán también presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gines.

Para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su dere-

cho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso-oposición.

Las reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, en cuya Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará además la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora en la que se reunirá éste para la valoración de los méritos alegados.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalía, en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse por las personas con minusvalía, a través de certificación médica expedida al efecto.

#### Sexta. Tribunales.

Los Tribunales Calificadores quedarán formados como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante del Equipo de Gobierno de esta Corporación, o persona por él designada.
- Un representante de los Grupos de la Oposición, o persona por ellos designada.
- Un funcionario o personal laboral del Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde.
- Un trabajador designado por el Comité de Empresa.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas en la presente.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se le asignará al menos un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento propio de la especialidad.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal percibirá las asignaciones que correspondan.

#### Séptima. Desarrollo de las pruebas.

El lugar, día y hora de la celebración de las pruebas se determinará en la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que

se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Según sorteo efectuado, el orden en la realización de las pruebas prácticas se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra «Q».

#### Octava. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal relativa a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria según programa.

Se valorará de 1 a 6 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de tres puntos.

#### Novena. Calificación del concurso.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en la forma y baremo que a continuación se indica.

La acreditación de los méritos alegados se realizará:

- Para los Cursos, Seminarios, Jornadas y Congresos, mediante Diploma o certificación de asistencia, expedida por Centro u Organismo Oficial.

Las Cursos, Seminarios, Jornadas y Congresos en los que no se justifiquen horas o días de duración no serán puntuados.

- Para los servicios prestados y la experiencia en Administraciones Públicas: Certificación expedida por la Administración Pública, original o fotocopia compulsada de los contratos de trabajo registrados y sellados por la Oficina del Instituto Nacional de Empleo, acompañados de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

- Para la experiencia en Empresas Privadas: Original o fotocopia compulsada de los contratos de trabajo, acompañados de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Los méritos aportados y debidamente acreditados se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

#### I. Cursos, Seminarios, Jornadas y Congresos.

Por la participación o impartición de cursos, seminarios, jornadas y congresos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas, o de 2 a 4 días: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas, o de 4 a 8 días: 0,35 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas, o de 9 a 20 días: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas, o de más de 21 días: 0,75 puntos.

#### II. Experiencia.

La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en plazas de igual o similar características, hasta un máximo de tres puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicios completo prestados en Ayuntamientos entre 5.000 y 10.000 habitantes, mediante relación laboral, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.
- Por cada mes de servicios completo prestados en otras Administraciones Públicas, mediante relación laboral, 0,03 puntos por mes hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada, mediante relación laboral, 0,01 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

Resuelta esta fase, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación el resultado de la misma, detallándose la puntuación por cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase previa de oposición.

La suma de los puntos otorgados en la valoración de los méritos acreditados y, en la prueba práctica, determinará la calificación final de los aspirantes y el orden por los que han de figurar en la relación de aprobados que formule el Tribunal.

#### Décima. Relación de aprobados.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación y propuesta de contratación al Alcalde-Presidente de la Corporación, para que proceda conforme se determina en la base undécima.

#### Undécima. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán ante la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido, o justificante de haber satisfecho los derechos para la expedición del título correspondiente.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en el apartado 1) de la Base Tercera habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación anteriormente expuesta o no reunieran los requisitos exigidos en la presente convocatoria, salvo en supuestos de fuerza mayor, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en el Concurso.

#### Duodécima. Formalización del contrato.

Una vez aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde decretará la contratación correspondiente en base a las propuestas formuladas y debiendo formalizar los interesados el correspondiente contrato en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del Decreto de contratación.

#### Decimatercera. Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Gines, 21 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

## ANEXO I

## Modelo de Instancia

## I. Datos de la Convocatoria.

- 1.1. Ayuntamiento de Gines.
- 1.2. Plaza o puesto de trabajo:
- 1.3. Convocatoria BOE (día/mes/año).
- 1.4. Sistema de selección: concurso-oposición.

## II. Datos personales.

- 2.1. Apellidos y nombre:
- 2.2. Documento Nacional de Identidad:
- 2.3. Fecha de Nacimiento:
- 2.4. Domicilio:
- 2.5. Población y Provincia.
- 2.6. Teléfono:

## III. Titulación.

- 3.1. Titulación:
- 3.2. Centro de Expedición y fecha:

## IV. Relación de Documentos y justificantes que se acompañan.

- 4.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 4.2. Documentos acreditativos de los méritos alegados (Relacionar).

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso-oposición a que se refiere la presente instancia y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

..... a .... de ..... de 2001

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gines

## ANEXO II

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a la plantilla de personal laboral, categoría: Auxiliar Administrativo.

Sistema de Selección: Concurso Oposición.

Forma de Provisión: Libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, rama administrativa o equivalente.

## P R O G R A M A

Tema 1. Procedimiento Administrativo Local: Concepto, principios generales que lo inspiran y normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 2. Organos de gobierno de los Ayuntamientos. Organización interna y distribución de competencias.

Tema 3. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

Tema 5. Concepto y documento y Archivo. Funciones del Archivo. Clases de Archivos.

Tema 6. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 7. La Ofimática, especial referencia al tratamiento de textos y bases de datos.

## ANEXO III

Plaza: Ordenanza-Notificador.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a la plantilla de personal laboral, categoría: Personal subalterno.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Forma de Provisión: Libre.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad o equivalente.

## P R O G R A M A

Tema 1. Organos de gobierno de los Ayuntamientos. Organización interna y distribución de competencias.

Tema 2. Mensajería interna y externa. Clasificación de documentos para su posterior distribución.

Tema 3. Operaciones sencillas y repetitivas de apoyo administrativo (fotocopias, ensobrado, encarpetao, sellos, archivo, punteo de relaciones e inventarios).

Tema 4. Conocimiento elemental de las normas de procedimiento administrativo a los efectos de comunicaciones y notificaciones.

Tema 5. Localización de los principales Centros u Organismos de la Administración en Gines.

## ANEXO IV

Plaza: Oficial 2.ª Conductor.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a la plantilla de personal laboral, Categoría: Oficial.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Forma de Provisión: Libre.

Titulación exigida: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

Otros requisitos: Carnet de conducir B1 y C1.

## P R O G R A M A

Tema 1. Mantenimiento y conservación de vehículos municipales. Elementos principales que los componen.

Tema 2. Normas básicas de circulación vial.

Tema 3. Vías principales del municipio de Gines y localización de Centros Municipales.

Tema 4. Carga y descarga de mercancías.

Tema 5. Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas. La ITV.

## ANEXO V

Plaza: Peón especializado.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a la plantilla de personal laboral, Categoría: Peón.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Forma de Provisión: Libre.

Titulación exigida: Título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

## P R O G R A M A

Tema 1. Cortado de cristales.

Tema 2. Arreglo de persianas.

Tema 3. Mantenimiento de carpintería (madera y aluminio) en caso de emergencia: Montaje y desmontaje, cambio de cerraduras, ....

Tema 4. Mantenimiento de fontanería en caso de emergencia: Cambio de grifería, ....

Tema 5. Soldadura eléctrica.

## ANEXO VI

Plaza: Peón de oficios varios.  
 Número de plazas: Seis.  
 Perteneciente a la plantilla de personal laboral, Categoría: Peón.  
 Sistema de Selección: Concurso-Oposición.  
 Forma de Provisión: Libre.  
 Titulación exigida: Título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

## PROGRAMA

Tema 1. Herramientas básicas de pintores, electricistas, carpinteros, fontaneros y albañiles. Trabajo de limpieza y puesta a punto de las referidas herramientas.  
 Tema 2. Normas elementales de apilamiento y almacenaje de diversos materiales de construcción.  
 Tema 3. La misión del peón en relación con los diversos oficios. Especial referencia al peón de albañil, peón electricista, peón de fontanería, peón de carpintería y peón de pintor.  
 Tema 4. Maquinaria habitual en las obras y servicios municipales.  
 Tema 5. Normas generales de seguridad e higiene en relación con los trabajos de los peones.

## ANEXO VII

Plaza: Barrendero.  
 Número de plazas: Tres.  
 Perteneciente a la plantilla de personal laboral, Categoría: Peón.  
 Sistema de Selección: Concurso-Oposición.  
 Forma de Provisión: Libre.  
 Titulación exigida: Título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

## PROGRAMA

Tema 1. Métodos de limpieza de vías públicas.  
 Tema 2. Principales vías públicas y Centros Municipales de Gines.  
 Tema 3. Herramientas de trabajo en la limpieza de vías públicas.  
 Tema 4. Supuestos especiales de limpieza.

## ANEXO VIII

Plaza: Oficial de 2.ª Electricista.  
 Número de plazas: Una.  
 Perteneciente a la plantilla de personal laboral, Categoría: Oficial.  
 Sistema de Selección: Concurso-Oposición.  
 Forma de Provisión: Libre.  
 Titulación exigida: Título de Certificado de Escolaridad o equivalente.  
 Otros requisitos: Carné de conducir B1.

## PROGRAMA

Tema 1. Mantenimiento de edificios públicos:

- Protecciones diferenciales y magneto térmicas.
- Protecciones con fusibles de APR.
- Equipos de medida (contadores, máxímetros, etc).
- Equipos de encendido: Incandescente, fluorescente, vapor de mercurio, vapor de sodio y bajo consumo.

Tema 2. Medidas de parámetros eléctricos: Intensidad, tensión, aislamiento, ....

Tema 3. Conexionado y programación de relojes astronómicos.  
 Tema 4. Conexionado de célula fotoeléctricas.  
 Tema 5. Cuadros de alumbrado público.  
 Tema 6. Normas generales de seguridad e higiene en relación con los trabajos de electricidad.

## AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

*ANUNCIO de aprobación inicial del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 2712/2001).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

Hace saber: Que por Comisión de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2001 se aprobó provisionalmente el Estudio de Detalle correspondiente a la Parcela II-31 del Polígono de las Viñas de Lora del Río. Encontrándose visado dicho Estudio de Detalle, se expone al público por 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP, quedando el expediente a disposición de quien desee examinarlo para presentar alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en Lora del Río.

Lora del Río, 1 de octubre de 2001.- El Alcalde.

## CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTOS

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2821/2001).*

Centro de Educación de Adultos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Natalia Jurado Domínguez, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Chipiona, 30 de septiembre de 2001.- El Director, Juan Mellado Poza.

## IES LAS SALINAS

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2786/2001).*

I.E.S. Las Salinas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativa, de doña Yolanda Bernal Rodríguez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 8 de octubre de 2001.- El Secretario, Juan Castaño Sánchez.

## CAJA SAN FERNANDO

*ANUNCIO de exposición pública del listado de Compromisarios. (PP. 2966/2001).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 16.º del Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Desig-

nación de Organos de Gobierno de Caja San Fernando, se hace público para general conocimiento que está a disposición de los interesados para su consulta en cada una de nuestras Oficinas el listado definitivo de Compromisarios para la elección de Consejeros Generales del grupo de representación de Impositoros en la Asamblea General de esta Entidad.

Cualquier reclamación o impugnación sobre el referido listado habrá de presentarse en la Secretaría General de esta Entidad, sita en Plaza de San Francisco, núm. 1, de Sevilla, en escrito dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Administración antes de las catorce horas del día 8 de noviembre de 2001.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel López Benjumea.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 2915/2001).*

##### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 24 de octubre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves, día 29 de noviembre de 2001, en la Sala Joaquín Turina del Centro Cultural El Monte, sito en Sevilla en c/ Laraña, número 4, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.
3. Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el año 2002.
4. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de cuatro Interventores a tal fin, conforme al artículo 68.7 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/1999, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo

orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos 2.º y 3.º estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís núm. 2), para su examen, a partir del día 9 de noviembre próximo.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

#### SDAD. COOP. AND. AURA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL

*ANUNCIO de aprobación de reducción de capital social. (PP. 2675/2001).*

De acuerdo el art. 81 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad Aura Empresa de Trabajo Temporal, S. Coop. And., anuncia que en Asamblea General Extraordinaria se aprobó la reducción del capital social hasta la cifra de 3.008 euros.

El Presidente de Aura E.T.T., S. Coop. And.- José Manuel Martínez Moreno.

#### SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES DE PALMA DEL RIO

*ANUNCIO de disolución y nombramiento de Liquidadores. (PP. 2774/2001).*

Doña Aurora Uceda Flores, don Rafael Martínez Moreno y doña Ana Millán Fernández, como Liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Transportes de Palma del Río, comunican:

Que el día 15 de marzo de 2001 se celebró Asamblea General Extraordinaria y que por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Disolución de la Sociedad Cooperativa.
- Nombramiento de Liquidadores.

Palma del Río, 26 de septiembre de 2001.- Los Liquidadores, Aurora Uceda Flores, DNI 75.614.846; Rafael Martínez Moreno, DNI 80.114.485; Ana Millán Fernández, DNI 30.462.950.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63